



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

VI LEGISLATURA

AÑO XXIII

22 de Febrero de 2005

Núm. 140

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.			
Contestaciones.			
P.E. 1505-II		publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 100, de 21 de octubre de 2004.	10241
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a medidas para la recuperación de los documentos del Archivo Histórico Provincial de León desaparecidos en enero del año 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 92, de 20 de septiembre de 2004.	10240	P.E. 1763-II	
P.E. 1682-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a financiación de las obras de la Iglesia Parroquial de la Nieva (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 103, de 3 de noviembre de 2004.	10242
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a yacimiento paleontológico en la Ruta de las Icnitas,		P.E. 1810-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a cantidades cobradas por los concesionarios de ITV de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 109, de 25 de noviembre de 2004.	10242

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 1812-II		P.E. 1834-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez, relativa a recaudación tributaria de la Junta de Castilla y León en octubre de 2004, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 109, de 25 de noviembre de 2004.	10243	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Pedro Nieto Bello, relativa a cantidades relativas a ayudas realizadas en aplicación de la Ley 1/2001, de 4 de mayo, sobre actuación en Comarcas Mineras relativo a comunicaciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.	10272
P.E. 1813-II		P.E. 1835-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez, relativa a recaudación tributaria de la Junta de Castilla y León en septiembre de 2004, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 109, de 25 de noviembre de 2004.	10252	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Pedro Nieto Bello, relativa a cantidades relativas a ayudas realizadas en aplicación de la Ley 1/2001, de 4 de mayo, sobre actuación en Comarcas Mineras relativo a agricultura, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.	10273
P.E. 1815-II		P.E. 1836-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a ayudas para el Programa de Ahorro y Eficiencia Energética, Cogeneración y Energías Renovables, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 109, de 25 de noviembre de 2004.	10263	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Pedro Nieto Bello, relativa a cantidades relativas a ayudas realizadas en aplicación de la Ley 1/2001, de 4 de mayo, sobre actuación en Comarcas Mineras relativo a promoción turística y del patrimonio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.	10273
P.E. 1819-II		P.E. 1837-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a proyecto de construcción de una planta de Biomasa en Briviesca (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 109, de 25 de noviembre de 2004.	10270	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Pedro Nieto Bello, relativa a cantidades relativas a ayudas realizadas en aplicación de la Ley 1/2001, de 4 de mayo, sobre actuación en Comarcas Mineras relativo a medidas medioambientales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.	10273
P.E. 1831-II		P.E. 1838-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Pedro Nieto Bello, relativa a cantidades relativas a ayudas realizadas en aplicación de la Ley 1/2001, de 4 de mayo, sobre actuación en Comarcas Mineras relativo a incentivos al sector minero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.	10271	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Pedro Nieto Bello, relativa a cantidades relativas a ayudas realizadas en aplicación de la Ley 1/2001, de 4 de mayo, sobre actuación en Comarcas Mineras relativo a programas de acción social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.	10274
P.E. 1832-II		P.E. 1839-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Pedro Nieto Bello, relativa a cantidades relativas a ayudas realizadas en aplicación de la Ley 1/2001, de 4 de mayo, sobre actuación en Comarcas Mineras relativo a incentivos para la diversificación económica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.	10272	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Pedro Nieto Bello, relativa a cantidades ejecutadas y programadas por cada	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Consejería en desarrollo de la Ley 1/2001, de 4 de mayo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.	10274	de estas Cortes, n.º 116, de 13 de diciembre de 2004.	10286
P.E. 1863-II		P.E. 1879-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a destino de la Escala de Agentes Medioambientales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.	10275	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a elaboración por parte de la Junta de Castilla y León de algún estudio de impacto medioambiental, en relación con la obra de acondicionamiento del depósito de agua potable y riego del entorno natural del Cerro de la Orca, en Arroyo de la Encomienda, Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 116, de 13 de diciembre de 2004.	10286
P.E. 1865-II		P.E. 1880-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a realización de un pabellón deportivo en la Comarca de Sayago, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.	10275	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a elaboración por parte de la Junta de Castilla y León de algún estudio sobre impacto medioambiental, en relación con la obra de acondicionamiento de unos colectores de desagües en el entorno natural de la Huerta de Arias, en Arroyo de la Encomienda, Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 116, de 13 de diciembre de 2004.	10286
P.E. 1867-II		P.E. 1887-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a Parque Temático del Vino, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.	10276	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a construcción por parte de la Junta de Castilla y León durante el año 2005 de alguna residencia de ancianos en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 116, de 13 de diciembre de 2004.	10287
P.E. 1869-II		P.E. 1893-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a empleados laborales de la Consejería de Educación en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.	10276	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a informes solicitados a la Junta de Castilla y León desde el Ayuntamiento de Fuensaldaña (Valladolid) por los promotores, para la tramitación de las licencias relativas a la construcción de la urbanización «Ciudad de la Juventud», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 116, de 13 de diciembre de 2004.	10287
P.E. 1872-II		P.E. 1898-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Begoña Núñez Díez, relativa a solicitudes de energía al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.	10277	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a acciones y medios de la Agencia de Desarrollo, en relación	
P.E. 1878-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a elaboración por parte de la Junta de Castilla y León de algún estudio sobre impacto medioambiental, en relación con la obra de acondicionamiento del depósito de agua potable y riego del entorno natural de Cotarro de las Balonas, en Arroyo de la Encomienda, Valladolid, publicada en el Boletín Oficial			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
con el subprograma de la Sociedad de la Información, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 116, de 13 de diciembre de 2004.	10296	dencias de mayores de Béjar y Comarca, así como las subvenciones recibidas por cada una de ellas, en los últimos cinco años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 121, de 22 de diciembre de 2004.	10299
P.E. 1899-II		P.E. 1936-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a acciones realizadas desde la Coordinación en Ciencia y Tecnología para apoyar a la Comisión de Ciencia y Tecnología, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 116, de 13 de diciembre de 2004.	10297	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a presupuesto destinado a la prevención y extinción de incendios durante las campaña del año 2004, así como los gastos de personal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 121, de 22 de diciembre de 2004.	10299
P.E. 1926-II y P.E. 1927-II		P.E. 1940-II	
CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por el Procurador D. José Moral Jiménez, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 121, de 22 de diciembre de 2004.	10298	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a medidas o planes a adoptar por parte de la Junta de Castilla y León, para facilitar el asentamiento de empresas y consiguiente aumento de la población en las provincias de Soria y Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 121, de 22 de diciembre de 2004.	10299
P.E. 1935-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a número de plazas concertadas en las resi-			

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones.

P.E. 1505-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1505-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a medidas para la recuperación de los documentos del Archivo Histórico Provincial de León desaparecidos en enero del año 2002,

publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 92, de 20 de septiembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de enero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0601505 formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Losa Torres, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la desaparición de documentos en el Archivo Histórico Provincial de León.

En relación con la pregunta escrita P.E./0601505, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador

D. ANTONIO LOSA TORRES, del Grupo Parlamentario Socialista, se informa lo siguiente:

1.- En febrero de 2002, se recuperaron 271 documentos y en abril de 2003 se recuperó otro más.

2.- Los documentos que aún no han sido recuperados, pertenecientes al archivo Histórico Provincial de León, son los siguientes:

- Facsímil de la Biblia de San Isidoro.

- Traslado autorizado de las "Cédulas Reales Provisiones Ejecutoria ganadas en el Consejo Supremo de Guerra en el reservado de los señores Reyes Don Felipe IV y Don Carlos II a favor de los caballeros hijosdalgo notorios del Castillo y Jurisdicción de Cepeda. Montañas del Reino de León". 1710.

- Confirmación del "Privilegio Perpetuo de exempción que goza el lugar de Colinas de Martín Moro, Jurisdicción de la Villa de Bembibre en el reyno de León". 1710.

Las actuaciones realizadas para la recuperación de los documentos las lleva a cabo el Grupo de Delincuencia Especializada y Violenta de la Sección Provincial de Policía Judicial.

Por su parte, la Junta de Castilla y León está tramitando un expediente de responsabilidad patrimonial a instancia de la Junta Vecinal de Colinas del Campo de Martín Moro paralizado a la espera de la resolución judicial que proceda en el proceso penal que está en curso.

3.- El personal del archivo declaró por un lado ante la propia Junta de Castilla y León (instrucción por parte de la Delegación Territorial) y ante la Policía, que a su vez presentó las declaraciones ante el Juez.

La apertura del proceso judicial penal ha determinado la suspensión de la instrucción administrativa en curso, tal y como prevé el artículo 146 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 23 del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los funcionarios de la Administración del Estado, de aplicación supletoria en la administración de la Comunidad Autónoma.

El proceso ha sido instruido por el Juzgado de Instrucción de lo Penal n.º 2 de León bajo diligencias previas de procedimiento abreviado n.º 298/2002. En la actualidad el expediente judicial ha pasado al Juzgado de lo Penal n.º 2 de León para el enjuiciamiento y se está a la espera del desarrollo del juicio.

4.- Las obras de remodelación del Archivo finalizaron en el año 2002, contando con toda clase de medidas de seguridad: sistemas antiintrusión, detección volumétrica, vigilancia jurada, así como tarjetas codificadas de seguridad para el acceso a los depósitos del personal sólo a ciertas horas.

Respecto a la seguridad en los archivos, los nueve Archivos Históricos Provinciales gestionados por la Junta de Castilla y León están dotados con carácter general de las medidas adecuadas de protección. Por otra parte, el acceso a los depósitos documentales está limitado al personal técnico del archivo y al personal subalterno, que se encarga de servir la documentación en las salas de investigadores.

Valladolid, 17 de diciembre de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

P.E. 1682-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1682-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a yacimiento paleontológico en la Ruta de las Icnitas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 100, de 21 de octubre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de enero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0601682 formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Mónica Lafuente Ureta, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a yacimiento paleontológico en la Ruta de las Icnitas.

En relación con la pregunta escrita P.E./0601682, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª MÓNICA LAFUENTE URETA, del Grupo Parlamentario Socialista, se informa lo siguiente:

El proyecto de las icnitas de dinosaurio en la provincia de Soria se desarrolla en el marco de un Convenio de Colaboración firmado en abril de 1997 entre la Diputación Provincial de Soria y la Junta de Castilla y León. Como compromiso del citado Convenio la Junta de Castilla y León se encargó de realizar la exposición que conforma el Aula Paleontológica de Villar del Río.

En los últimos años han tenido lugar diversas actuaciones en la Ruta de las Icnitas por parte de las instituciones implicadas, así, recientemente se ha ampliado y renovado la exposición del Aula Paleontológica de la Ruta de las Icnitas y se han efectuado labores de limpieza, protección, vallado y señalización de 14 yacimientos con huellas de dinosaurios.

Asimismo, desde la Dirección General de Turismo y para su promoción, se viene incluyendo en la página web de turismo de la Junta de Castilla y León, amplia información acerca de los yacimientos.

Además, se encuentran en estudio las propuestas de desarrollo turístico que para la comarca de Tierras Altas de Soria está promocionando la Asociación Proyecto Noreste de Soria y se está colaborando con los responsables de esta asociación en la adecuación de este proyecto a las necesidades efectivas y de cara a su adecuada explotación en el futuro.

Valladolid, 20 de diciembre de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Muncio*

P.E. 1763-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1763-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a financiación de las obras de la Iglesia Parroquial de la Nieva (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 103, de 3 de noviembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de enero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0601763 formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a financiación de las obras de la Iglesia Parroquial de Nieva (Segovia).

En relación con la pregunta escrita P.E./0601763, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. ÁNGEL FERNANDO GARCÍA CANTALEJO, del Grupo Parlamentario Socialista, se informa lo siguiente:

La Junta de Castilla y León viene realizando actuaciones de restauración en la Iglesia de San Esteban de Nieva (Segovia) desde el año 1997 con una inversión global de 139.209,07 €.

Las actuaciones realizadas han sido las siguientes:

AÑO	INTERVENCIÓN REALIZADA	PRESUPUESTO (€)
1997	Restauración de pinturas murales en el interior de la Iglesia	4.512,45
1998	Restauración de tres lienzos y actuaciones en cubiertas bóvedas, solados así como instalación completa de calefacción	27.041,46
1999	Restauración del atrio, ábside central bóvedas de la nave central y lateral así como diversas intervenciones de acondicionamiento de pavimentos y fábricas	47.680,08

2003	Restauración de cabecera, puerta, fachadas y torre. Picado de revocos en fábricas de fachadas y repaso de limas y canalones en cubiertas.	29.987,00
2004	Finalización de intervenciones en fábricas exteriores con picados de revocos, rejuntado de tratamientos de acabados de fachadas	29.988,08

Todas estas actuaciones ejecutadas de forma sistemática en el tiempo han logrado recuperar este importante monumento no siendo precisas otras actuaciones importantes al no detectarse patologías que puedan poner en peligro la pervivencia del templo.

Valladolid, 10 de enero de 2005.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Muncio*

P.E. 1810-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1810-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a cantidades cobradas por los concesionarios de ITV de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 109, de 25 de noviembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./06001810, formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las cantidades cobradas por los concesionarios de ITV de Castilla y León.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa como sigue:

1.- La Junta de Castilla y León dispone de las tarifas vigentes en cada una de las Comunidades Autónomas, diferenciados por tipo de vehículos, que son las que figuran en la tabla adjunta para el año 2004.

2.- Respecto a las actuaciones que puedan realizarse para lograr una bajada de las tarifas que abonan los automovilistas es necesario recordar que, en principio, las tarifas en la Comunidad Autónoma derivan de contratos concesionarias. Por ello, no es posible de forma unilateral por parte de la Administración efectuar una reducción de las mismas.

Hemos de indicar que las tarifas no son las mismas en las diferentes Comunidades Autónomas, ya que los

costes para las entidades concesionarias tampoco lo son. El coste por inspección no es el mismo en una estación que realiza cien mil inspecciones por año que en otra que realiza diez mil, o menos, como ocurre en varias de las estaciones de Castilla y León.

En su momento se decidió prestar un mejor servicio a los ciudadanos de la Comunidad obligando, en el Concurso que se celebró el año 1988, a construir ocho estaciones. De ellas se estimaba que dos serían muy rentables (León y Valladolid), tres podrían quedar equilibradas o con un beneficio muy escaso (Aranda de Duero, Béjar y Benavente), y las otras tres serían claramente deficitarias (Arévalo, Cervera de Pisuerga y Burgo de Osma).

Esto hizo que las tarifas que se proponían fueran netamente más elevadas que en otras Comunidades Autónomas donde, por estar la población más concentrada, no se construyeron estaciones en aquellos lugares con un escaso número de inspecciones.

Por otra parte, hemos de indicar que las estaciones a construir en esta Comunidad Autónoma deberían tener

calidades, dimensiones de parcela y equipamiento que no todas las Comunidades exigieron. La previsión de que las parcelas de las estaciones de ITV tuvieran una mayor extensión ha posibilitado que, cuando en el año 2002 fue necesario realizar los módulos de inspección de emisiones contaminantes, no hubiera problemas en ninguna de las estaciones, lo que no ha ocurrido en alguna otra Comunidad Autónoma.

Consecuencia de todo ello es que las tarifas en Castilla y León sean superiores a la media nacional.

No obstante, y dado que hay Comunidades Autónomas que no aplican la subida anual del IPC, como hacemos en Castilla y León, es voluntad de la Junta de Castilla y León negociar a lo largo de este año 2005 con las entidades concesionarias para congelar las tarifas en los próximos años, con el fin de tratar de acercarnos a la media nacional.

Valladolid, 19 de enero de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

TARIFAS DE INSPECCION POR COMUNIDADES AUTONOMAS 02-6-04								FECHA PUBLIC.
COMUNIDAD	TURISMOS			LIGEROS (+ 3.5 Tm)			PESADOS (+ 3.5 Tm)	
	Turismos Catalizados	Turismos no Catalizados	Turismo Diesel	Ligeros Catalizados	Ligeros no Catalizados	Ligeros Diesel	Pesados Diesel	
ANDALUCIA (1)	20,62+2,81= 23,43 (*)	20,62+2,81= 23,43 (*)	20,62+6,27 = 26,89 (*)	22,87+2,81 = 25,68 (*)	22,87	22,87+6,27 = 29,14 (*)	25,99+13,08 = 39,07 (*)	DICIEMBRE 03
ARAGON (1)	21,56	21,56	28,66 (*)	21,56	21,56	28,66(*)	37,58(*)	DICIEMBRE 03
ASTURIAS (1)	19,29 (*)	19,29 (*)	19,29 (*)	26,89 (*)	26,89	26,89(*)	33,79(*)	DICIEMBRE 03
BALEARES (1)	16,72+3,71= 20,43 (*)	16,72	16,72+13,63 = 30,35 (*)	22,33+3,71 = 26,04 (*)	22,33	22,33+13,63 = 35,96 (*)	27,93+27,24 = 55,17 (*)	DICIEMBRE 03
CANTABRIA (1)	24,55+6,14 = 30,69 (*)	24,55	24,55+10,18 = 34,73 (*)	24,55+6,14 = 30,69 (*)	24,55	24,55+10,18 = 34,73 (*)	30,22+16,13= 46,35 (*)	DICIEMBRE 03
CATALUÑA (1)	25,34 (*)	24,61 (*)	28,19 (*)	36,59 (*)	36,59	36,59 (*)	47,20 (*)	MARZO 02
CAS. MANCHA(1)	20,42+5,24 = 25,66 (*)	20,42 (*)	20,42+11,45 = 31,87 (*)	20,42+5,24 = 25,66 (*)	20,42	20,42+11,45 = 31,87 (*)	25,37+17,66 = 43,04 (*)	JUNIO 01
CASTILLA LEON (1)	25,87+7,91 = 33,84 (*)	25,87	25,87+15,04 = 40,91 (*)	25,87+7,91 = 33,84 (*)	25,87	25,87+15,04 = 40,91 (*)	34,15+21,87 = 56,02 (*)	DICIEMBRE 03
CANARIAS (1)	22,16+3,61= 25,77	22,16	22,16+10,22 = 32,38 (*)	26,49+3,61 = 30,10 (*)	26,49	26,49+10,22 = 36,71 (*)	31,75+11,90 = 43,65(*)	DICIEMBRE 02
EUSKADI (1)	27,80 (*)	27,80 (*)	27,80 (*)	27,80 (*)	27,80	27,80 (*)	36,38 (*)	ENERO 04
EXTREMADURA	22,13	22,13	22,13	22,13	22,13	22,13	40,37	FEBRERO 03
GALICIA (1)	31,40 (*)	27,23 (*)	38,21 (*)	31,40 (*)	27,23	38,21 (*)	49,24 (*)	DICIEMBRE 01
MADRID (1)	25,99	25,99	25,99+11,71 = 37,70 (*)	25,99	25,99	25,99+11,71 = 37,70 (*)	36,36+16,27 = 52,63 (*)	JUNIO 04
MURCIA (1)	19,96+4,54= 24,50 (*)	19,96	19,96+13,96 = 33,92 (*)	19,96+4,54= 24,50 (*)	19,96	19,96+13,96 = 33,92 (*)	26,86+19,96 = 46,82 (*)	DICIEMBRE 03
NAVARRA (1)	20,77	20,77	20,77	23,28	23,28	23,28	29,40	MAYO 04
LA RIOJA (1)	20,17	20,17	20,17+6,02 = 26,19 (*)	23,49	23,49	23,49+9,37 = 32,86 (*)	29,20+11,38 = 40,58 (*)	ABRIL 04
VALENCIA (1)	21,57+4,97 = 26,54 (*)	21,57	21,57+15,41 = 36,98 (*)	21,57+4,97 = 26,54 (*)	21,57	21,57+15,41 = 36,98 (*)	28,26+22,61 = 50,87 (*)	ABRIL 04
CEUTA (1)	22,84+8,77 = 31,61 (*)	22,84	22,84+14,68 = 37,52 (*)	22,84+8,77 = 31,61 (*)	22,84	22,84+14,68 = 37,52 (*)	31,05+23,06 = 54,11 (*)	DICIEMBRE 03

(1) Comunidad que ha publicado tarifas sobre control de emisiones, con indicación mediante (*) de los tipos de vehículos afectados por dicha publicación.

NOTA: La Tasa de Tráfico para 2004 es de 2,20 €

Las tarifas anteriores no incluyen I.V.A. ni Tasa de Tráfico.

P.E. 1812-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1812-II, a la Pregunta formulada por el Procurador

D. Pascual Felipe Fernández Suárez, relativa a recaudación tributaria de la Junta de Castilla y León en octubre de 2004, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 109, de 25 de noviembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de enero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./1812, formulada por D. Pascual Felipe Fernández Suárez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "recaudación tributaria de la Junta de Castilla y León en octubre de 2004".

Se acompaña los datos solicitados.

Valladolid, 18 de enero de 2005.

LA CONSEJERA

Fdo.: M.ª del Pilar del Olmo Moro

AVILA: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA OBTENIDA

RECAUDACIÓN OBTENIDA EN EL MES DE OCTUBRE

	2004	% s/total	2003	% s/total	Increment. 04/03 (%)	Increment. 04/03 Absolu.
IMPUESTOS DIRECTOS						
Sucesiones y Donaciones	818.760,86	17,03%	282.925,94	8,31%	189,39%	535.834,92
Patrimonio	1.308.199,87	23,07%	1.154.618,62	33,92%		-45.420,35
Total	1.927.954,33	40,10%	1.437.539,76	42,24%	34,11%	490.414,57
IMPUESTOS INDIRECTOS						
Transmisiones Patrimoniales	1.489.079,97	30,97%	1.392.826,04	40,92%	6,91%	96.251,93
Actos Jurídicos Documentados	1.173.623,34	24,42%	999.799,25	11,75%	193,60%	774.024,09
Impuestos extinguidos	0,00	0,00%	0,00	0,00%		0,00
Total	2.662.803,31	55,39%	1.792.627,29	52,67%	48,55%	870.276,02
TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO						
Total	99.144,00	2,06%	104.001,46	3,06%	-4,67%	-4.857,45
OTROS INGRESOS						
Total	13.779,99	0,29%	11.368,89	0,33%	21,24%	2.414,01
RECAUDACIÓN OBTENIDA POR TRIBUTOS CEDIDOS	4.703.781,63	97,84%	3.345.534,48	98,30%	40,60%	1.358.247,15
TRIBUTOS PROPIOS (Tasas de la Comunidad)	103.715,89	2,16%	58.012,42	1,70%	78,78%	45.703,47
RECAUDACIÓN OBTENIDA TOTAL	4.807.497,52	100%	3.403.546,90	100%	41,25%	1.403.950,62

RECAUDACIÓN OBTENIDA EN EL PERIODO ENERO/OCTUBRE

	2004	% s/ total	2003	% s/ total	Increment. 04/03 (%)	Increment. 04/03 Absolu.
IMPUESTOS DIRECTOS						
Sucesiones y Donaciones	5.413.496,34	13,74%	3.193.818,85	12,26%	70,06%	2.230.177,89
Patrimonio	1.584.620,72	4,02%	1.685.997,44	6,11%	-0,09%	-1.376,72
Total	6.998.117,06	17,76%	4.769.315,89	18,37%	46,73%	2.228.801,17
IMPUESTOS INDIRECTOS						
Transmisiones Patrimoniales	16.149.563,82	38,46%	11.628.691,17	44,78%	30,28%	3.520.861,95
Actos Jurídicos Documentados	13.028.505,73	33,07%	5.155.612,08	19,85%	152,71%	7.872.893,65
Impuestos extinguidos	0,00	0,00%	0,00	0,00%		0,00
Total	28.178.068,85	71,53%	16.784.303,25	64,63%	67,88%	11.393.755,60
TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO						
Total	3.249.970,20	8,25%	3.346.711,21	12,88%	-2,86%	-95.741,01
OTROS INGRESOS						
Total	147.487,61	0,37%	112.109,98	0,43%	31,56%	35.377,65
RECAUDACIÓN OBTENIDA POR TRIBUTOS CEDIDOS	38.573.633,72	97,91%	25.011.440,31	96,31%	54,22%	13.562.193,41
TRIBUTOS PROPIOS (Tasas de la Comunidad)						
Total	821.473,09	2,09%	957.805,41	3,69%	-14,23%	-136.332,32
RECAUDACIÓN OBTENIDA TOTAL	39.395.106,81	100%	25.969.245,72	100%	51,70%	13.425.861,09

BURGOS: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA OBTENIDA

RECAUDACIÓN OBTENIDA EN EL MES DE OCTUBRE

	2004	% s/total	2003	% s/total	Increment. 04/03 (%:rem. 04/03 Absol)	
IMPUESTOS DIRECTOS						
Sucesiones y Donaciones	1.987.811,26	11,56%	1.319.919,66	10,55%	27,87%	367.891,60
Patrimonio	6.219.763,14	42,60%	5.339.995,64	42,68%	16,48%	879.797,50
Total	7.907.594,40	54,16%	6.659.905,30	53,23%	18,73%	1.247.689,10
IMPUESTOS INDIRECTOS						
Transmisiones Patrimoniales	3.497.771,46	23,96%	3.300.786,12	27,18%	2,85%	96.985,34
Actos Jurídicos Documentados	2.587.787,12	17,72%	1.790.409,87	14,31%	44,54%	797.377,25
Impuestos extinguidos	0,00	0,00%	0,00	0,00%		0,00
Total	6.085.558,58	41,68%	5.191.195,99	41,49%	17,23%	894.362,59
TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO						
Total	467.326,40	3,20%	498.052,80	3,98%	-6,09%	-30.326,40
OTROS INGRESOS						
Total	25.095,11	0,17%	8.229,73	0,07%	204,58%	16.836,18
RECAUDACIÓN OBTENIDA POR TRIBUTOS CEDIDOS	14.485.945,29	99,22%	12.357.383,82	98,76%	17,23%	2.128.561,47
TRIBUTOS PROPIOS (Tasas de la Comunidad)	114.408,02	0,78%	155.086,03	1,24%	-26,23%	-40.688,01
RECAUDACIÓN OBTENIDA TOTAL	14.600.353,31	100%	12.512.479,85	100%	16,89%	2.087.873,46

RECAUDACIÓN OBTENIDA EN EL PERIODO ENERO/OCTUBRE

	2004	% s/ total	2003	% s/ total	Increment. 04/03 (%:rem. 04/03 Absol)	
IMPUESTOS DIRECTOS						
Sucesiones y Donaciones	26.584.762,00	18,80%	15.392.836,50	18,47%	33,73%	5.191.925,50
Patrimonio	6.127.352,23	7,42%	7.267.491,28	8,72%	11,83%	859.860,97
Total	28.712.114,23	26,23%	22.660.327,76	27,19%	26,71%	6.051.786,47
IMPUESTOS INDIRECTOS						
Transmisiones Patrimoniales	37.368.899,51	34,13%	32.289.269,83	38,74%	15,73%	5.078.610,48
Actos Jurídicos Documentados	30.217.611,75	27,80%	14.583.141,23	17,51%	107,07%	15.624.500,52
Impuestos extinguidos	0,00	0,00%	0,00	0,00%		0,00
Total	67.584.511,26	61,73%	46.881.400,26	56,25%	44,16%	20.703.111,00
TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO						
Total	11.535.084,20	10,54%	11.458.544,94	13,75%	0,67%	76.539,26
OTROS INGRESOS						
Total	145.862,06	0,13%	246.930,16	0,30%	-40,89%	-100.968,13
RECAUDACIÓN OBTENIDA POR TRIBUTOS CEDIDOS	107.977.671,75	98,63%	81.247.203,15	97,48%	32,90%	26.730.468,60
TRIBUTOS PROPIOS (Tasas de la Comunidad)						
Total	1.503.961,03	1,37%	2.099.392,24	2,52%	-28,36%	-595.431,21
RECAUDACIÓN OBTENIDA TOTAL	109.481.632,78	100%	83.346.595,39	100%	31,36%	26.135.037,39

LEÓN: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA OBTENIDA

RECAUDACIÓN OBTENIDA EN EL MES DE OCTUBRE

	2004	% s/total	2003	% s/total	Increment. 04/03 (%)	Increment. 04/03 Absolu.
IMPUESTOS DIRECTOS						
Sucesiones y Donaciones	1.578.918,17	8,85%	1.652.696,76	11,18%	1,70%	26.329,39
Patrimonio	7.668.512,72	43,01%	7.030.294,87	50,60%		639.218,05
Total	9.248.428,89	51,86%	8.682.881,45	61,78%	7,75%	665.547,44
IMPUESTOS INDIRECTOS						
Transmisiones Patrimoniales	4.038.350,13	22,60%	2.793.828,47	20,11%	44,26%	1.236.521,64
Actos Jurídicos Documentados	3.539.650,91	20,19%	1.461.856,52	10,52%	146,24%	2.137.794,29
Impuestos extinguidos	42,33	0,00%	33,22	0,00%	27,42%	9,11
Total	7.630.043,35	42,79%	4.255.718,31	30,63%	79,29%	3.374.326,04
TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO						
Total	797.548,15	4,47%	827.618,54	5,96%	-3,63%	-30.070,19
OTROS INGRESOS						
Total	26.977,42	0,15%	33.701,58	0,24%	-19,95%	-6.724,26
RECAUDACIÓN OBTENIDA POR TRIBUTOS CEDIDO:	17.702.998,81	99,28%	13.699.920,78	98,61%	29,22%	4.003.078,03
TRIBUTOS PROPIOS (Tasas de la Comunidad)	128.957,70	0,72%	193.064,98	1,39%	-33,21%	-64.107,28
RECAUDACIÓN OBTENIDA TOTAL	17.831.956,51	100%	13.892.985,76	100%	28,35%	3.938.970,75

RECAUDACIÓN OBTENIDA EN EL PERIODO ENERO/OCTUBRE

	2004	% s/ total	2003	% s/ total	Increment. 04/03 (%)	Increment. 04/03 Absolu.
IMPUESTOS DIRECTOS						
Sucesiones y Donaciones	25.258.208,61	22,26%	18.112.057,77	20,36%	39,44%	7.144.150,84
Patrimonio	9.791.510,81	8,55%	8.076.558,78	10,21%	6,89%	625.052,03
Total	34.957.819,42	30,81%	27.188.616,55	30,57%	28,58%	7.769.202,87
IMPUESTOS INDIRECTOS						
Transmisiones Patrimoniales	31.377.833,90	27,47%	26.612.785,31	29,92%	17,15%	4.565.048,38
Actos Jurídicos Documentados	28.062.516,48	24,72%	14.847.356,74	16,69%	88,94%	13.205.252,75
Impuestos extinguidos	325,42	0,00%	375,46	0,00%	-10,19%	-38,04
Total	59.230.688,57	52,19%	41.460.425,48	46,62%	42,86%	17.770.263,09
TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO						
Total	17.023.837,33	15,00%	17.208.672,69	19,35%	-1,08%	-185.135,26
OTROS INGRESOS						
Total	288.974,83	0,26%	388.209,34	0,40%	-16,54%	-59.234,71
RECAUDACIÓN OBTENIDA POR TRIBUTOS CEDIDO:	111.511.019,96	98,26%	86.215.923,96	96,94%	29,34%	25.295.095,99
TRIBUTOS PROPIOS (Tasas de la Comunidad)						
Total	1.969.087,43	1,74%	2.721.315,25	3,06%	-27,64%	-752.227,82
RECAUDACIÓN OBTENIDA TOTAL	113.480.107,38	100%	88.937.239,21	100%	27,60%	24.542.868,17

PALENCIA: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA OBTENIDA

RECAUDACIÓN OBTENIDA EN EL MES DE OCTUBRE

	2004	% s/total	2003	% s/total	Increment. 04/03 (%)	Increment. 04/03 Absolu.
IMPUESTOS DIRECTOS						
Sucesiones y Donaciones	705.250,34	14,78%	270.223,28	7,18%	153,49%	427.027,06
Patrimonio	2.102.254,71	44,06%	1.754.772,52	45,26%	19,80%	347.482,19
Total	2.807.515,05	58,84%	2.032.995,80	52,43%	38,10%	774.519,25
IMPUESTOS INDIRECTOS						
Transmisiones Patrimoniales	1.069.970,29	22,72%	1.021.978,28	26,36%	6,07%	61.991,95
Actos Jurídicos Documentados	549.146,99	11,51%	479.416,52	12,36%	14,54%	69.727,03
Impuestos extinguidos	0,00	0,00%	0,00	0,00%		0,00
Total	1.633.116,18	34,22%	1.501.397,20	38,72%	8,77%	131.718,98
TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO						
Total	267.233,34	5,60%	255.441,69	6,59%	4,62%	11.791,76
OTROS INGRESOS						
Total	13.942,77	0,29%	26.956,77	0,70%	-48,20%	-12.993,00
RECAUDACIÓN OBTENIDA POR TRIBUTOS CEDIDOS	4.721.827,36	98,95%	3.816.790,37	98,44%	23,71%	905.036,99
TRIBUTOS PROPIOS (Tasas de la Comunidad)	49.808,92	1,05%	60.619,31	1,56%	-17,67%	-10.710,39
RECAUDACIÓN OBTENIDA TOTAL	4.771.736,28	100%	3.877.409,68	100%	23,07%	894.326,60

RECAUDACIÓN OBTENIDA EN EL PERIODO ENERO/OCTUBRE

	2004	% s/ total	2003	% s/ total	Increment. 04/03 (%)	Increment. 04/03 Absolu.
IMPUESTOS DIRECTOS						
Sucesiones y Donaciones	10.633.766,00	28,16%	6.172.226,84	22,05%	72,28%	4.461.539,16
Patrimonio	2.938.503,76	7,91%	2.874.911,82	10,27%	3,95%	113.592,46
Total	13.622.269,78	36,08%	9.047.138,16	32,33%	50,57%	4.575.131,62
IMPUESTOS INDIRECTOS						
Transmisiones Patrimoniales	10.674.724,25	28,27%	8.389.103,70	29,98%	27,25%	2.285.620,47
Actos Jurídicos Documentados	5.844.968,94	18,13%	3.478.739,48	12,43%	96,77%	3.366.229,81
Impuestos extinguidos	0,00	0,00%	0,00	0,00%		0,00
Total	17.519.693,19	46,40%	11.867.842,91	42,41%	47,62%	5.651.850,28
TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO						
Total	5.605.265,25	14,84%	5.819.780,14	20,08%	-0,26%	-14.524,89
OTROS INGRESOS						
Total	131.694,43	0,35%	247.088,89	0,88%	-46,74%	-115.494,06
RECAUDACIÓN OBTENIDA POR TRIBUTOS CEDIDOS	36.878.812,85	97,67%	26.781.849,90	95,70%	37,70%	10.096.962,95
TRIBUTOS PROPIOS (Tasas de la Comunidad)						
Total	880.039,09	2,33%	1.204.470,29	4,30%	-26,94%	-324.431,20
RECAUDACIÓN OBTENIDA TOTAL	37.758.851,94	100%	27.986.320,19	100%	34,92%	9.772.531,75

SALAMANCA: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA OBTENIDA

RECAUDACIÓN OBTENIDA EN EL MES DE OCTUBRE

	2004	% s/total	2003	% s/total	ncrem. 04/03 (% Increment. 04/03 Absolu.	
IMPUESTOS DIRECTOS						
Sucesiones y Donaciones	1.198.571,10	8,16%	1.251.299,62	10,53%	-4,18%	-52.328,52
Patrimonio	5.215.730,99	35,51%	4.808.185,26	40,46%	8,44%	406.045,74
Total	6.414.202,09	43,67%	6.060.484,87	50,99%	5,84%	353.717,22
IMPUESTOS INDIRECTOS						
Transmisiones Patrimoniales	2.685.925,89	19,66%	3.644.619,00	30,67%	-20,79%	-757.693,11
Actos Jurídicos Documentados	4.630.944,06	31,53%	1.983.457,93	11,64%	234,74%	3.247.486,53
Impuestos extinguidos	0,00	0,00%	0,00	0,00%		0,00
Total	7.517.869,95	51,19%	5.028.076,53	42,31%	49,52%	2.489.793,42
TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO						
Total	584.820,02	3,98%	603.508,19	5,08%	-3,10%	-18.688,13
OTROS INGRESOS						
Total	38.356,47	0,26%	41.778,90	0,35%	-8,19%	-3.422,43
RECAUDACIÓN OBTENIDA POR TRIBUTOS CEDIDO:	14.555.248,53	99,10%	11.733.848,45	98,73%	24,04%	2.821.400,08
TRIBUTOS PROPIOS (Tasas de la Comunidad)	131.681,54	0,90%	151.324,81	1,27%	-13,00%	-19.673,07
RECAUDACIÓN OBTENIDA TOTAL	14.686.900,07	100%	11.885.173,06	100%	23,57%	2.801.727,01

RECAUDACIÓN OBTENIDA EN EL PERIODO ENERO/OCTUBRE

	2004	% s/ total	2003	% s/ total	ncrem. 04/03 (% Increment. 04/03 Absolu.	
IMPUESTOS DIRECTOS						
Sucesiones y Donaciones	15.647.087,68	17,09%	13.564.618,63	18,83%	14,51%	1.982.469,05
Patrimonio	7.145.452,54	7,80%	6.802.862,88	9,37%	5,04%	342.599,66
Total	22.792.550,22	24,89%	20.467.481,51	28,20%	11,36%	2.325.068,71
IMPUESTOS INDIRECTOS						
Transmisiones Patrimoniales	28.405.630,59	31,03%	25.682.683,56	35,40%	10,56%	2.713.227,03
Actos Jurídicos Documentados	27.318.065,21	29,84%	12.412.285,73	17,10%	120,09%	14.905.829,48
Impuestos extinguidos	0,00	0,00%	0,00	0,00%		0,00
Total	55.723.925,80	60,86%	38.104.869,29	52,50%	46,24%	17.619.056,51
TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO						
Total	41.380.829,02	12,43%	41.579.540,88	16,09%	-2,56%	-298.711,66
OTROS INGRESOS						
Total	258.328,88	0,28%	590.497,23	0,81%	-56,08%	-331.167,37
RECAUDACIÓN OBTENIDA POR TRIBUTOS CEDIDO:	90.156.634,90	98,47%	70.842.388,71	97,61%	27,26%	19.314.246,19
TRIBUTOS PROPIOS (Tasas de la Comunidad)						
Total	1.400.294,53	1,53%	1.734.010,75	2,39%	-19,25%	-333.716,22
RECAUDACIÓN OBTENIDA TOTAL	91.556.929,43	100%	72.576.399,46	100%	26,15%	18.980.529,97

SEGOVIA: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA OBTENIDA

RECAUDACIÓN OBTENIDA EN EL MES DE OCTUBRE

	2004	% s/total	2003	% s/total	Increment. 04/03 (%)	Increment. 04/03 Absolu.
IMPUESTOS DIRECTOS						
Sucesiones y Donaciones	639.407,21	11,38%	717.045,63	16,57%	-10,83%	-77.638,42
Patrimonio	1.908.747,90	33,96%	1.889.588,37	39,05%		219.159,59
Total	2.548.155,17	45,33%	2.406.634,00	55,62%	5,88%	141.521,17
IMPUESTOS INDIRECTOS						
Transmisiones Patrimoniales	1.648.652,60	32,90%	1.249.796,50	28,88%	47,94%	599.154,01
Actos Jurídicos Documentados	1.010.458,70	17,98%	401.224,76	10,66%	119,08%	549.233,95
Impuestos extinguidos	0,00	0,00%	0,00	0,00%		0,00
Total	2.659.111,33	50,87%	1.711.023,37	39,54%	67,12%	1.148.387,96
TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO						
Total	128.692,80	2,29%	128.670,40	2,99%	-0,60%	-777,60
OTROS INGRESOS						
Total	6.507,01	0,12%	16.578,48	0,38%	-60,75%	-10.071,47
RECAUDACIÓN OBTENIDA POR TRIBUTOS CEDIDO:	5.542.766,31	98,61%	4.263.706,25	98,54%	30,00%	1.279.060,06
TRIBUTOS PROPIOS (Tasas de la Comunidad)	77.987,14	1,39%	63.369,76	1,46%	23,07%	14.617,38
RECAUDACIÓN OBTENIDA TOTAL	5.620.753,45	100%	4.327.076,01	100%	29,90%	1.293.677,44

RECAUDACIÓN OBTENIDA EN EL PERIODO ENERO/OCTUBRE

	2004	% s/ total	2003	% s/ total	Increment. 04/03 (%)	Increment. 04/03 Absolu.
IMPUESTOS DIRECTOS						
Sucesiones y Donaciones	7.803.495,06	18,76%	6.297.105,24	19,69%	24,12%	1.516.389,84
Patrimonio	2.402.082,39	5,77%	2.074.460,48	6,50%	15,79%	327.621,89
Total	10.205.577,46	24,53%	8.361.565,73	26,18%	22,05%	1.844.011,73
IMPUESTOS INDIRECTOS						
Transmisiones Patrimoniales	16.727.671,16	40,23%	12.692.775,64	39,75%	31,87%	4.044.895,52
Actos Jurídicos Documentados	9.770.004,59	23,48%	5.708.374,09	17,88%	71,15%	4.061.630,49
Impuestos extinguidos	0,00	0,00%	0,00	0,00%		0,00
Total	26.507.675,74	63,72%	18.401.149,73	57,62%	44,05%	8.106.526,01
TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO						
Total	3.733.960,80	8,97%	3.619.318,60	11,96%	-2,24%	-85.457,85
OTROS INGRESOS						
Total	40.802,94	0,22%	174.448,43	0,55%	-48,12%	-83.945,49
RECAUDACIÓN OBTENIDA POR TRIBUTOS CEDIDO:	40.537.416,94	97,44%	30.756.282,54	96,31%	31,80%	9.781.134,40
TRIBUTOS PROPIOS (Tasas de la Comunidad)						
Total	1.064.802,73	2,56%	1.177.248,07	3,69%	-9,55%	-112.445,34
RECAUDACIÓN OBTENIDA TOTAL	41.602.219,67	100%	31.933.530,61	100%	30,28%	9.668.689,06

SORIA: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA OBTENIDA

RECAUDACIÓN OBTENIDA EN EL MES DE OCTUBRE

	2004	% s/total	2003	% s/total	Increment. 04/03 (%)	Increment. 04/03 Absolu.
IMPUESTOS DIRECTOS						
Sucesiones y Donaciones	516.814,13	18,59%	400.885,17	16,77%	28,98%	116.128,96
Patrimonio	955.048,70	34,36%	936.069,38	35,00%		118.979,32
Total	1.471.862,83	52,95%	1.236.754,55	51,77%	19,01%	235.108,28
IMPUESTOS INDIRECTOS						
Transmisiones Patrimoniales	755.890,33	27,19%	689.942,97	26,54%	19,23%	121.887,96
Actos Jurídicos Documentados	347.032,63	12,49%	422.987,65	17,69%	-17,88%	-75.555,02
Impuestos extinguidos	0,00	0,00%	0,00	0,00%		0,00
Total	1.102.862,96	39,68%	1.056.530,02	44,23%	4,39%	46.332,94
TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO						
Total	98.532,20	3,54%	32.659,20	1,37%	201,70%	65.873,00
OTROS INGRESOS						
Total	68.798,86	2,48%	15.266,30	0,64%	350,66%	53.532,58
RECAUDACIÓN OBTENIDA POR TRIBUTOS CEDIDO:	2.742.056,87	98,65%	2.341.210,07	98,01%	17,12%	400.846,80
TRIBUTOS PROPIOS (Tasas de la Comunidad)	37.531,29	1,35%	47.507,26	1,99%	-21,00%	-9.975,97
RECAUDACIÓN OBTENIDA TOTAL	2.779.588,16	100%	2.388.717,33	100%	16,36%	390.870,83

RECAUDACIÓN OBTENIDA EN EL PERIODO ENERO/OCTUBRE

	2004	% s/ total	2003	% s/ total	Increment. 04/03 (%)	Increment. 04/03 Absolu.
IMPUESTOS DIRECTOS						
Sucesiones y Donaciones	4.711.688,71	22,98%	3.901.805,70	23,56%	20,76%	809.883,01
Patrimonio	1.623.903,20	7,92%	1.407.860,78	8,50%	15,35%	216.042,42
Total	6.335.591,91	30,90%	5.309.666,48	32,06%	19,32%	1.025.925,43
IMPUESTOS INDIRECTOS						
Transmisiones Patrimoniales	6.506.296,91	31,74%	6.843.786,49	35,29%	11,34%	662.510,32
Actos Jurídicos Documentados	5.421.730,52	26,44%	2.830.923,52	17,09%	91,52%	2.590.807,00
Impuestos extinguidos	0,00	0,00%	0,00	0,00%		0,00
Total	11.928.027,33	58,18%	8.674.710,01	52,38%	37,50%	3.253.317,32
TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO						
Total	1.560.666,64	7,56%	1.602.183,29	9,67%	-3,22%	-51.516,65
OTROS INGRESOS						
Total	118.246,23	0,58%	125.863,66	0,76%	-5,83%	-7.317,43
RECAUDACIÓN OBTENIDA POR TRIBUTOS CEDIDO:	19.932.532,11	97,22%	15.712.123,44	94,88%	26,86%	4.220.408,67
TRIBUTOS PROPIOS (Tasas de la Comunidad)						
Total	689.424,12	2,78%	848.784,17	5,12%	-32,86%	-278.710,05
RECAUDACIÓN OBTENIDA TOTAL	20.501.956,23	100%	16.560.257,61	100%	23,80%	3.941.698,62

VALLADOLID: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA OBTENIDA

RECAUDACIÓN OBTENIDA EN EL MES DE OCTUBRE

	2004	% s/total	2003	% s/total	Increment. 04/03 (%)	Increment. 04/03 Absolu.
IMPUESTOS DIRECTOS						
Sucesiones y Donaciones	3.618.234,07	15,26%	1.858.206,90	10,10%	94,72%	1.760.027,17
Patrimonio	7.362.293,14	31,04%	6.960.726,19	35,13%	13,95%	901.562,65
Total	10.980.525,21	46,30%	8.818.935,39	45,23%	31,99%	2.661.589,82
IMPUESTOS INDIRECTOS						
Transmisiones Patrimoniales	6.729.034,29	24,15%	6.009.427,85	32,67%	-4,68%	-281.093,37
Actos Jurídicos Documentados	5.341.973,85	22,52%	2.971.673,04	14,53%	99,96%	2.670.400,82
Impuestos extinguidos	0,00	0,00%	0,00	0,00%		0,00
Total	11.070.008,14	46,67%	8.680.700,69	47,20%	27,52%	2.389.307,45
TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO						
Total	1.437.483,85	6,06%	1.190.867,95	6,47%	20,73%	246.615,89
OTROS INGRESOS						
Total	99.995,31	0,42%	62.499,60	0,34%	60,00%	37.496,71
RECAUDACIÓN OBTENIDA POR TRIBUTOS CEDIDO:	23.588.012,51	99,45%	18.252.802,64	99,24%	29,23%	5.335.209,87
TRIBUTOS PROPIOS (Tasas de la Comunidad)	129.352,80	0,55%	139.363,69	0,76%	-7,18%	-10.001,09
RECAUDACIÓN OBTENIDA TOTAL	23.717.365,11	100%	18.392.156,33	100%	28,95%	5.325.208,78

RECAUDACIÓN OBTENIDA EN EL PERIODO ENERO/OCTUBRE

	2004	% s/ total	2003	% s/ total	Increment. 04/03 (%)	Increment. 04/03 Absolu.
IMPUESTOS DIRECTOS						
Sucesiones y Donaciones	26.878.922,34	15,87%	16.646.060,14	12,98%	61,47%	10.232.842,20
Patrimonio	10.822.906,23	6,27%	9.787.972,14	7,63%	8,59%	840.594,09
Total	37.506.888,57	22,14%	26.433.452,28	20,61%	41,89%	11.073.436,29
IMPUESTOS INDIRECTOS						
Transmisiones Patrimoniales	52.547.032,74	33,98%	51.117.957,07	39,86%	12,58%	6.429.075,07
Actos Jurídicos Documentados	52.458.570,79	30,90%	28.494.296,50	22,22%	83,68%	23.844.274,29
Impuestos extinguidos	0,00	0,00%	0,00	0,00%		0,00
Total	109.885.603,53	64,88%	79.612.254,17	62,08%	38,03%	30.273.349,36
TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO						
Total	19.789.174,26	11,68%	19.634.686,21	15,31%	0,79%	154.589,05
OTROS INGRESOS						
Total	694.281,75	0,41%	940.632,82	0,73%	-26,19%	-246.340,86
RECAUDACIÓN OBTENIDA POR TRIBUTOS CEDIDO:	167.875.958,12	99,12%	126.620.924,28	98,74%	32,58%	41.255.033,84
TRIBUTOS PROPIOS (Tasas de la Comunidad)						
Total	1.498.765,18	0,88%	1.814.930,03	1,26%	-7,19%	-116.164,85
RECAUDACIÓN OBTENIDA TOTAL	169.374.723,30	100%	128.235.854,31	100%	32,08%	41.138.868,99

ZAMORA: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA OBTENIDA

RECAUDACIÓN OBTENIDA EN EL MES DE OCTUBRE

	2004	% s/total	2003	% s/total	Increment. 04/03 (%)	Increment. 04/03 Absolu.
IMPUESTOS DIRECTOS						
Sucesiones y Donaciones	718.457,37	16,44%	307.713,23	9,80%	133,48%	410.744,14
Patrimonio	1.460.152,99	33,42%	1.091.179,15	33,99%	36,82%	392.983,84
Total	2.178.620,36	49,86%	1.374.892,38	43,79%	58,46%	803.727,98
IMPUESTOS INDIRECTOS						
Transmisiones Patrimoniales	1.177.560,12	26,95%	1.078.632,09	34,29%	9,37%	100.928,03
Actos Jurídicos Documentados	852.400,25	19,51%	485.450,70	15,45%	75,70%	367.249,55
Impuestos extinguidos	0,00	0,00%	0,00	0,00%		0,00
Total	2.029.960,37	46,46%	1.561.782,79	49,74%	29,98%	468.177,58
TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO						
Total	159.865,60	3,44%	128.304,00	4,09%	17,27%	22.161,60
OTROS INGRESOS						
Total	10.049,82	0,23%	5.859,70	0,19%	71,51%	4.190,22
RECAUDACIÓN OBTENIDA POR TRIBUTOS CEDIDO:	4.369.096,25	100,00%	3.070.838,87	97,80%	42,28%	1.298.257,38
TRIBUTOS PROPIOS (Tasas de la Comunidad)	44,44	0,00%	69.091,39	2,20%	-100,06%	-69.135,83
RECAUDACIÓN OBTENIDA TOTAL	4.369.051,81	100%	3.139.930,26	100%	39,14%	1.229.121,55

RECAUDACIÓN OBTENIDA EN EL PERIODO ENERO/OCTUBRE

	2004	% s/ total	2003	% s/ total	Increment. 04/03 (%)	Increment. 04/03 Absolu.
IMPUESTOS DIRECTOS						
Sucesiones y Donaciones	5.943.006,30	24,19%	4.796.112,71	17,53%	73,95%	3.546.895,59
Patrimonio	2.137.892,30	6,20%	1.823.597,85	6,67%	17,23%	314.294,65
Total	10.480.900,60	30,39%	6.619.710,36	24,20%	58,33%	3.861.190,24
IMPUESTOS INDIRECTOS						
Transmisiones Patrimoniales	10.999.522,29	31,89%	9.088.629,51	36,52%	10,12%	1.010.898,77
Actos Jurídicos Documentados	7.301.870,62	21,17%	4.588.372,24	16,77%	59,13%	2.713.298,38
Impuestos extinguidos	0,00	0,00%	0,00	0,00%		0,00
Total	18.301.192,90	53,06%	14.576.995,75	53,29%	25,55%	3.724.197,15
TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO						
Total	4.940.917,09	14,33%	4.374.386,51	18,18%	-0,67%	-33.239,42
OTROS INGRESOS						
Total	147.072,81	0,43%	168.277,65	0,62%	-12,60%	-21.204,84
RECAUDACIÓN OBTENIDA POR TRIBUTOS CEDIDO:	33.870.083,40	98,20%	26.339.140,27	96,29%	28,59%	7.530.943,13
TRIBUTOS PROPIOS (Tasas de la Comunidad)						
Total	620.513,38	1,80%	1.014.976,50	3,71%	-38,86%	-394.463,32
RECAUDACIÓN OBTENIDA TOTAL	34.490.596,58	100%	27.354.116,77	100%	26,09%	7.136.479,81

P.E. 1813-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1813-II, a la Pregunta formulada por el Procurador

D. Pascual Felipe Fernández Suárez, relativa a recaudación tributaria de la Junta de Castilla y León en septiembre de 2004, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 109, de 25 de noviembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de enero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./1813, formulada por D. Pascual Felipe Fernández Suárez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "recaudación tributaria de la Junta de Castilla y León en septiembre de 2004".

Se acompaña los datos solicitados.

Valladolid, 18 de enero de 2005.

LA CONSEJERA

Fdo.: M.ª del Pilar del Olmo Moro

AVILA: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA OBTENIDA

RECAUDACIÓN OBTENIDA EN EL MES DE SEPTIEMBRE

	2004	% s/total	2003	% s/total	Increment. 04/03 (%)	Increment. 04/03 Absolu.
IMPUESTOS DIRECTOS						
Sucesiones y Donaciones	517.895,23	14,60%	220.267,09	8,03%	135,17%	297.728,14
Patrimonio	0,00	0,00%	0,00	0,00%		0,00
Total	517.895,23	14,60%	220.267,09	8,03%	135,17%	297.728,14
IMPUESTOS INDIRECTOS						
Transmisiones Patrimoniales	1.084.544,61	30,86%	679.207,94	35,68%	11,78%	115.336,67
Actos Jurídicos Documentados	974.288,12	27,47%	598.105,51	21,83%	62,62%	375.182,61
Impuestos extinguidos	0,00	0,00%	0,00	0,00%		0,00
Total	2.068.832,73	58,33%	1.578.313,45	57,52%	31,08%	490.519,28
TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO						
Total	881.078,40	24,84%	902.246,40	32,88%	-2,35%	-21.168,00
OTROS INGRESOS						
Total	24.801,90	0,69%	2.860,80	0,10%	824,67%	21.941,30
RECAUDACIÓN OBTENIDA POR TRIBUTOS CEDIDOS	3.492.508,26	98,46%	2.703.487,54	98,52%	29,19%	789.020,72
TRIBUTOS PROPIOS (Tasas de la Comunidad)	64.454,99	1,54%	40.660,51	1,48%	33,93%	13.794,48
RECAUDACIÓN OBTENIDA TOTAL	3.546.963,25	100%	2.744.148,05	100%	29,26%	802.815,20

RECAUDACIÓN OBTENIDA EN EL PERIODO ENERO/SEPTIEMBRE

	2004	% s/total	2003	% s/total	Increment. 04/03 (%)	Increment. 04/03 Absolu.
IMPUESTOS DIRECTOS						
Sucesiones y Donaciones	4.594.735,46	13,28%	2.900.392,51	12,85%	58,42%	1.694.342,97
Patrimonio	476.427,26	1,37%	431.363,62	1,91%	10,21%	44.043,63
Total	5.070.162,73	14,66%	3.331.776,13	14,76%	52,18%	1.738.386,60
IMPUESTOS INDIRECTOS						
Transmisiones Patrimoniales	13.860.473,15	39,50%	10.295.663,13	45,36%	33,46%	3.424.610,02
Actos Jurídicos Documentados	11.854.982,99	34,27%	4.756.812,83	21,08%	149,27%	7.098.869,56
Impuestos extinguidos	0,00	0,00%	0,00	0,00%		0,00
Total	25.515.155,54	73,77%	14.991.675,96	66,44%	70,20%	10.523.479,58
TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO						
Total	3.160.926,20	9,11%	3.241.709,76	14,37%	-2,80%	-90.883,56
OTROS INGRESOS						
Total	133.707,62	0,39%	100.743,98	0,45%	32,72%	32.963,64
RECAUDACIÓN OBTENIDA POR TRIBUTOS CEDIDOS	33.869.852,09	97,92%	21.665.905,83	96,01%	56,33%	12.203.946,26
TRIBUTOS PROPIOS (Tasas de la Comunidad)						
Total	717.757,20	2,08%	882.732,98	3,99%	-20,23%	-182.035,79
RECAUDACIÓN OBTENIDA TOTAL	34.587.609,29	100%	22.565.698,82	100%	53,28%	12.021.910,47

BURGOS: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA OBTENIDA

RECAUDACIÓN OBTENIDA EN EL MES DE SEPTIEMBRE

	2004	% s/total	2003	% s/total	Increment. 04/03 (%:rem. 04/03 Absol)	
IMPUESTOS DIRECTOS						
Sucesiones y Donaciones	1.425.810,52	13,62%	976.223,92	13,17%	46,05%	449.587,40
Patrimonio	1.504,05	0,01%	0,00	0,00%	#DIV/0!	1.504,05
Total	1.427.314,57	13,63%	976.223,92	13,17%	46,21%	451.091,45
IMPUESTOS INDIRECTOS						
Transmisiones Patrimoniales	3.692.645,12	37,19%	2.542.042,97	34,26%	53,13%	1.350.602,95
Actos Jurídicos Documentados	2.215.460,40	21,16%	1.044.284,56	14,06%	112,15%	1.171.195,84
Impuestos extinguidos	0,00	0,00%	0,00	0,00%		0,00
Total	6.108.125,52	58,35%	3.586.326,73	48,37%	70,32%	2.521.798,79
TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO						
Total	2.807.607,60	26,82%	2.715.076,80	36,62%	3,41%	92.530,80
OTROS INGRESOS						
Total	39.132,65	0,36%	37.744,05	0,24%	114,93%	20.392,65
RECAUDACIÓN OBTENIDA POR TRIBUTOS CEDIDOS	10.381.184,57	99,17%	7.295.370,68	98,39%	42,30%	3.085.813,89
TRIBUTOS PROPIOS (Tasas de la Comunidad)	97.055,56	0,83%	119.637,45	1,61%	-27,26%	-32.631,89
RECAUDACIÓN OBTENIDA TOTAL	10.468.240,13	100%	7.415.058,13	100%	41,18%	3.053.182,00

RECAUDACIÓN OBTENIDA EN EL PERIODO ENERO/SEPTIEMBRE

	2004	% s/ total	2003	% s/ total	Increment. 04/03 (%:rem. 04/03 Absol)	
IMPUESTOS DIRECTOS						
Sucesiones y Donaciones	10.886.950,74	19,92%	14.072.916,84	19,87%	34,28%	4.824.033,90
Patrimonio	1.507.569,06	2,01%	1.527.505,62	2,72%	-1,03%	-19.936,53
Total	20.804.519,83	21,93%	16.000.422,46	22,59%	30,02%	4.804.097,37
IMPUESTOS INDIRECTOS						
Transmisiones Patrimoniales	33.869.128,06	35,70%	28.887.502,91	40,78%	17,24%	4.981.625,14
Actos Jurídicos Documentados	27.629.424,63	29,12%	17.802.701,26	18,07%	115,81%	14.827.123,27
Impuestos extinguidos	0,00	0,00%	0,00	0,00%		0,00
Total	61.498.552,68	64,82%	41.690.204,27	58,86%	47,51%	19.808.748,41
TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO						
Total	11.067.352,80	11,66%	10.969.492,14	15,47%	0,98%	106.865,66
OTROS INGRESOS						
Total	120.896,15	0,13%	239.700,45	0,34%	-49,35%	-117.804,31
RECAUDACIÓN OBTENIDA POR TRIBUTOS CEDIDOS	93.491.726,46	98,54%	68.889.819,33	97,26%	35,71%	24.601.907,13
TRIBUTOS PROPIOS (Tasas de la Comunidad)						
Total	1.389.553,01	1,46%	1.944.296,21	2,74%	-28,53%	-554.743,20
RECAUDACIÓN OBTENIDA TOTAL	94.881.279,47	100%	70.834.115,54	100%	33,95%	24.047.163,93

LEÓN: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA OBTENIDA

RECAUDACIÓN OBTENIDA EN EL MES DE SEPTIEMBRE

	2004	% s/total	2003	% s/total	Increment. 04/03 (%)	Increment. 04/03 Absolu.
IMPUESTOS DIRECTOS						
Sucesiones y Donaciones	2.021.659,82	17,16%	1.039.045,02	11,72%	94,51%	982.314,60
Patrimonio	39.702,88	0,34%	-41,78	0,00%		39.744,66
Total	2.061.362,50	17,50%	1.039.303,24	11,72%	98,34%	1.022.069,26
IMPUESTOS INDIRECTOS						
Transmisiones Patrimoniales	2.862.307,45	24,30%	2.187.420,17	24,68%	30,83%	674.568,28
Actos Jurídicos Documentados	2.598.491,40	22,06%	1.437.358,19	16,21%	80,78%	1.161.133,21
Impuestos extinguidos	0,00	0,00%	33,22	0,00%	-100,00%	-33,22
Total	5.460.888,85	46,35%	3.625.220,58	40,89%	50,64%	1.835.668,27
TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO						
Total	3.951.464,95	33,54%	3.398.318,80	45,11%	-1,18%	-47.363,85
OTROS INGRESOS						
Total	14.102,32	0,12%	28.668,96	0,32%	-50,81%	-14.566,64
RECAUDACIÓN OBTENIDA POR TRIBUTOS CEDIDO:	11.487.808,62	97,51%	8.692.011,58	98,05%	32,17%	2.795.797,04
TRIBUTOS PROPIOS (Tasas de la Comunidad)	293.888,05	2,49%	173.071,61	1,95%	69,81%	120.816,44
RECAUDACIÓN OBTENIDA TOTAL	11.781.696,67	100%	8.865.083,19	100%	32,90%	2.916.613,48

RECAUDACIÓN OBTENIDA EN EL PERIODO ENERO/SEPTIEMBRE

	2004	% s/ total	2003	% s/ total	Increment. 04/03 (%)	Increment. 04/03 Absolu.
IMPUESTOS DIRECTOS						
Sucesiones y Donaciones	23.077.292,44	24,75%	16.558.470,99	22,07%	42,98%	7.117.821,45
Patrimonio	2.032.056,09	2,12%	2.046.284,31	2,73%	-0,69%	-14.166,02
Total	25.709.390,53	26,88%	18.605.735,10	24,79%	38,18%	7.103.655,43
IMPUESTOS INDIRECTOS						
Transmisiones Patrimoniales	27.947.403,58	28,38%	23.818.956,84	31,74%	13,97%	3.328.526,74
Actos Jurídicos Documentados	24.462.800,55	25,57%	13.386.410,00	17,84%	82,68%	11.067.458,46
Impuestos extinguidos	293,09	0,00%	340,24	0,00%	-13,86%	-47,15
Total	51.609.645,22	53,95%	37.204.707,17	49,58%	38,69%	14.395.938,05
TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO						
Total	16.226.846,38	16,96%	16.381.063,25	21,83%	-0,95%	-155.065,07
OTROS INGRESOS						
Total	271.997,21	0,28%	324.607,66	0,43%	-16,18%	-52.510,45
RECAUDACIÓN OBTENIDA POR TRIBUTOS CEDIDO:	93.808.021,14	98,08%	72.516.003,18	96,63%	29,36%	21.292.017,96
TRIBUTOS PROPIOS (Tasas de la Comunidad)						
Total	1.840.323,73	1,92%	2.528.260,27	3,37%	-27,22%	-688.120,54
RECAUDACIÓN OBTENIDA TOTAL	95.648.150,87	100%	75.044.253,45	100%	27,46%	20.603.897,42

PALENCIA: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA OBTENIDA

RECAUDACIÓN OBTENIDA EN EL MES DE SEPTIEMBRE

	2004	% s/total	2003	% s/total	Increment. 04/03 (%)	Increment. 04/03 Absolu.
IMPUESTOS DIRECTOS						
Sucesiones y Donaciones	507.728,67	12,72%	476.079,72	15,94%	6,65%	31.648,95
Patrimonio	829.213,07	20,78%	283,10	0,01%	292804,65%	828.929,97
Total	1.336.941,74	33,50%	476.362,82	15,94%	180,66%	860.578,92
IMPUESTOS INDIRECTOS						
Transmisiones Patrimoniales	683.146,62	22,13%	765.646,58	25,62%	15,36%	117.600,04
Actos Jurídicos Documentados	444.080,56	11,13%	414.948,01	13,89%	7,02%	29.136,55
Impuestos extinguidos	0,00	0,00%	0,00	0,00%		0,00
Total	1.327.227,18	33,25%	1.180.490,59	39,51%	12,43%	146.736,59
TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO						
Total	1.210.317,60	31,83%	1.297.429,17	43,43%	-2,08%	-27.111,57
OTROS INGRESOS						
Total	5.024,75	0,13%	4.074,34	-0,14%	-223,33%	9.099,09
RECAUDACIÓN OBTENIDA POR TRIBUTOS CEDIDOS	3.939.511,27	98,71%	2.950.208,24	98,75%	33,53%	989.303,03
TRIBUTOS PROPIOS (Tasas de la Comunidad)	51.541,80	1,29%	37.341,98	1,25%	38,29%	14.299,84
RECAUDACIÓN OBTENIDA TOTAL	3.991.153,07	100%	2.987.550,20	100%	33,59%	1.003.602,87

RECAUDACIÓN OBTENIDA EN EL PERIODO ENERO/SEPTIEMBRE

	2004	% s/ total	2003	% s/ total	Increment. 04/03 (%)	Increment. 04/03 Absolu.
IMPUESTOS DIRECTOS						
Sucesiones y Donaciones	9.928.505,66	30,10%	5.894.903,56	24,45%	68,45%	4.034.502,10
Patrimonio	896.249,07	2,69%	1.120.138,80	4,65%	-20,86%	-233.889,73
Total	10.814.754,73	32,78%	7.014.142,36	29,09%	54,18%	3.800.612,37
IMPUESTOS INDIRECTOS						
Transmisiones Patrimoniales	9.580.754,02	29,07%	7.367.125,50	30,56%	30,18%	2.223.628,52
Actos Jurídicos Documentados	6.285.822,99	19,09%	2.999.320,21	12,44%	109,91%	3.296.502,78
Impuestos extinguidos	0,00	0,00%	0,00	0,00%		0,00
Total	15.866.577,01	48,16%	10.366.445,71	43,00%	53,25%	5.520.131,30
TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO						
Total	5.338.021,89	16,18%	5.364.338,54	22,25%	-0,49%	-26.316,65
OTROS INGRESOS						
Total	117.631,86	0,36%	220.132,62	0,91%	-46,56%	-102.501,06
RECAUDACIÓN OBTENIDA POR TRIBUTOS CEDIDOS	32.156.985,49	97,48%	22.965.059,53	95,26%	40,03%	9.191.925,86
TRIBUTOS PROPIOS (Tasas de la Comunidad)						
Total	630.130,17	2,52%	1.143.850,98	4,74%	-27,43%	-313.720,81
RECAUDACIÓN OBTENIDA TOTAL	32.987.115,66	100%	24.108.910,51	100%	36,83%	8.878.205,15

SALAMANCA: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA OBTENIDA

RECAUDACIÓN OBTENIDA EN EL MES DE SEPTIEMBRE

	2004	% s/total	2003	% s/total	ncrem. 04/03 (% Increment. 04/03 Absolu.	
IMPUESTOS DIRECTOS						
Sucesiones y Donaciones	993.429,80	13,70%	1.185.755,34	16,07%	-13,37%	-153.640,14
Patrimonio	0,00	0,00%	0,00	0,00%	#DIV/0!	0,00
Total	993.429,80	13,70%	1.185.755,34	16,07%	-13,37%	-153.640,14
IMPUESTOS INDIRECTOS						
Transmisiones Patrimoniales	1.246.745,17	24,05%	2.213.866,14	30,98%	-21,10%	-467.145,97
Actos Jurídicos Documentados	1.809.193,58	25,74%	1.031.056,62	14,44%	81,13%	837.238,97
Impuestos extinguidos	0,00	0,00%	0,00	0,00%		0,00
Total	3.615.936,76	49,79%	3.245.843,76	45,42%	11,40%	370.093,00
TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO						
Total	2.563.778,35	35,17%	2.612.347,75	36,56%	-2,25%	-58.769,40
OTROS INGRESOS						
Total	11.193,95	0,15%	40.605,80	0,57%	-72,43%	-29.412,45
RECAUDACIÓN OBTENIDA POR TRIBUTOS CEDIDOS	7.176.038,26	98,82%	7.047.767,25	98,62%	1,82%	128.271,01
TRIBUTOS PROPIOS (Tasas de la Comunidad)	85.848,37	1,18%	98.076,11	1,38%	-13,26%	-13.126,74
RECAUDACIÓN OBTENIDA TOTAL	7.261.886,63	100%	7.146.742,36	100%	1,61%	115.144,27

RECAUDACIÓN OBTENIDA EN EL PERIODO ENERO/SEPTIEMBRE

	2004	% s/ total	2003	% s/ total	ncrem. 04/03 (% Increment. 04/03 Absolu.	
IMPUESTOS DIRECTOS						
Sucesiones y Donaciones	14.448.116,58	18,80%	12.413.339,01	20,45%	16,39%	2.034.797,57
Patrimonio	1.930.231,55	2,51%	1.983.677,63	3,28%	-3,18%	-63.446,08
Total	16.378.348,13	21,31%	14.406.996,64	23,74%	13,68%	1.971.351,49
IMPUESTOS INDIRECTOS						
Transmisiones Patrimoniales	25.518.904,70	33,20%	22.047.964,56	36,33%	15,74%	3.470.920,14
Actos Jurídicos Documentados	22.667.151,15	29,51%	11.026.808,20	18,17%	105,71%	11.658.342,95
Impuestos extinguidos	0,00	0,00%	0,00	0,00%		0,00
Total	48.206.055,85	62,71%	33.076.792,76	54,50%	45,74%	15.129.263,09
TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO						
Total	10.786.008,00	14,04%	11.076.022,63	18,25%	-2,53%	-280.023,53
OTROS INGRESOS						
Total	220.973,39	0,29%	548.718,33	0,90%	-59,73%	-327.744,94
RECAUDACIÓN OBTENIDA POR TRIBUTOS CEDIDOS	75.601.386,37	98,35%	59.108.540,26	97,39%	27,90%	16.492.846,11
TRIBUTOS PROPIOS (Tasas de la Comunidad)						
Total	1.268.842,99	1,65%	1.382.886,14	2,61%	-19,84%	-314.043,15
RECAUDACIÓN OBTENIDA TOTAL	76.870.029,36	100%	60.691.226,40	100%	26,66%	16.178.802,96

SEGOVIA: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA OBTENIDA

RECAUDACIÓN OBTENIDA EN EL MES DE SEPTIEMBRE

	2004	% s/total	2003	% s/total	Increment. 04/03 (%)	Increment. 04/03 Absolu.
IMPUESTOS DIRECTOS						
Sucesiones y Donaciones	492.735,10	12,93%	447.504,60	13,97%	10,09%	45.170,50
Patrimonio	5.020,69	0,13%	607,65	0,02%		4.421,04
Total	497.763,79	13,06%	448.112,25	13,99%	11,07%	49.591,54
IMPUESTOS INDIRECTOS						
Transmisiones Patrimoniales	1.230.043,20	32,27%	1.190.410,56	36,16%	6,18%	71.632,70
Actos Jurídicos Documentados	962.227,00	25,24%	676.401,67	17,99%	66,94%	385.825,63
Impuestos extinguidos	0,00	0,00%	0,00	0,00%		0,00
Total	2.192.270,26	57,52%	1.734.811,93	54,15%	26,37%	457.458,33
TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO						
Total	930.240,00	24,41%	959.767,20	29,96%	-3,08%	-29.527,20
OTROS INGRESOS						
Total	4.735,97	0,12%	1.343,92	0,04%	252,71%	3.393,95
RECAUDACIÓN OBTENIDA POR TRIBUTOS CEDIDOS	3.625.011,02	95,10%	3.144.094,40	98,13%	15,30%	480.916,62
TRIBUTOS PROPIOS (Tasas de la Comunidad)	186.598,02	4,90%	59.863,05	1,87%	211,71%	126.734,96
RECAUDACIÓN OBTENIDA TOTAL	3.811.609,04	100%	3.203.957,46	100%	18,97%	607.651,58

RECAUDACIÓN OBTENIDA EN EL PERIODO ENERO/SEPTIEMBRE

	2004	% s/ total	2003	% s/ total	Increment. 04/03 (%)	Increment. 04/03 Absolu.
IMPUESTOS DIRECTOS						
Sucesiones y Donaciones	7.164.067,67	19,91%	5.570.059,61	20,18%	28,62%	1.594.028,26
Patrimonio	493.334,42	1,37%	363.872,12	1,39%	28,18%	108.462,30
Total	7.657.422,29	21,28%	5.954.931,73	21,57%	28,59%	1.702.490,56
IMPUESTOS INDIRECTOS						
Transmisiones Patrimoniales	14.898.748,56	41,38%	11.342.977,05	41,45%	30,11%	3.445.741,51
Actos Jurídicos Documentados	8.759.545,65	24,34%	5.247.149,34	19,01%	66,94%	3.512.396,54
Impuestos extinguidos	0,00	0,00%	0,00	0,00%		0,00
Total	23.648.264,41	65,72%	16.690.126,36	60,46%	41,69%	6.958.138,05
TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO						
Total	3.804.968,00	10,02%	3.689.848,25	13,37%	-2,30%	-84.680,25
OTROS INGRESOS						
Total	33.995,93	0,23%	157.869,05	0,57%	-46,79%	-73.874,02
RECAUDACIÓN OBTENIDA POR TRIBUTOS CEDIDOS	34.994.650,63	97,26%	26.492.576,29	95,97%	32,09%	8.502.074,34
TRIBUTOS PROPIOS (Tasas de la Comunidad)						
Total	986.315,59	2,74%	1.103.878,31	4,03%	-11,41%	-127.062,72
RECAUDACIÓN OBTENIDA TOTAL	35.981.466,22	100%	27.606.454,60	100%	30,34%	8.375.011,62

SORIA: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA OBTENIDA

RECAUDACIÓN OBTENIDA EN EL MES DE SEPTIEMBRE

	2004	% s/total	2003	% s/total	Increment. 04/03 (%)	Increment. 04/03 Absolu.
IMPUESTOS DIRECTOS						
Sucesiones y Donaciones	360.670,74	17,47%	418.078,42	22,71%	-13,90%	-58.207,68
Patrimonio	0,00	0,00%	4.548,29	0,25%		-4.548,29
Total	360.670,74	17,47%	423.426,71	22,96%	-14,82%	-62.755,97
IMPUESTOS INDIRECTOS						
Transmisiones Patrimoniales	817.800,03	39,60%	606.330,98	32,88%	34,88%	211.469,05
Actos Jurídicos Documentados	491.861,11	22,36%	286.945,18	15,67%	59,77%	172.715,92
Impuestos extinguidos	0,00	0,00%	0,00	0,00%		0,00
Total	1.279.461,14	61,96%	895.276,17	48,54%	42,91%	384.184,97
TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO						
Total	391.649,60	18,97%	453.683,60	24,60%	-13,68%	-62.044,00
OTROS INGRESOS						
Total	5.428,34	0,26%	16.892,61	0,92%	-67,87%	-11.464,27
RECAUDACIÓN OBTENIDA POR TRIBUTOS CEDIDO:	2.037.209,82	98,66%	1.789.289,09	97,02%	13,86%	247.920,73
TRIBUTOS PROPIOS (Tasas de la Comunidad)	27.732,05	1,34%	54.990,67	2,98%	-49,57%	-27.258,62
RECAUDACIÓN OBTENIDA TOTAL	2.064.941,87	100%	1.844.279,76	100%	11,96%	220.662,11

RECAUDACIÓN OBTENIDA EN EL PERIODO ENERO/SEPTIEMBRE

	2004	% s/ total	2003	% s/ total	Increment. 04/03 (%)	Increment. 04/03 Absolu.
IMPUESTOS DIRECTOS						
Sucesiones y Donaciones	4.194.874,58	23,67%	3.501.120,53	24,71%	19,82%	693.754,05
Patrimonio	866.364,60	3,77%	571.791,40	4,03%	16,98%	97.063,10
Total	4.863.729,08	27,44%	4.072.911,93	28,74%	19,42%	790.817,15
IMPUESTOS INDIRECTOS						
Transmisiones Patrimoniales	5.750.489,48	32,45%	5.209.844,12	36,76%	10,38%	540.622,36
Actos Jurídicos Documentados	5.074.697,89	28,63%	2.409.335,87	16,99%	110,71%	2.666.362,02
Impuestos extinguidos	0,00	0,00%	0,00	0,00%		0,00
Total	10.825.164,37	61,08%	7.618.179,99	53,76%	42,10%	3.206.984,38
TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO						
Total	1.452.134,44	8,19%	1.569.524,09	11,08%	-7,48%	-117.389,65
OTROS INGRESOS						
Total	49.447,35	0,28%	140.297,36	0,78%	-55,17%	-60.850,01
RECAUDACIÓN OBTENIDA POR TRIBUTOS CEDIDO:	17.190.475,24	97,00%	13.370.913,37	94,35%	28,57%	3.819.561,87
TRIBUTOS PROPIOS (Tasas de la Comunidad)						
Total	531.892,83	3,00%	800.626,91	5,65%	-33,57%	-268.734,08
RECAUDACIÓN OBTENIDA TOTAL	17.722.368,07	100%	14.171.540,28	100%	25,06%	3.550.827,79

VALLADOLID: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA OBTENIDA

RECAUDACIÓN OBTENIDA EN EL MES DE SEPTIEMBRE

	2004	% s/total	2003	% s/total	Increment. 04/03 (%)	Increment. 04/03 Absolu.
IMPUESTOS DIRECTOS						
Sucesiones y Donaciones	2.667.513,11	17,39%	1.123.231,41	8,97%	157,07%	1.764.281,70
Patrimonio	-676,27	0,00%	10.404,52	0,08%	-106,50%	-11.080,79
Total	2.886.836,84	17,39%	1.133.635,93	9,06%	154,65%	1.753.200,91
IMPUESTOS INDIRECTOS						
Transmisiones Patrimoniales	4.623.026,26	27,85%	4.700.426,38	37,55%	-1,65%	-77.399,13
Actos Jurídicos Documentados	4.769.277,59	28,67%	2.363.364,58	18,88%	101,42%	2.396.913,21
Impuestos extinguidos	0,00	0,00%	0,00	0,00%		0,00
Total	9.383.303,85	56,52%	7.063.789,77	56,43%	32,84%	2.319.514,08
TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO						
Total	4.136.088,44	24,91%	4.167.377,60	33,29%	-0,75%	-31.309,06
OTROS INGRESOS						
Total	100.288,19	0,60%	58.988,32	0,47%	69,98%	41.289,87
RECAUDACIÓN OBTENIDA POR TRIBUTOS CEDIDO:	16.506.497,32	99,43%	12.423.801,52	99,24%	32,86%	4.082.695,80
TRIBUTOS PROPIOS (Tasas de la Comunidad)	94.425,75	0,57%	94.580,74	0,76%	-0,16%	-154,99
RECAUDACIÓN OBTENIDA TOTAL	16.600.923,07	100%	12.518.382,26	100%	32,61%	4.082.540,81

RECAUDACIÓN OBTENIDA EN EL PERIODO ENERO/SEPTIEMBRE

	2004	% s/total	2003	% s/total	Increment. 04/03 (%)	Increment. 04/03 Absolu.
IMPUESTOS DIRECTOS						
Sucesiones y Donaciones	23.260.388,37	15,97%	14.767.879,24	13,46%	57,30%	8.472.815,03
Patrimonio	3.269.695,05	2,24%	3.326.643,85	3,03%	-1,83%	-60.968,56
Total	26.526.363,36	18,21%	18.114.516,89	16,49%	46,44%	8.411.846,47
IMPUESTOS INDIRECTOS						
Transmisiones Patrimoniales	51.818.996,46	35,58%	45.198.890,02	41,07%	14,88%	6.710.168,44
Actos Jurídicos Documentados	46.590.595,93	32,27%	25.622.723,46	23,51%	82,00%	21.173.873,47
Impuestos extinguidos	0,00	0,00%	0,00	0,00%		0,00
Total	98.815.596,39	67,84%	70.931.553,48	64,57%	39,31%	27.884.041,91
TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO						
Total	18.351.680,41	12,60%	18.443.917,26	16,79%	-0,50%	-92.226,84
OTROS INGRESOS						
Total	694.296,45	0,41%	378.134,02	0,80%	-32,32%	-283.837,57
RECAUDACIÓN OBTENIDA POR TRIBUTOS CEDIDO:	144.287.945,61	99,06%	108.368.121,64	98,66%	33,15%	35.919.823,97
TRIBUTOS PROPIOS (Tasas de la Comunidad)						
Total	1.369.412,58	0,94%	1.476.678,34	1,34%	-7,19%	-106.163,76
RECAUDACIÓN OBTENIDA TOTAL	145.657.358,19	100%	109.843.697,98	100%	32,60%	35.813.660,21

ZAMORA: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA OBTENIDA

RECAUDACIÓN OBTENIDA EN EL MES DE SEPTIEMBRE

	2004	% s/total	2003	% s/total	Increment. 04/03 (%)	Increment. 04/03 Absolu.
IMPUESTOS DIRECTOS						
Sucesiones y Donaciones	486.029,41	11,48%	560.226,11	17,31%	-16,71%	-93.596,70
Patrimonio	619.695,64	15,24%	110,21	0,00%	562186,22%	619.585,43
Total	1.086.325,05	26,72%	560.336,32	17,31%	93,87%	525.988,73
IMPUESTOS INDIRECTOS						
Transmisiones Patrimoniales	800.669,62	21,66%	932.438,26	28,81%	-5,55%	-51.766,64
Actos Jurídicos Documentados	535.418,52	13,17%	265.096,73	8,22%	101,29%	269.421,79
Impuestos extinguidos	0,00	0,00%	0,00	0,00%		0,00
Total	1.416.088,14	34,83%	1.198.432,99	37,03%	18,16%	217.655,15
TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO						
Total	1.321.039,60	32,49%	1.378.748,46	42,60%	-4,19%	-57.708,86
OTROS INGRESOS						
Total	25.038,25	0,62%	9.070,98	0,28%	176,03%	15.967,29
RECAUDACIÓN OBTENIDA POR TRIBUTOS CEDIDO:	3.848.491,04	94,64%	3.146.588,73	97,22%	22,31%	701.902,31
TRIBUTOS PROPIOS (Tasas de la Comunidad)	217.766,80	5,36%	89.988,39	2,78%	141,99%	127.778,21
RECAUDACIÓN OBTENIDA TOTAL	4.066.257,64	100%	3.236.577,12	100%	25,63%	829.680,52

RECAUDACIÓN OBTENIDA EN EL PERIODO ENERO/SEPTIEMBRE

	2004	% s/ total	2003	% s/ total	Increment. 04/03 (%)	Increment. 04/03 Absolu.
IMPUESTOS DIRECTOS						
Sucesiones y Donaciones	7.624.550,93	25,31%	4.488.399,46	18,54%	69,87%	3.136.151,45
Patrimonio	677.729,31	2,25%	756.418,50	3,12%	-10,40%	-78.689,19
Total	8.302.280,24	27,56%	5.244.817,98	21,66%	58,29%	3.057.462,26
IMPUESTOS INDIRECTOS						
Transmisiones Patrimoniales	9.621.062,16	32,61%	8.011.991,42	36,80%	10,21%	909.970,74
Actos Jurídicos Documentados	6.449.270,97	21,41%	4.103.221,64	16,95%	57,18%	2.346.048,83
Impuestos extinguidos	0,00	0,00%	0,00	0,00%		0,00
Total	16.271.232,53	54,02%	13.015.212,96	53,75%	25,02%	3.256.019,57
TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO						
Total	4.790.481,49	15,90%	4.845.862,61	20,01%	-1,14%	-55.401,02
OTROS INGRESOS						
Total	137.022,89	0,45%	162.317,95	0,67%	-15,64%	-25.395,06
RECAUDACIÓN OBTENIDA POR TRIBUTOS CEDIDO:	29.500.987,15	97,94%	23.268.301,40	96,09%	26,79%	6.232.685,75
TRIBUTOS PROPIOS (Tasas de la Comunidad)						
Total	620.567,62	2,06%	945.885,11	3,91%	-34,39%	-325.327,49
RECAUDACIÓN OBTENIDA TOTAL	30.121.544,77	100%	24.214.186,51	100%	24,40%	5.907.358,26

SSCC: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA OBTENIDA

RECAUDACIÓN OBTENIDA EN EL MES DE SEPTIEMBRE

	2004	% s/total	2003	% s/total	Increment. 04/03 (%)	Increment. 04/03 Absolu.
IMPUESTOS DIRECTOS						
Sucesiones y Donaciones		0,00%		0,00%		
Patrimonio		0,00%		0,00%		
Total	0,00	0,00%	0,00	0,00%		
IMPUESTOS INDIRECTOS						
Transmisiones Patrimoniales	4.748,02	0,09%	7.960,88	0,34%	-39,62%	-3.114,86
Actos Jurídicos Documentados	459.946,48	9,01%	459.545,98	19,57%	0,31%	1.400,50
Impuestos extinguidos		0,00%		0,00%		
Total	464.692,50	9,10%	466.406,86	19,91%	-0,37%	-1.714,36
TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO						
Total		0,00%		0,00%		
OTROS INGRESOS						
Total		0,00%		0,00%		
RECAUDACIÓN OBTENIDA POR TRIBUTOS CEDIDO:	464.692,50	9,10%	466.406,86	19,91%	-0,37%	-1.714,36
TRIBUTOS PROPIOS (Tasas de la Comunidad)	4.639.516,22	90,90%	1.878.709,51	80,09%	147,22%	2.762.806,71
RECAUDACIÓN OBTENIDA TOTAL	5.104.208,72	100%	2.343.116,37	100%	117,84%	2.761.092,35

RECAUDACIÓN OBTENIDA EN EL PERIODO ENERO/SEPTIEMBRE

	2004	% s/ total	2003	% s/ total	Increment. 04/03 (%)	Increment. 04/03 Absolu.
IMPUESTOS DIRECTOS						
Sucesiones y Donaciones		0,00%		0,00%		
Patrimonio		0,00%		0,00%		
Total	0,00	0,00%	0,00	0,00%		
IMPUESTOS INDIRECTOS						
Transmisiones Patrimoniales	42.656,80	0,28%	55.756,07	0,40%	-23,49%	-13.097,27
Actos Jurídicos Documentados	9.539.670,78	23,77%	4.530.127,38	32,66%	-19,65%	-890.256,40
Impuestos extinguidos		0,00%		0,00%		
Total	3.682.529,58	24,05%	4.585.883,25	33,06%	-19,70%	-903.353,67
TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO						
Total		0,00%		0,00%		
OTROS INGRESOS						
Total		0,00%		0,00%		
RECAUDACIÓN OBTENIDA POR TRIBUTOS CEDIDO:	3.682.529,58	24,05%	4.585.883,25	33,06%	-19,70%	-903.353,67
TRIBUTOS PROPIOS (Tasas de la Comunidad)						
Total	11.929.177,68	75,95%	9.284.763,33	66,94%	25,24%	2.343.424,26
RECAUDACIÓN OBTENIDA TOTAL	15.310.707,17	100%	13.870.636,58	100%	10,38%	1.440.070,59

CASTILLA Y LEÓN: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA OBTENIDA**RECAUDACIÓN OBTENIDA EN EL MES DE SEPTIEMBRE**

	2004	% s/total	2003	% s/total	Increment. 04/03 (%)	Increment. 04/03 Absolu.
IMPUESTOS DIRECTOS						
Sucesiones y Donaciones	9.675.872,20	14,08%	6.410.585,43	12,26%	50,94%	3.265.286,77
Patrimonio	1.494.468,06	2,18%	15.911,99	0,03%	9292,09%	1.478.556,07
Total	11.170.340,26	16,26%	6.426.497,42	12,29%	73,82%	4.743.842,84
IMPUESTOS INDIRECTOS						
Transmisiones Patrimoniales	18.035.762,16	26,25%	16.093.979,07	16,21%	12,07%	1.941.783,09
Actos Jurídicos Documentados	15.281.064,77	22,24%	8.480.900,54	0,00%	80,18%	6.800.164,23
Impuestos extinguidos	0,00	0,00%	33,22	0,00%		-33,22
Total	33.316.826,93	48,50%	24.574.912,83	46,98%	35,57%	8.741.914,10
TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO						
Total	18.243.234,54	26,56%	18.485.705,68	36,34%	-1,31%	-242.471,14
OTROS INGRESOS						
Total	228.550,95	0,33%	171.909,96	0,33%	32,95%	56.640,99
RECAUDACIÓN OBTENIDA POR TRIBUTOS CEDIDO:	62.958.952,68	91,65%	49.659.025,89	94,94%	26,78%	13.299.926,79
TRIBUTOS PROPIOS (Tasas de la Comunidad)	5.738.927,41	8,35%	2.645.869,01	5,06%	116,90%	3.093.058,40
RECAUDACIÓN OBTENIDA TOTAL	68.697.880,09	100%	52.304.894,90	100%	31,34%	16.392.985,19

RECAUDACIÓN OBTENIDA EN EL PERIODO ENERO/SEPTIEMBRE

	2004	% s/ total	2003	% s/ total	Increment. 04/03 (%)	Increment. 04/03 Absolu.
IMPUESTOS DIRECTOS						
Sucesiones y Donaciones	113.789.802,55	19,63%	80.187.555,77	18,10%	41,90%	33.602.246,78
Patrimonio	12.337.168,37	2,13%	12.558.695,45	2,84%	-1,76%	-221.527,08
Total	126.126.970,92	21,75%	92.746.251,22	20,94%	35,99%	33.380.719,70
IMPUESTOS INDIRECTOS						
Transmisiones Patrimoniales	192.109.547,96	33,14%	163.086.831,62	36,82%	17,80%	29.022.716,34
Actos Jurídicos Documentados	163.840.331,53	28,26%	87.083.610,05	19,66%	88,14%	76.756.721,48
Impuestos extinguidos	293,09	0,00%	340,24	0,00%		-47,15
Total	355.950.172,58	61,40%	250.170.781,91	56,48%	42,28%	105.779.390,67
TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO						
Total	74.777.447,41	12,90%	75.572.568,32	17,06%	-1,05%	-795.120,91
OTROS INGRESOS						
Total	1.729.968,85	0,30%	2.741.522,63	0,62%	-36,90%	-1.011.553,78
RECAUDACIÓN OBTENIDA POR TRIBUTOS CEDIDO:	558.584.559,76	96,35%	421.231.124,08	95,10%	32,61%	137.353.435,68
TRIBUTOS PROPIOS (Tasas de la Comunidad)						
Total	21.183.069,31	3,65%	21.719.596,59	4,90%	-2,47%	-536.527,28
RECAUDACIÓN OBTENIDA TOTAL	579.767.629,07	100%	442.950.720,67	100%	30,89%	136.816.908,40

P.E. 1815-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1815-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a ayudas para el Programa de Ahorro y Eficiencia Energética, Cogeneración y Energías Renovables, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 109, de 25 de noviembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./06001815, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las ayudas para el Programa de Ahorro y Eficiencia Energética, Cogeneración y Energías Renovables.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa como sigue:

1.- Subvenciones de ahorro y eficiencia energética, cogeneración y energías renovables en año 2003.

EXPTES. GESTIONADOS	EXPTES. FAVORABLES	EXPTES. NOTIFICADOS	TOTALES
579	495	495	6.658.597,64 €

2.- Se adjunta la relación de beneficiarios del programa de Ahorro y Eficiencia Energética, Cogeneración y Energía Renovables y la cuantía concedida en cada caso en el 2003.

Valladolid, 19 de enero de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez

BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
CDAD.PROPIETARIOS NTRA SRA DE SONSOLES,81	25.389,60
EXCMO AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	17.054,40
EXCMO AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO	1.132,62
MARUGARA, S.L	3.713,00
D. JESÚS GONZÁLEZ JIMENEZ	2.625,00
CDAD.PROPIETARIOS AVD/ PORTUGAL 14	11.858,88
EXCMO AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA	7.616,00
CONVENTO STO TOMAS PLAZA GRANADA Nº1 (ORDEN DE PREDICADORES PROVINCIA DE NTRA SRA DEL ROSARIO	22.716,36
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLIO	14.024,54
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA	10.342,29
D. ALEJANDRO SAEZ MARTOS	1.685,84
Dª. Mª DEL ROCIO GALLEGU GALLEGU	1.220,05
CDAD.PROPIETARIOS JESÚS DEL GRAN PODER	38.041,00
CDAD.PROPIETARIOS ALFONSO MONTALVO 28	19.967,20
D. RUBEN MARTIN DURAN	925,56
CDAD.PROPIETARIOS PLZA.SAN FRANCISCO, 9-10	13.531,14
CDAD.PROPIETARIOS NTRA SRA SONSOLES,17	11.864,00
EXCMO AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES	3.440,00
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO (AVILA)	39.088,00
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	8.544,00
EXCMO AYUNTAMIENTO DE AVEINTE	2.252,00
EXCMO AYUNTAMIENTO DE AVILA	13.865,99
CDAD.PROPIETARIOS PZA EL EJERCITO Nº7	16.832,00
CDAD.PROPIETARIOS CAPITAN PENAS 42	21.650,94
CDAD.PROPIETARIOS VIRREINA DAVILA,5	12.128,00
D. ANGEL MARTIN HERNANDEZ	2.800,00
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CASILLAS	6.460,00
EXCMO AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO DE AVILA	4.332,00
CDAD.PROPIETARIOS SAN ROQUE 2 Y 4	24.989,60
D. EDUARDO MARTIN SANCHEZ	721,21
EXCMO AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS	9.519,86

CDAD.PROPIETARIOS AVDA DE LA PAZ 3, 5,7,9, Y 11	28.787,32
SAN MIGUEL FABRICAS DE CERVEZA Y MALTA, S.A	24.412,00
METALIBERICA,S.A	101.420,69
CDAD.PROPIETARIOS JUSTO CANTON 30	14.202,80
AZUCARERA EBRO, S.L	45.240,00
CDAD.PROPIETARIOS C/CLUNIA Nº 8	14.070,49
CDAD DE PROPIETARIOS DE LA TEJERA-1	12.280,00
CONGREGACIÓN FRANCISCANAS DEL E.S (MONTPELLIER)	9.946,00
CDAD.PROPIETARIOS S.ISIDRO DE LA C/DE LAS CRUCES Nº29	1.267,20
CDAD.PROPIETARIOS PLAZA LUIS MARTIN SANTOS Nº 3	3.724,00
MISIONEROS CLARETIANOS	14.687,20
CDAD.PROPIETARIOS S.LÁZARO,33	1.303,60
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LERMA	8.536,68
CDAD.PROPIETARIOS PZ.MEDITERRANEO Nº 1	840,40
D. JAVIER MAISTERRA MUÑOZ	1.236,63
CDAD.PROPIETARIOS C/VITORIA, 257	13.382,78
Dª. ANA ESTEBANEZ BUENO	1.166,79
CDAD.PROPIETARIOS C/SANTIAGO Nº 22	838,85
CDAD.PROPIETARIOS VILLA PILAR ,2	14.280,00
CDAD DE PROPIETARIOS AVDA EL FERIAL,10	25.106,08
D. ELADIO ALVAREZ TEMIÑO	925,54
LACTEOS RUIZ ANGULO, S.L	24.412,00
CDAD.PROPIETARIOS PETRONILA CASADÓ 35-37 Y AV.CID 60.	21.464,26
SERVICIO MUNICIPALIZADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE BURGOS	6.010,12
D. JOSE ALFONSO PIÑÓN LAPUENTE	575,77
CDAD.PROPIETARIOS EDIFICIO ROMA	25.520,00
D. JOSE ALFONSO PIÑÓN LAPUENTE	643,36
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE CASTRO	6.056,00
D. JOSE ALFONSO PIÑON LAPUENTE	697,32
CDAD.PROPIETARIOS FERNANDO DE ROJAS 1-2-3-5	4.924,64
D. JOSE ALFONSO PIÑON LAPUENTE	596,84
D. ARSENIÓ RUIZ OJEDA	2.625,00
D. DANIEL GARCÍA GONZÁLEZ	689,95

D. JOSE JAVIER SERRANO SANTODOMINGO	791,14
CDAD.PROPIETARIOS C/MADRID Nº 15	10.259,23
CDAD.PROPIETARIOS "Pº REGINO SAINZ MAZA, 3"	18.578,00
INDUSTRIAS MANSILLA S.A	2.936,00
EXCMO AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA	5.265,57
EMBUTIDOS LA MIRANDESA,S.A	5.248,94
CDAD.PROPIETARIOS JOSE ZORRILLA 10	4.522,41
D. AMANDO GARCÍA SUAREZ	1.604,00
Dª. MARIA DOLORES RÍOS LEVAS	637,32
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS,S.A	30.096,84
D. SALVADOR RODRIGUEZ FERNÁNDEZ	1.456,96
D. JOSE AURELIO VISO GUTIERREZ	904,11
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE VILLADANGOS DEL PARAMO	24.248,04
D. JULIO CESAR VELASCO GARCÍA	841,40
CDAD.PROPIETARIOS CORTES LEONESAS Nº 7	11.387,06
EXCMO AYUNTAMIENTO DE FABERO	3.689,28
Dª. Mª SOLEDAD LÓPEZ ALVAREZ	810,63
D. RAUL HERRERO BARREALES	993,08
EXCMO AYUNTAMIENTO GRADEFES	16.665,29
D. JOSE Mª GONZÁLEZ BLANCO	404,88
Dª. Mª CONCEPCIÓN HERRERO ANDRES	666,03
CDAD.PROPIETARIOS GLÓRIETA CARLOS PINILLA	17.008,68
EXCMO AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE	38.632,07
D. JUAN ANDRES FERNÁNDEZ PELLITERO	757,26
Dª. Mª LUISA DE CASTRO GONZÁLEZ	832,61
D. MANUEL FLOREZ GARCÍA	962,98
D. JOSE ALBERTO DÍEZ CALVÓ	584,14
D. LUIS ANGEL AUTILLO DELGADO	999,33
D. ROBERTO MARCOS TAZON	757,12
CDAD.PROPIETARIOS MONTE DE PIEDAD Nº 1	5.968,62
D. ROBERTO ALONSO ROJO	592,80
D. GREGORIO ALONSO DELGADO	861,27
PADRE DOMINICOS * CONVENTO VIRGEN DEL CAMINO*	120.000,00

D. JOSE RAMON MOTA MARTÍNEZ	1.052,00
D. VIRGILIO HERRERO DE LA RED	781,35
Dª. ANA MARIA GIGANTO GARCÍA	820,00
D. JOSE DIAZ RODRIGUEZ	367,24
GRANJAS LOMA, S.L	9.195,49
D. RAFAEL BAYON ALVAREZ	478,72
Dª. MARIA SOLEDAD TEJERINA RIANO	1.202,02
Dª. MILAGROS GALLEGO ALONSO	699,13
Dª. MARTA FERNÁNDEZ LLAMAS	386,90
Dª. EVANGELINA BOTO RODRIGUEZ	1.162,00
CDAD.PROPIETARIOS CIPRIANO DE LA HUERGA	13.129,20
D. FRANCISCO JAVIER DÍEZ GARCÍA	1.721,50
D. PABLO LUIS JUAREZ VINAGRE	702,08
Dª. EMILIA GARCÍA LÓPEZ	911,58
D. CARLOS JESUS GONZÁLEZ ALONSO	706,55
D. LEANDRO AJENJO MORAL	290,14
Dª. CONCEPCION CHACÓN COSMEN	320,33
CDAD.DE PROPIETARIOS SAN JUAN DE PRADO,1	15.412,80
Dª. ISABEL SANTIAGO VERA	1.982,40
D. JOSE IGNACIO BANOS BANOS	560,00
CDAD.PROPIETARIOS. AV. FERNÁNDEZ LADREDA ,49	14.008,40
Dª. Mª PALOMA PENÍN MARTINEZ	1.262,10
ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS	91.023,98
Dª. ELPIDIA PÉREZ ORDÓÑEZ	925,54
Dª. Mª SELINA DE ORDUNA PASCUAL	925,54
CDAD.PROPIETARIOS EDIFICIO SAN AGUSTIN	69.799,37
CDAD.PROPIETARIOS ALCAZAR DE TOLEDO ,3	17.128,40
CDAD.PROPIETARIOS BRIANDA DE OLIVERA,9	10.459,60
CDAD,PROPIETARIOS C/ FRONTÓN 8-10, C/ GENERAL PORTOCARRERO 12-14 C/ JOSÉ GONZÁLEZ 13-15	26.127,98
CDAD.PROPIETARIOS C/ ASTORGA 4-12	20.960,00
CDAD.PROPIETARIOS C/ COVADONGA, 5	31.610,40
CDAD.PROPIETARIOS PENDON DE BAEZA,1	5.630,51
CDAD.PROPIETARIOS RODRIGUEZ DEL VALLE, 29	1.970,00

D. CARMELO TERAN ESCOBAR	619,93
CDAD.PROPIETARIOS JOSE AGUADO, 11	17.082,40
D. CESAR DÍEZ DE BALDEON FERNÁNDEZ	662,20
Dª. ROSARIO MORÁN GONZÁLEZ	1.512,00
Dª. Mª LILIA ORMAZABAL GARCÍA	717,35
D. JESÚS MARIANO COLINO ROY	1.019,69
D. DONATO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	1.129,91
CDAD.PROPIETARIOS FRAY LUIS DE LEÓN 8	12.024,80
D.TORIBIO RUBIO MIGUELEZ	919,35
CDAD.PROPIETARIOS LOPE DE VEGA Nº2	11.143,76
Dª. OLGA MERCEDES SANZ CIRIANO	160,00
D. CANDIDO GONZÁLEZ GARCÍA	160,00
D. JOSE LUIS DEL CUETO SANTAMARTA	420,00
D. ENRIQUE GONZÁLEZ CISNEROS	925,54
CDAD.PROPIETARIOS AVD/ RAMON Y CAJAL 13 Y 15	24.972,40
AYUNTAMIENTO DE VALDEPOLO	14.502,32
CDAD.PROPIETARIOS C/ MATADERO VIEJO, 10	9.632,00
D. JOSE SUEIRO VILLAMISAR	667,60
D. ANGEL BENJAMIN PICON FERNANDEZ	840,00
CDAD.PROPIETARIOS CONDE GUILLEN Nº 15	1.906,61
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE VALDEVIMBRE	1.622,00
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEVIMBRE	1.303,20
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEVIMBRE	1.021,20
EXCMO AYUNTAMIENTO DE FABERO	3.601,44
EXCMO AYUNTAMIENTO DE FABERO	3.548,74
EXCMO AYUNTAMIENTO DE FABERO	3.548,74
Dª. JUANA ARTERO SANTIAGO	29.700,00
CDAD.PROPIETARIOS C/SAN MAMES, Nº1	12.814,68
CDAD.PROPIETARIOS LAS ERAS PARCELA 29 DE LEÓN	40.063,19
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARRACEDELO	61.344,50
RESTAURANTE Y FONDA SAN MIGUEL C.B	822,46
Dª. SUSANA ALVAREZ MARTINEZ	999,33
EXCMO AYUNTAMIENTO DE LEON	14.771,44

D. GABRIEL DÍEZ BUGALLO	550,80
D. PEDRO ANTONIO GALVÁN FREILE	917,59
D.JOSE Mª MACHO DUQUE	948,64
ASOCIACION EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ EN LEON	7.645,96
CDAD.PROPETARIOS C/ JUANILLO JUGLAR, 11	3.052,80
EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEON	21.377,20
EXCMO AYUNTAMIENTO DE ONZONILLA	1.440,00
EXCMA.DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEON	15.379,20
EXCMO AYUNTAMIENTO DE LEON	7.651,46
EXCMO AYUNTAMIENTO DE LEON	14.200,31
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE LEON	14.241,52
EXCMO AYUNTAMIENTO DE LEON	11.774,33
IBAN HERMANOS S.A	16.559,02
D. JOSÉ LUIS CASAL VÁZQUEZ	29.700,00
EXCMO AYUNTAMIENTO DE ONZONILLA	14.000,00
CDAD.PROPIETARIOS PADRE ISLA 55 Y 57	19.479,20
CDAD.PROPIETARIOS ALCAZAR DE TOLEDÓ, 4	17.807,84
AZUCARERA EBRO, S.L	32.240,00
D. PLACIDO CASTRO FERNÁNDEZ	1.319,69
Dª. Mª DEL CARMEN BARRIENTOS RODRIGUEZ	1.127,93
CDAD.PROPIETARIOS NUEVE DE FEBRERO	8.879,20
DNª TERESA SUAREZ LLAMAS	5.466,00
Dª. RESURRECCIÓN FERNÁNDEZ FLÓREZ	841,40
D. JOSE Mª CASADO SAN MARTIN	4.597,74
D. EDUARDO RAMOS GONZÁLEZ	673,12
CDAD.PROPIETARIOS REINO DE LEON 33	14.282,00
Dª. MARGARITA ALICIA GARCIA VILLADANGOS	619,99
D. JOSÉ RAMÓN BLANCO FERNÁNDEZ	824,14
ASOCIACIÓN AGUEDA MUJER RURAL	551,45
D. JUAN LUIS GARZO CANO	236,00
Dª. EUGENIA SANCHEZ BLANCO	872,64
D. JOSE MARIA GIL ROBLES	1.219,04
D. DOMINGO ASENSIO ALONSO	2.880,00

CDAD.PROPIETARIOS RAMÓN Y CAJAL,27-29-31	15.714,40
D. JESUS TUDELA SANCHEZ	1.920,00
D. LADISLAO ENRIQUEZ MAZARIEGOS	620,69
D. GONZALO GARCIA BLANCO	979,10
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE ABAJO	9.984,64
D. LUIS ALBERTO APARICIO ALONSO	663,19
EXCMO AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE ABAJO	23.495,83
D. CARLOS MAYO ALONSO	376,90
D. JOSE Mº CASADO SAN MARTIN	4.597,74
AZUCARERA EBRO, S.L	120.202,42
Dª. Mª CARMEN LAIZ FERNÁNDEZ	518,67
D. ALFONSO GERARDO DE MATA VILLA	432,97
D. JOSÉ Mº CASADO SAN MARTIN	4.597,74
D. ARSENIO HOMPANERA ESCANCIANO	715,19
D. SANTIAGO GARCIA RODRIGUEZ	715,20
CDAD.PROPIETARIOS P. C/ MONTERREY, 5, 7 Y 9	20.284,00
RESIDENCIA SAN BERNABE Y SAN ANTOLIN	52.464,40
CDAD.PROPIETARIOS PLAZA SAN LAZARO,6	11.464,40
D. ANASTASIO PÉREZ NAVARRO	769,55
D. LUIS MARIA LINARES TORRELLAS	925,54
CASA CAMPO DE PALENCIA, S.L.L.	925,54
Dª. Mª BLANCA GARCIA DEL RIO	557,48
GIRESA PALENCIA 87,S.A	20.147,87
PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A	87.078,60
D. FLORENCIO SANCHEZ MARTIN	1.076,99
D. LUIS ALARIO CANTERA	205,26
CDAD.PROPIETARIOS PASEO DE LA JULIA Nº 3 DE PALENCIA.	9.933,73
CDAD.PROPIETARIOS PASEO DEL SALON Nº 13	6.109,89
Dª CELIA Mª DEL CARMEN BENITO DEL REGUERO	517,97
CDAD.PROPIETARIOS AVDA/MODESTO LA FUENTE, 13 Y 15	61.735,37
CDAD.PROPIETARIOS QUEIPO DE LLANO, Nº4	10.336,57
DE ANDRÉS Y ROJO S.L	2.682,80
CORPORACIÓN EÓLICA DE CASTILLA Y LEÓN, S.L.	1.920,00

Dª. DELFINA CALZADA PORTILLO	620,00
D. RAFAEL MADRIGAL PÉREZ	578,80
D. JOSÉ CARLOS CRESPO LÓPEZ	1.679,54
SEMINARIO DIEGO MARTÍNEZ BARNABITAS ESPAÑA	25.942,72
HERATI, S.L	537,65
D. HONORIO BREZO BRAVO	347,20
D. ANGEL TAMAYO GAITE	544,00
D. JUAN MANUEL ALONSO ALONSO	925,54
TAPAS DEL NORTE S.L	292,44
CDAD.PROPIETARIOS GENERAL GODED 49	12.480,00
CDAD.PROPIETARIOS C/MOLINA, 6	20.067,60
CDAD.DE PROPIETARIOS AVDA CASTILLA., Nº 77	26.745,20
Dª. Mª. MONTSERRAT ANDRES MARTINEZ	925,54
CDAD.PROPIETARIOS C/ LOS SOLDADOS (anteriormente c/ martin calleja ,5)	21.560,00
CDAD.PROPIETARIOS AVDA/ ASTURIAS 25 - 27	17.968,00
D. MANUEL JESUS MONTERO CONESA	1.371,48
HERMANDAD STMO.CRISTO DE LA MISERICORDIA	1.518,80
GALLETAS GULLÓN, S.A	5.888,00
D.ANDRÉS PÉREZ MANRIQUE	2.407,18
CDAD.PROPIETARIOS MODESTO LAFUENTE, 9	27.114,10
D. VIDAL GONZÁLEZ GARCÍA	1.177,96
HNAS. PEDROSA ALBINA S.L	7.929,54
PARROQUIA DE STA MARINA	14.548,68
D. TOMAS GARCÍA CORNIERO	827,58
CDAD.PROPIETARIOS PASEO DE LA ESTACIÓN 44-48	8.444,16
CDAD.PROPIETARIOS CRUZ DE CARAVACA 2	32.924,80
CDAD.PROPIETARIOS C/GOMEZ DE ULLA, 18-22	13.024,00
CDAD.PROPIETARIOS PLAZA DEL ANGEL Nº 2.	23.117,60
CDAD.PROPIETARIOS DE AVD/ ITALIA 28	16.587,95
CDAD.PROPIETARIOS DE SAN ANTONIO 7-11	7.995,86
CDAD.PROPIETARIOS GUERRILLEROS 4-6	17.202,04
RESIDENCIA ALDABA TEM S.L	10.336,57
CDAD.PROPIETARIOS SAN MATEO 2-4	8.200,00

CDAD.PROPIETARIOS AV.COMUNEROS,19	15.427,20
CDAD. PROPIETARIOS FONSECA 3 Y MAESTRO DE AVILA 1-2-3	32.117,04
CDAD.PROPIETARIOS LA ALBERCA 35-41	21.360,50
CDAD. PROPIETARIOS C/ EL GRILLO 14-18	12.802,40
CDAD.PROPIETARIOS AV.DOCTOR TORRES VILLARROEL, 42-44	16.642,00
PATRONATO MUNICIPAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE SALAMANCA	1.968,83
CDAD.PROPIETARIOS SAN JUSTO, 5-9	13.138,00
POLIENVASADOS IBERICOS , S.A	35.513,71
CDAD.PROPIETARIOS URBANIZACION LAS NIEVES	15.622,02
CDAD.PROPIETARIOS AVD/VILLAMAYOR 10	10.524,00
CDAD.PROPIETARIOS AV. COMUNEROS 123	14.965,78
CDAD.PROPIETARIOS CABEZA DE VACA 17-21	12.040,00
AUTO SALAMANCA, S.A	7.899,61
CDAD. PROPIETARIOS AV.PORTUGAL 18	9.954,80
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS	3.084,00
CDAD. PROPIETARIOS AVD. DE VILLAMAYOR 2	14.400,00
SALESIANOS INSPECTORÍA DE SAN JUAN BOSCO CDAD DEL COLEGIO Mª AUXILIADORA DE SALAMANCA	13.715,58
CDAD.PROPIETARIOS AVD/CAMPOAMOR 14	14.400,00
CDAD.PROPIETARIOS PROFESOR SAEZ Nº 3	14.213,20
PATRONATO MUNICI PAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE SALAMANCA	673,13
D. SANTIAGO CRIADO PEREZ	4.800,00
PATRONATO MUNICIPAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE SALAMANCA	1.346,80
CDAD.PROPIETARIOS PS CANALEJAS 144-146	22.819,20
EXCMO AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLA	4.200,00
CDAD.PROPIETARIOS AVD/ PORTUGAL 117-121	20.213,53
CDAD. PROPIETARIOS C/ ALAVA Nº 2-6	16.444,71
CDAD.PROPIETARIOS CONDES DE CRESPO RASCÓN 1	7.842,40
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE	18.049,08
CDAD.PROPIETARIOS C/ JOAQUIN COSTA Nº 12	5.206,42
DIOCESIS DE SALAMANCA	12.301,50
ALCANTARA ESPAÑA,S.A	10.684,10
EXCMO AYUNTAMIENTO PEÑARANDA DE BRACAMONTE.	9.151,80
CDAD.PROPIETARIOS C/WENCES MORENO Nº 10-12	18.137,18

CDAD.PROPIETARIOS ALFONSO VI, 18-22 DE SALAMANCA	31.084,64
IGLESIA NTRA SRA DE FÁTIMA	27.943,91
SALMANTINA DE FORRAJES, S COOP	82.015,20
CDAD.PROPIETARIOS VAZQUEZ CORONADO 16-22	13.412,00
KAITO, S.C.L	55.894,00
GALACHE CALDERON S.L	1.881,17
CDAD.,PROPIETARIOS AVD/ DE COMUNEROS Nº 1 - 15 Y PASEO DE LA ESTACIÓN Nº 2-16	46.132,80
CDAD.PROPIETARIOS PASEO DE CARMELITAS Nº 35-39	19.682,19
CDAD.PROPIETARIOS AV. MIRAT ,36	15.598,80
CDAD.PROPIETARIOS C/RAMIRO ARROYO 8-10-12	23.583,70
CUATROENCINAS, S.L	7.050,00
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE VILLVERDE DE ISCAR	1.326,80
CDAD.PROPIETARIOS EZEQUIEL GONZALEZ ,13	17.052,00
MAYTE C.B	5.003,43
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE RIAZA	8.273,30
ALIMENTOS REFRIGERADOS,S.A	36.374,38
Dª. SILVIA ARREGUI GARCIA-ROVES	500,86
C.B AVÍCOLA HNOS MARTIN GOMEZ MUÑOZ	7.570,93
D. ALVARO NAVARRO CUESTA	928,92
AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA	5.320,00
CDAD.PROPIETARIOS EZEQUIEL GÓNZALEZ, 36-38	26.089,40
AYUNTAMIENTO DE CUELLAR	23.136,00
AYUNTAMIENTO DE CUELLAR	10.344,83
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARBONERO EL MAYOR	6.385,72
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COCA	12.069,20
MADERAS DEL ESPINAR S.A	76.832,04
CDAD.PROPIETARIOS C/ HILANDERAS 10	7.800,00
CDAD. PROPIETARIOS ALTO DE STÓ TÓMAS	21.392,16
CDAD.PROPIETARIOS PLAZA DE LA MERCED 8	12.418,00
DIGESNOR, S.A	23.532,00
CDA.PROPIETARIOS PARQUE ROBLÉDÓ BL. IV; 1-2-3	15.116,57
CDAD.PROPIETARIOS EDIFICIO DINHALL	30.619,44
INDUSTRIAS RODRIGO, S.A.	41.909,70

EXCMO AYUNTAMIENTO DE CUÉLLAR	2.376,40
D. JULIO GONZÁLEZ MANSO	592,32
ENTIDAD LOCAL MENOR DE ARROYO DE CUÉLLAR	3.403,70
HUERTA CASTELLANA, S.A	2.587,20
HUERTA CASTELLANA, S.A	5.831,60
EXCMO AYUNTAMIENTO DE SAN ILDEFONSO	8.131,23
EXCMO AYUNTAMIENTO DE S.ILDEFONSO	13.221,70
EXCMO AYUNTAMIENTO DE S.ILDEFONSO	14.629,88
EXCMO AYUNTAMIENTO DE S. ILDEFONSO	19.784,68
CDAD.PROPIETARIOS GOBERNADOR FERNÁNDEZ JIMÉNEZ 1	6.000,00
EXCMO AYUNTAMIENTO DE CHAÑE	5.600,00
EXCMO AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA	13.931,14
ALIA RODRIGUEZ CARPINTERIA EBANISTERIA, S.L	527,76
EXCMO AYUNTAMIENTO DE CUÉLLAR	5.918,45
DALOPA, S.A	88.400,00
EXCMO AYUNTAMIENTO DE CUÉLLAR	14.105,73
DALOPA, S.A	36.733,20
OVYCAL, S.A.T	9.054,00
MANRIQUE E HIJOS, S.L	10.277,31
EXCMO AYUNTAMIENTO DE CUÉLLAR	2.830,04
CDAD.PROPIETARIOS COCHES 8	1.680,00
PRODUCTOS DE CALIDAD CAÑADA REAL S.A	33.072,33
DNª. Mª JULIA JIMENEZ CACHO	806,00
EXCMO AYUNTAMIENTO DE SORIA	23.200,00
CARTONAJES IZQUIERDO S.A	17.387,60
CDAD.PROPIETARIOS EDIFICIO MACHADO-CAMINO DE LOS TOROS , 67-69-71 y C/ JOSÉ TUDELA 3-5-7.	41.898,80
EXCMO AYUNTAMIENTO DE SORIA	1.440,00
DNª ROSA Mª MAYOR HERNANDO	5.539,22
PRODUCTOS DE CALIDAD CAÑADA REAL S.A	1.720,00
CDAD.PROPIETARIOS C/ MERINEROS Nº 12	15.731,60
CDAD.PROPIETARIOS CARO Nº3	14.637,06
PRODUCTOS DE CALIDAD CAÑADA REAL S.A	13.120,00
Dª. ANA SILVIA CASTRO DE VEGA	604,40

CDAD.PROPIETARIOS PALAFOX 1	18.806,55
CDAD.PROPIETARIOS RETOGENES 2-4, CARO 8, FCO DEL RÍO 5-7	28.852,40
RÍO UCERO S.A	20.432,68
CDAD.PROPIETARIOS AV.VALLADOLID Nº3	20.598,56
D. FRANCISCO CASTRILLO ROMÓN	2.253,20
CDAD.PROPIETARIOS DE C/PORTUGAL,1	13.355,69
CDAD.PROPIETARIOS PARAISO 5	12.472,00
CDAD.PROPIETARIOS CISTERNIGA 10	31.350,60
CDA. DE PROPIETARIOS AVDA.RAMÓN Y CAJAL, 12	31.958,32
CDAD.PR PIETARIOS DE C/DOMINICOS DE TORDESILLAS	24.641,50
CDAD.PROPIETARIOS STA LUCÍA 16	16.591,24
AZUCARERA EBRO, S.L	120.202,42
CDAD.PROPIETARIOS CE C/ GRANADA,9	18.167,39
CDAD. PROPIETARIOS ANTONIO LORENZO HURTADO Nº 2	24.391,20
CDAD. PROPIETARIOS MONTES Y MARTIN BARÓ	33.907,24
CASA EMAUS, MISIONERAS DE JESUS, MARIA Y JOSE.	15.266,04
COLEGIO NTRª.SRª. DEL ROSARIO-PP DOMINICOS.	19.068,00
COLEGIO NTRª.SRª. DEL ROSARIO-PP DOMINICOS.	30.256,00
MISIONEROS CLARETIANOS CORAZON DE MARIA	22.152,10
CENTRAL LECHERA VALLISOLETANA, S.A	43.771,00
D. PABLO JESÚS RAMOS SÁNCHEZ	3.019,51
AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS DE CAMPOS	1.920,00
D. JOSE LUIS ZAMORA RODRIGUEZ	1.066,80
CDAD DE PROPIETARIOS PASEO DE ZORRILLA 100	39.102,00
RESIDENCIA MARISTA CHAMPAGNAT	12.420,24
CDAD.DE PROPIETARIOS C/MADRE DE DIOS Nº 23	19.617,04
ASPRONA	18.761,60
HERMANAS DEL NIÑO JESÚS (COLEGIÓ NIÑO JESÚS)	16.403,45
CDAD.PROPIETARIOS PLAZA DE LA UNIVERSIDAD 2	16.880,00
CDAD PROPIETARIOS "SAN CRISTOBAL"	512,06
PARROQUIA DE SAN ILDEFONSO	13.054,76
CDAD.PROPIETARIOS C/HONDURAS 2 Y 4	45.351,99
CDAD.PROPIETARIOS ANTONIO ROYO VILLANOVA	22.663,60

CDAD.PROPIETARIOS C/ MURO 17	19.124,76
ASOCIACIÓN CARTIF-UVA	27.087,50
CDAD.PROPIETARIOS C/ITALIA Nº 8	15.060,80
BODEGAS FRUTOS VILLAR S.A	21.429,84
MONASTERIO "MADRE DE DIOS"(DOMINICAS)	6.971,74
EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALCAZARÉN	15.794,00
FAURECIA AUTOMOTIVE ESPAÑA S.A	4.042,40
CDAD.PROPIETARIOS C/PADILLA Nº16	2.933,28
CDAD.PROPIETARIOS DE PLAZA MARTI MONSO 10	13.156,22
MONTE DE LA VILLA INVERSIONES, S.L	3.900,00
CDAD.PROPIETARIOS LOPE DE VEGA, 15-17	19.074,57
EXCMO AYUNTAMIENTO DE OLMEDO	2.489,20
FOMPEDRAZA COGENERACIÓN, S.A	4.000,00
CDAD. PROPIETARIOS EDIFICIO PRISMA	34.201,66
CDAD.PROPIETARIOS LAS MERCEDES 4	1.406,86
CDAD.PROPIETARIOS GARCIA MORATO Nº 36	20.588,80
DNª JOSEFA ALVAREZ GARCÍA	6.576,54
CDAD. PROPIETARIOS "CONDE DE RIBADEO Nº 2"	13.928,40
CDAD.PROPIETARIOS PASEO JUAN CARLOS 1 Nº 11	30.436,40
EXCMO AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DEL ARROYO	7.832,40
Dª. ESPERANZA JIMENEZ FARTO	373,60
CDAD.PROPIETARIOS C/TUDELA 7-9	18.210,67
CDAD PROPIETARIOS CERVANTES, 2	3.555,22
COLEGIO MAYOR MENÉNDEZ PELAYO	26.201,02
CDAD.PROPIETARIOS PEDRO BARRUECO 2	19.631,76
CDAD.PROPIETARIOS PLAZA CIRCULAR 1 Y 2	27.461,21
D. ENRIQUE JOVE SANDOVAL	675,99
EXCMO AYUNTAMIENTO DE OLMEDO	8.496,92
CDAD. DE PROPIETARIOS DE Pª ZORRILLA,14.	24.040,48
D. LUIS GÓMEZ HERNÁNDEZ	1.429,06
CDAD.PROPIETARIOS AVD/ VICENTE MORTES, 2	1.410,80
AYUNTAMIENTO DE VIANA DE CEGA	5.020,00
EXCMO AYUNTAMIENTO DE CAMPASPERO	1.737,97

D. FERNANDO LÓPEZ PÉREZ	773,45
AYUNTAMIENTO DE ALDEAMAYOR	4.136,00
EXCMO AYUNTAMIENTO DE OLMEDO	1.073,60
CDAD.PROPIETARIOS C/PELICANO,8	16.004,00
Dª. MARIA DOLORES MARTINEZ RODRIGUEZ	1.855,95
SOCIEDAD COOP.LTDA,BAJO DUERO COBADU.	59.544,65
TRASDEAGUILAS , S.A	2.374,26
D. JOSE GONZÁLEZ ABAD	666,00
MISIONERAS CRUZADAS DE LA IGLESIA	5.264,00
RESIDENCIA NTRA.SRA.DEL CUETO, S.L	7.661,86
FOMENTO CULTURAL Y PROFESIONAL, S.L	29.700,00
CDAD.PROPIETARIOS RUIZ DEL ARBOL 24-26	10.733,20
AZUCARERA EBRO, S.L	120.202,42
D. JOSE Mª CAÑUETO MENDEZ	29.700,00
D. ANTONIO CARBALLUDE GALEGO	29.700,00
D. ANDRÉS RIVAS BARREIRO	29.700,00
D. LEOPOLDO ALBINO GONZÁLEZ AGIS	29.700,00
D. MANUEL DOMÍNGUEZ PIÑEIRO	29.700,00
D. GASPAR SANTOS ALVAREZ GARCÍA	1.680,00

P.E. 1819-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1819-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a proyecto de construcción de una planta de Biomasa en Briviesca (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 109, de 25 de noviembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./06001819, formulada por las Procuradoras D.ª Laura Torres Tudanca y D.ª Consuelo Villar Irazábal, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al proyecto de construcción de una planta de biomasa en Briviesca (Burgos).

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa como sigue:

Los residuos agrícolas, tales como la paja de cereal, constituyen una fuente de biomasa muy destacada en Castilla y León, obteniéndose del cultivo cerealista, siendo La Bureba - Ebro una de las más importantes comarcas agrícolas de la Comunidad Autónoma.

Bajo el punto de vista tecnológico, existen equipos convencionales para la recogida, compactación y transporte de paja empacada desde los terrenos de

cultivo hasta los diversos destinos, entre ellos las centrales de aprovechamiento energético.

Es cierta la existencia de otros usos alternativos y tradicionales de la paja de cereal, como la ganadería. En este sentido, es importante destacar que la superficie dedicada al cultivo de cereal en Castilla y León se encuentra en torno a 2.200.000 ha, mientras que la superficie necesaria para abastecer a la planta de Briviesca es en torno a 25.000 ha, lo que supone algo más del 1% del total regional.

En el apartado industrial del mencionado aprovechamiento energético, la tecnología más desarrollada para poner en valor grandes cantidades de biomasa consiste en la combustión, generalmente en parrilla, asociada a un ciclo de vapor.

Los beneficios ambientales se centran en la gestión controlada del conjunto de residuos agrícolas de la zona de influencia de una central, especialmente mediante la minoración de quemas incontroladas sobre el cultivo, sustituyendo estas prácticas por la combustión controlada en un solo punto, bajo la normativa vigente en el ámbito europeo.

La principal ventaja del uso energético de la paja de cereal radica en su carácter renovable y respetuoso con el medio ambiente. Las centrales no provocan alteraciones permanentes en el medio, contribuyen al desarrollo del ciclo neutro del dióxido de carbono, y presentan una nula o muy baja emisión de contaminantes. Sus cenizas son inertes, y pueden utilizarse incluso como fertilizante.

Si se realiza un análisis sobre los beneficios sociales del aprovechamiento energético de la biomasa, en general se observa su alto grado de aportación a la fijación de población, generación de empleo y actividad económica en el ámbito rural, lugar donde se pone en valor.

Dando respuesta a las cuestiones planteadas, señalamos lo siguiente:

1.- Existe un proyecto de construcción de una planta de biomasa en Briviesca.

El EREN inició los primeros trabajos en 2002, recibiendo colaboración del Ayuntamiento de Briviesca, la Cooperativa Agro-Bureba y otras entidades, y realizando diversos estudios y análisis de viabilidad del proyecto en cuestión.

2.- Se han realizado estudios de potencial de biomasa en la comarca agrícola, así como de logística de suministro a la planta, que se han comprobado con experiencias en campo, de recogida, empacado y transporte de paja, en las cosechas de 2003 y 2004.

Igualmente, ya se ha definido, junto a Iberdrola Distribución, el punto de enganche más adecuado para vertido de la energía eléctrica generada; así como, tras el correspondiente análisis, se encuentra seleccionada la

ubicación de la planta en las inmediaciones de la EDAR de Briviesca.

El proyecto cuenta con Declaración de Impacto Ambiental favorable, mediante Resolución de 6 de febrero de 2004 de la D.T. de la Junta de Castilla y León en Burgos. También se ha otorgado la condición de instalación de producción eléctrica en régimen especial, mediante Resolución de 10 de junio de 2004 de la D.G. de Energía y Minas de la Junta de Castilla y León.

Se ha solicitado la Autorización Administrativa y Declaración de Utilidad Pública al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, y la Concesión Administrativa para uso de agua subterránea a la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Por último, y durante el mes de diciembre, se ha entregado al Ayuntamiento de Briviesca la solicitud de Licencia Ambiental y de Obras.

3.- Este tipo de instalaciones presenta un plazo de ejecución no inferior a 24 meses.

4.- Uniendo el presupuesto de la ejecución de la planta más los gastos adicionales (terrenos, compra de stock inicial de paja, ingeniería y legalizaciones, etc.), se estima un presupuesto en el entorno de 25 millones de Euros.

Valladolid, 19 de enero de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1831-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1831-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro Nieto Bello, relativa a cantidades relativas a ayudas realizadas en aplicación de la Ley 1/2001, de 4 de mayo, sobre actuación en Comarcas Mineras, relativo a incentivos al sector minero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./06001831, formulada por el Procurador D. Pedro Nieto Bello, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las cantidades destinadas, en aplicación de la Ley 1/2001, de 4 de mayo, a actuaciones en

las Comarcas Mineras en materia de incentivos al sector minero y seguridad minera.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa como sigue:

Las cantidades destinadas, dentro del Marco de la Ley 1/2001, de 4 de mayo, por la que se establece el Programa de Actuación en las Comarcas Mineras en los años 2000, 2001, 2002 y 2003, a los Proyectos de empresas mineras, de explotación, investigación geológica minera, formación y seguridad minera, medio ambiente e investigación y desarrollo, y al programa de apoyo en prevención de accidentes en las empresas del Sector Minero, son las siguientes:

	2000	2001	2002	2003
Incentivos Mineros	9,07 M€	7,32 M€	6,65 M€	6,10 M€
Inversiones en Formación Seguridad y Zonas de potencial riesgo	0,49 M€	1,59 M€	1,23 M€	1,74 M€

Valladolid, 19 de enero de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1832-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1832-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro Nieto Bello, relativa a cantidades relativas a ayudas realizadas en aplicación de la Ley 1/2001, de 4 de mayo, sobre actuación en Comarcas Mineras relativo a incentivos para la diversificación económica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./06001832, formulada por el Procurador D. Pedro Nieto Bello, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación con las cantidades destinadas, en aplicación de la Ley 1/2001, de 4 de mayo, a actuaciones en las Comarcas Mineras, para la diversificación económica.

En contestación a la cuestión planteada en la pregunta de referencia, se informa como sigue:

Las cantidades destinadas, dentro del Marco de la Ley 1/2001, de 4 de mayo, por la que se establece el

Programa de Actuación en las Comarcas Mineras en los años 2000, 2001, 2002 y 2003, a los Proyectos promovidos por las Entidades Locales de las zonas mineras en forma de incentivos para la diversificación económica son los siguientes:

	2000	2001	2002	2003
Incent. para la diversif. económica	2,48 M€	2,14 M€	4,18 M€	4,26 M€

Valladolid, 19 de enero de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1834-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1834-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro Nieto Bello, relativa a cantidades relativas a ayudas realizadas en aplicación de la Ley 1/2001, de 4 de mayo, sobre actuación en Comarcas Mineras relativo a comunicaciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./06001834, formulada por el Procurador D. Pedro Nieto Bello, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las cantidades destinadas, en aplicación de la Ley 1/2001, de 4 de mayo, a actuaciones en las Comarcas Mineras en materia de comunicaciones.

En contestación a la cuestión planteada en la pregunta de referencia, se informa como sigue:

Las cantidades destinadas, dentro del Marco de la Ley 1/2001, de 4 de mayo, por la que se establece el Programa de Actuación en las Comarcas Mineras en los años 2000, 2001, 2002 y 2003 a Proyectos y ejecución del "Plan Especial de Comunicaciones de los municipios mineros con las vías rápidas" son las siguientes:

	2000	2001	2002	2003
Comunicaciones Vía Terrestre	15,19 M€	11,51 M€	12,10 M€	13,37 M€

Valladolid, 19 de enero de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1835-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1835-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro Nieto Bello, relativa a cantidades relativas a ayudas realizadas en aplicación de la Ley 1/2001, de 4 de mayo, sobre actuación en Comarcas Mineras relativo a agricultura, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./06001835, formulada por el Procurador D. Pedro Nieto Bello, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las cantidades destinadas, en aplicación de la Ley 1/2001, de 4 de mayo, a actuaciones en las Comarcas Mineras en materia de agricultura.

En contestación a la cuestión planteada en la pregunta de referencia, se informa como sigue:

Las cantidades destinadas, dentro del Marco de la Ley 1/2001, de 4 de mayo, por la que se establece el Programa de Actuación en las Comarcas Mineras en los años 2000, 2001, 2002 y 2003, al "Plan de fomento de la Agricultura y Ganadería" en los territorios afectados por la reordenación minera, son las siguientes.

	2000	2001	2002	2003
Agricultura	4,71 M€	6,46 M€	6,27 M€	4,21 M€

Valladolid, 19 de enero de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1836-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1836-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro Nieto Bello, relativa a cantidades relativas a ayudas realizadas en aplicación de la Ley 1/2001, de 4 de mayo, sobre actuación en Comarcas Mineras relativo a promoción turística y del patrimonio, publicada en el

Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./06001836, formulada por el Procurador D. Pedro Nieto Bello, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las cantidades destinadas, en aplicación de la Ley 1/2001, de 4 de mayo, a actuaciones en las Comarcas Mineras, en materia de protección turística y de protección de patrimonio.

En contestación a la cuestión planteada en la pregunta de referencia, se informa como sigue:

Las cantidades destinadas, dentro del Marco de la Ley 1/2001, de 4 de mayo, por la que se establece el Programa de Actuación en las Comarcas Mineras en los años 2000, 2001, 2002 y 2003, a los Proyectos promovidos por las Entidades Locales de las zonas mineras en materia de protección turística y de protección de patrimonio son las siguientes:

	2000	2001	2002	2003
Promoción Turística	267.310 €	1.458.276,91 €	266.035,29 €	2.670.225,60 €
Protección Patrimonio		199.519,56 €	121.860,63 €	38.707,31 €

Valladolid, 19 de enero de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1837-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1837-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro Nieto Bello, relativa a cantidades relativas a ayudas realizadas en aplicación de la Ley 1/2001, de 4 de mayo, sobre actuación en Comarcas Mineras relativo a medidas medioambientales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./06001837, formulada por el Procurador D. Pedro Nieto Bello, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación con las cantidades destinadas, en aplicación a la Ley 1/2001, de 4 de mayo, a actuaciones en las Comarcas Mineras, en materia medioambiental.

En contestación a la cuestión planteada en la pregunta de referencia, se informa como sigue:

Las cantidades destinadas, dentro del Marco de la Ley 1/2001, de 4 de mayo, por la que se establece el Programa de Actuación en las Comarcas Mineras en los años 2000, 2001, 2002 y 2003, a los Proyectos promovidos por las Entidades Locales de las zonas mineras en materia medioambiental son las siguientes:

	2000	2001	2002	2003
Medio Natural	2.637.990 €	2.644.810 €	6.041.300 €	1.400.465,78 €
Calidad Ambiental	610.760 €	704.030 €	3.609.690 €	1.853.961,26 €

Valladolid, 19 de enero de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1838-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1838-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro Nieto Bello, relativa a cantidades relativas a ayudas realizadas en aplicación de la Ley 1/2001, de 4 de mayo, sobre actuación en Comarcas Mineras relativo a programas de acción social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./06001838, formulada por el Procurador D. Pedro Nieto Bello, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación con las cantidades destinadas, en aplicación a la Ley 1/2001, de 4 de mayo, a actuaciones en las Comarcas Mineras en materia de acción social.

En contestación a la cuestión planteada en la pregunta de referencia, se informa como sigue:

Las cantidades destinadas, dentro del Marco de la Ley 1/2001, de 4 de mayo, por la que se establece el Programa de Actuación en las Comarcas Mineras en los años 2000, 2001, 2002 y 2003, a los Proyectos promovidos por las Entidades Locales de las zonas mineras en materia de acción social son las siguientes:

	2000	2001	2002	2003
Residencias Personas Mayores	341.780 €		1.187.620 €	2.897.340,36 €
Centros de Día	76.210 €	495.350 €	397.250 €	1.208.196,91 €

Valladolid, 19 de enero de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1839-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1839-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro Nieto Bello, relativa a cantidades ejecutadas y programadas por cada Consejería en desarrollo de la Ley 1/2001, de 4 de mayo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./06001839, formulada por el Procurador D. Pedro Nieto Bello, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación con las inversiones realizadas por cada Consejería en desarrollo de la Ley 1/2001, de 4 de mayo.

En contestación a la cuestión planteada en la pregunta de referencia, se informa como sigue:

Las cantidades destinadas, dentro del Marco de la Ley 1/2001, de 4 de mayo, por la que se establece el Programa de Actuación en las Comarcas Mineras en los años 2000, 2001, 2002 y 2003, a los Proyectos promovidos por las Entidades Locales en las zonas mineras son los siguientes:

	2000	2001	2002	2003
Agricultura-Ganadería	4,71 M€	6,46 M€	6,27 M€	4,21 M€
Cultura, Educación y Turismo	0,27 M€	0,45 M€	1,32 M€	2,71 M€
Economía y Empleo	19,31 M€	18,69 M€	20,69 M€	20,55 M€
Fomento	15,19 M€	11,51 M€	12,10 M€	13,37 M€
Medio Ambiente	3,25 M€	3,35 M€	9,65 M€	10,79 M€
Sanidad y Familia	0,42 M€	0,50 M€	1,58 M€	1,00 M€

Valladolid, 21 de enero de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1863-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1863-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a destino de la Escala de Agentes Medioambientales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de enero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0601863 formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a destino de la escala de agentes medioambientales.

La Orden MAM/885/2004, por la que se determinan las demarcaciones territoriales para el ejercicio de las funciones encomendadas a la Escala de Agentes Medioambientales del Cuerpo de Ayudantes Facultativos y Escala de Guardería Forestal del Cuerpo de Auxiliares Facultativos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, es el resultado de un largo proceso de análisis y negociación entre la Administración, representada por la Consejería de Medio Ambiente, con los colectivos sindicales representantes de las escalas de estos Cuerpos administrativos en la que se han conjugado criterios técnicos y administrativos, buscando siempre el servicio al ciudadano, procurando acercarle la administración lo más posible, junto con las necesidades propias del Servicio que realizan estos funcionarios, y siempre teniendo en cuenta los recursos propios (locales, cocheras, comunicaciones, infraestructuras, etc.) con que cuenta la Consejería de Medio Ambiente en las diferentes localidades.

Los criterios valorados en la distribución de puntos de destino en las comarcas obedece en todo caso al proceso negociador iniciado con las organizaciones sindicales en 2002 y que ha culminado con la Orden MAM/885/2004.

El texto de esta Orden fue aprobado en la reunión celebrada el 29 de abril de 2004 en el seno de la Mesa de desarrollo del Acuerdo para la Promoción de la Guardería Forestal, suscrito entre la Administración y las centrales sindicales UGT, CC.OO., CSI-CSIF y USCAL, y posteriormente en la Mesa de negociación en la sesión celebrada el 24 de mayo de 2004.

Se han valorado las funciones que deben desempeñar tanto en el área de calidad ambiental como de medio natural y las peculiaridades geográficas de cada provincia, respetando establecer el mínimo de 8 puestos de trabajo por comarca, salvo excepciones puntuales. Asimismo, en numerosas ocasiones, a petición sindical o de los funcionarios, se ha disminuido el número de puntos de destino de determinadas comarcas por la cercanía y mejora de vías de comunicación entre ellos.

Sin que sea una norma general, se tiende a concentrar los servicios, siempre que se pueda, en una cabecera de comarca y en, a lo sumo, unos pocos puntos de destino más, al objeto de facilitar la coordinación y el buen funcionamiento del servicio que tienen que dar los agentes medioambientales.

No obstante, esto no constituye una regla generalizada ya que el paso de un sistema de demarcación territorial a otro en el que se tiende a reducir el número de puntos de destino depende de que las plazas situadas en puntos de destino no adecuados se puedan ir amortizando con el tiempo y sustituyéndolas por otras nuevas, fundamentalmente en las cabeceras de comarca. Este proceso depende de factores como la realización de concursos de traslados, jubilaciones, etc., que permita que estas plazas queden vacantes y se puedan amortizar sin lesionar los legítimos derechos de los funcionarios.

Una vez aprobada la nueva distribución comarcal, debe plasmarse en la relación de puestos de trabajo, por una parte en lo que se refiere a las secciones territoriales, puesto que en unos casos se incrementa y en otros se reduce su número, y por otra parte porque su ámbito de actuación puede variar.

Valladolid, 14 de enero de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1865-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1865-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a realización de un pabellón deportivo en la Comarca de Sayago, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de enero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0601865 formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a realización de un pabellón deportivo en la comarca de Sayago.

En relación con la pregunta escrita P.E./0601865, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. MANUEL FUENTES LÓPEZ, del Grupo Parlamentario Socialista, se informa lo siguiente:

La Consejería de Cultura y Turismo, continuando con su política de dotación de instalaciones deportivas en el ámbito rural, firmó con fecha 28 de julio de 2004, un Convenio de Colaboración con la Excm. Diputación Provincial de Zamora, que tiene por objeto regular las condiciones y requisitos de la subvención concedida por la Junta de Castilla y León para la construcción, remodelación y/o equipamiento de instalaciones deportivas.

La inversión total es de 1.675.000,00 €, con una aportación de la Consejería de Cultura y Turismo de 558.000,00 €.

La convocatoria de subvenciones se efectúa por parte de la Excm. Diputación Provincial de Zamora y la aportación de la Consejería se ajusta a la Resolución de la citada convocatoria.

Esta actuación podría estar amparada en este acuerdo de colaboración siempre que exista solicitud y se cumplan todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

Valladolid, 10 de enero de 2005.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Muncio*

P.E. 1867-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1867-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a Parque Temático del Vino, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de enero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0601867 formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Parque Temático del Vino.

En relación con la pregunta escrita P.E./0601867, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. ISMAEL MARIO BOSCH BLANCO, del Grupo Parlamentario Socialista, se informa lo siguiente:

El proyecto de creación de un Parque Temático del Vino en la localidad de Quintanilla de Abajo (Valladolid) resultó beneficiario de la convocatoria de subvenciones efectuada por la Orden de la entonces Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 13 de junio de 2001, mediante la que se convocaban subvenciones plurianuales para la financiación de proyectos de especial repercusión turística en la Comunidad de Castilla y León.

De acuerdo con lo establecido por la Base Cuarta de la citada convocatoria, la cuantía de la subvención quedó establecida en el 60% del presupuesto de inversión aceptado por la Dirección General de Turismo, alcanzando un total de 30.000.000 ptas. (180.303,63 €), que se harían efectivos durante los ejercicios 2001 a 2003 conforme a la siguiente distribución por anualidades:

EJERCICIO	IMPORTE SUBVENCIÓN
2001	22.500.000 ptas (135.227,72 €)
2002	0
2003	7.500.000 ptas (45.075,91 €)

Por lo que se refiere al estado de ejecución de las inversiones, significar que por parte de la Dirección General de Turismo se ha hecho efectivo el desembolso de la totalidad de la subvención concedida, habiéndose justificado por el Ayuntamiento de Quintanilla de Abajo la completa ejecución del proyecto presentado.

Valladolid, 20 de diciembre de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Muncio*

P.E. 1869-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1869-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a empleados laborales de la Consejería de Educación en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de enero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0601869, formulada por el Procurador Don José María Crespo Lorenzo del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los empleados laborales de la Consejería de Educación en la provincia de Palencia.

En respuesta a la P.E./0601869, se manifiesta que durante el año 2004 la Consejería de Educación ha efectuado un total de 61 contrataciones de personal laboral en la provincia de Palencia. De las mismas, puede indicarse que 27 lo han sido por obra o servicio determinado y el resto han sido de interinidad o sustitución, destacando que no se ha producido una disminución en la plantilla de personal laboral durante el citado año 2004.

De manera específica, en lo que respecta a las necesidades de Educadores, Fisioterapeutas o Ayudantes Técnicos Educativos en Palencia, hay que considerar que la Administración Educativa considera prioritaria la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales, que la plantilla actual de este personal puede cubrir estas necesidades y, como muestra, baste indicar que los 49 alumnos en el Centro de Educación Especial "Carrechiquilla" son atendidos por una plantilla, que sólo en el personal laboral, es de 38 personas, entre Enfermeros, Educadores, Fisioterapeutas, Ayudantes Técnicos Educativos, Personal de Servicios y Personal Subalterno.

Valladolid, 25 de enero de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasaola*

P.E. 1872-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1872-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Begoña Núñez Díez, relativa a solicitudes de energía al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0601872, formulada por la Procuradora, D.ª María Begoña Núñez Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación con las solicitudes de subvenciones para proyectos de energía al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2002.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa como sigue:

1.- El número de solicitudes de subvención presentadas a la convocatoria 2003 del Plan Solar de Castilla y León (Orden de 5 de diciembre de 2002) ascendió a 1.436 expedientes.

2.- De las 1.436 solicitudes presentadas, 2 incumplían las Bases de la Convocatoria siendo inadmitidas (presentación fuera de plazo, o cuyo beneficiario o actividad no fuera subvencionable). Así, del resto de expedientes correctos se han resuelto favorablemente 688, de los cuales se adjunta la relación de los solicitantes, proyecto para el que se pedía la subvención, importe total del proyecto y subvención concedida.

Beneficiario	Proyecto	Inversión proyecto (€)	Subvención concedida (€)
D. AGUSTÍN CARRASCO ZAPATERA	Instalación solar fotovoltaica aislada	9.750,00	6.337,50
D. EULOGIO DIEZ AUGUSTO	Instalación solar fotovoltaica aislada	2.510,00	1.631,50
D. JOSÉ MARÍA PRIETO GARRETAS	Instalación solar fotovoltaica aislada	3.217,27	2.091,23
D. VALERIANO FERNÁNDEZ VILLAR	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.433,44	599,83
D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ GARCÍA	Instalación solar fotovoltaica aislada	12.949,09	7.013,38
D. PAULINO CUBERO FERNÁNDEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.362,52	599,63
D. GREGORIO RIVERA HUERGA	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.035,60	665,38
D. RUPERTO CABEZAS GARCÍA	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.035,60	665,38
D. BENITO GARCÍA PÉREZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	5.092,90	3.310,32
D. JESÚS MAESTRO DIEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	10.397,30	6.636,41
D. NATIVIDAD MERINO FUENTE	Instalación solar térmica	15.215,00	7.039,84
D. ISMAEL PRIETO PRIETO	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.062,64	710,22
AYUNTAMIENTO DE CARBONERO EL MAYOR	Instalación solar térmica	14.578,73	6.427,41
D.ª LOURDES SEFRADOR DEL CAÑO	Instalación solar fotovoltaica aislada	6.100,00	3.777,53
D. ANGEL GALLEGO GARCÍA	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.989,63	1.293,39
D. PEDRO GARCÍA BLANCO	Instalación solar fotovoltaica aislada	2.969,01	1.448,00
D. PEDRO MOTHEL RIVAS	Instalación solar fotovoltaica aislada	5.550,00	3.607,50
D. FRANCISCO PERLAO IGLESIAS	Instalación solar fotovoltaica aislada	2.191,00	1.109,61
D. ANTONIO HERRERO DE LA RED	Instalación solar fotovoltaica aislada	2.076,00	1.121,40
D. ANTONIO ANDRÉS PRIETO	Instalación solar fotovoltaica aislada	707,32	427,96
MONTAJES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS MIGUEL, S.L.	Instalación solar fotovoltaica aislada	13.001,00	4.616,45

D. JOSÉ MANUEL PENA CAMPOS	Instalación solar fotovoltaica aislada	3.990,00	2.593,50
D. CECILIO CARRERA RUBIO	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.434,53	457,8
D. FERMIN ALONSO ANTUNEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.715,45	937,19
D. EMILIO FERRERO FERRERO	Instalación solar fotovoltaica aislada	2.049,00	1.101,30
D. JULIÁN VADILLO PEQUENA	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.063,23	534,1
D. ANGEL DE LA CRUZ MENCÍAS	Instalación solar fotovoltaica aislada	661,56	368,81
D. GRACIANO TAMAYO VALDAZO	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.386,10	666,61
D.ª ENCARNACIÓN SÁNCHEZ PINTO	Instalación solar fotovoltaica aislada	946,6	584,06
D. MÁXIMO SABLUGAL ÁLVAREZ	Instalación solar térmica	4.574,00	1.947,42
D. VALENTÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	748,14	432,97
D. ISAIAS RUIZ TOBIAINA	Instalación solar fotovoltaica aislada	6.392,51	3.879,26
D. VICENTE PLAZA ALONSO	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.745,66	913,2
D. DIOCORO RUIZ NIETO	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.030,63	527,1
D. JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ PLAZA	Instalación solar fotovoltaica aislada	648,44	368,81
D. FRANCISCO J. RUIBO GRANADO	Instalación solar fotovoltaica aislada	6.151,54	3.075,67
D. TOMÁS BRIGÓN DIEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	5.583,91	3.204,91
D. PRIMITIVO VITORIA CAMAZÓN	Instalación solar fotovoltaica aislada	713,33	427,96
D. ANGEL CARRACEDO CARRACEDO	Instalación solar fotovoltaica aislada	658,66	356,36
D. AGAPITO GÓMEZ MARTÍNEZ	Instalación solar térmica	4.228,21	1.943,71
D. JOSÉ Mª MARTÍN ANTÓN	Instalación solar fotovoltaica aislada	704,25	427,96
D. SANTIAGO GARCÍA LUIS	Instalación solar fotovoltaica aislada	3.130,40	2.034,76
D. JOSÉ MIGUEL AGUADO VERANO	Instalación solar fotovoltaica aislada	751,74	432,97
D.ª PILAR ROJO QUINTANILLA	Instalación solar fotovoltaica aislada	896,12	356,36
D. JOSÉ ROALES MARTÍN	Instalación solar fotovoltaica aislada	736,59	368,81
D. SATURIO DE CASTRO OLALLA	Instalación solar fotovoltaica aislada	731,38	427,96
D. MIGUEL ANGEL TEJIDO DE LA FUENTE	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.304,46	847,9
D. JOSÉ LUIS NIÑO BOMBÍN	Instalación solar fotovoltaica aislada	701,48	368,81
D. VICTORIO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	13.458,10	5.958,18
D. JOSÉ ANTONIO BALBOA DE PAZ	Instalación solar térmica	2.909,08	1.723,07
D. JUAN ANDRÉS SOTO PEQUENA	Instalación solar fotovoltaica aislada	4.306,25	2.456,08
D. ALFREDO ÁLVAREZ BALBONA	Instalación solar fotovoltaica aislada	2.464,44	1.525,11
D. JULIO RUIZ ALONSO	Instalación solar fotovoltaica aislada	710,56	417,5
D. GONZALO SANCHIDRIAN JIMÉNEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	5.541,05	3.454,85
D. MARCELO CASTRO GUERRERO	Instalación solar fotovoltaica aislada	4.295,67	2.792,19
D. GUSTAVO MUÑOZ CELEMÍN	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.619,70	377,96
D. ALEJANDRO BARCENILLA RODRÍGUEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	710,34	427,96
D. SILVIO SAZ CONDE	Instalación solar fotovoltaica aislada	3.341,99	1.815,56
D. SALVADOR RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	6.646,65	4.320,45
D. FRANCISCO CUADRADO LOBERA	Instalación solar fotovoltaica aislada	550	361,52
IBÉRICOS PATA GALANA, S.L.	Instalación solar fotovoltaica aislada	20.225,59	9.731,16
D. MARIANO GIL GUERRERO	Instalación solar fotovoltaica aislada	752	458,66
D. ALBINO ESCRIBANO RUIZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	792	458,66
D. MARCELIANO COLUMENERO TAPIA	Instalación solar fotovoltaica aislada	713,33	427,96
D. EUGENIO MARTÍN DIAGO	Instalación solar fotovoltaica aislada	902	458,66
D. VIRGILIO FIERRO MOLERO	Instalación solar fotovoltaica aislada	13.119,00	7.954,16

D. JOSÉ MANUEL GÓMEZ SILVA	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.199,00	582,41
D. GASPÁR GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	2.576,17	1.105,18
DP. AMELIA CASTRO ROBLES	Instalación solar fotovoltaica aislada	5.733,00	2.071,64
DP. JULITA GONZÁLEZ FLECHA	Instalación solar fotovoltaica aislada	6.760,00	6.337,50
D. JOSÉ LUIS NICOLÁS ARNAZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	7.745,45	5.037,14
D. LUCIO MORENO GONZÁLEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	7.749,45	4.905,30
D. JESÚS GONZÁLEZ HOYOS	Instalación solar fotovoltaica aislada	4.699,27	3.054,53
D. GUILLERMO ESTEBAN TERRAZAS	Instalación solar fotovoltaica aislada	5.489,77	3.568,35
D. ISIDORO VALDIVIESO SAYALERO	Instalación solar térmica	4.561,88	1.995,68
D. ANDRÉS CALVO LEDESMA	Instalación solar térmica	4.561,88	1.995,68
D. JOAQUÍN GUERRERO POSADA	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.067,40	693,61
PAGO DE CARPAQUELAS, S.A.	Instalación solar fotovoltaica aislada	3.087,16	1.825,16
D. PEDRO OTERO ÁLVAREZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	4.805,50	2.442,27
D. ISIDORO GONZÁLEZ ALONSO	Instalación solar térmica	1.349,72	4.940,13
D. ANTONIO GARCÍA MARTOS	Instalación solar fotovoltaica aislada	12.776,81	6.369,73
D. JUAN CENALMOR EXPOSITO	Instalación solar fotovoltaica aislada	9.405,40	2.213,51
DP. M. DEL PILAR MIGUEL BRAVO	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.100,71	654,05
D. PABLO ADAN LERMA	Instalación solar fotovoltaica aislada	2.568,66	1.373,64
D. ALBERTO SÁNCHEZ LIQUETE	Instalación solar fotovoltaica aislada	550	351,52
D. EULOGIO GRANDA CARIDAD	Instalación solar fotovoltaica aislada	6.450,44	3.558,14
DP. LORENA GIL GARCÍA	Instalación solar fotovoltaica aislada	9.562,49	4.919,80
D. MIGUEL ÁNGEL PELLITERO NIARRA	Instalación solar fotovoltaica aislada	2.964,43	1.476,55
AYUNTAMIENTO DE DEVICO NAVERO	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.959,61	1.273,27
D. JOSÉ M. FERRERO BLANCO	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.266,51	825,18
D. BENJAMÍN FERNÁNDEZ LORENZO	Instalación solar térmica	3.586,33	2.164,05
D. MIGUEL ÁNGEL VICAY GONZÁLEZ	Instalación solar térmica	2.968,07	1.723,07
D. VICENTE ESPIN RODRÍGUEZ	Instalación solar térmica	2.758,83	1.723,07
D. EUGENIO VICENTE ANDRÉS	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.940,00	1.261,00
D. FELIX VILLALBA CRESPO	Instalación solar fotovoltaica aislada	3.178,96	1.995,94
D. FELIX PÉREZ GARCÍA	Instalación solar fotovoltaica aislada	686,59	356,36
D. PEDRO PÉREZ HERNÁNDEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	4.968,39	3.229,45
DP. LAURA PÉREZ UÑA	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.470,00	955,5
D. SERGIO SAN JUAN URDIALES	Instalación solar térmica	3.479,70	2.177,43
D. ANTONIO CALVO CALVO	Instalación solar fotovoltaica aislada	6.366,02	4.156,76
D. JUAN RUIZ TRIGO	Instalación solar fotovoltaica aislada	9.760,00	6.337,50
D. TEOFILO FIDALGO RODRÍGUEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	8.092,04	5.253,33
D. JUAN ANTONIO REVIEJO HERNÁNDEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	978,75	636,19
DP. M. SAGRARIO MORI BAYÓN	Instalación solar térmica	20.239,07	10.152,12
D. MIGUEL ÁNGEL CUBERO CUBERO	Instalación solar térmica	33.658,68	4.759,32
D. SANTIAGO ALONSO ÁLVAREZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.309,00	806,65
D. ELOY GARCÍA SENDINO	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.439,43	869,49
D. LEONARDO BENITO OLLALA	Instalación solar fotovoltaica aislada	988,4	642,46
D. MIGUEL ÁNGEL GALVEZ CRUZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	2.803,57	1.236,15
D. EUFEMIO LAURENTINO HUARRUBIA FERNÁNDEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.303,00	806,65
D. PERFECTO JOSÉ LAURENTINO SÁNCHEZ GARCÍA	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.327,00	779,26

DP. M. JESUS GARCÍA SANZ	Instalación solar térmica	5.100,00	1.724,94
DP. M. DOLORES CASADO PRIETO	Instalación solar fotovoltaica aislada	682,18	427,86
D. ALDELO ISIDRO CASTRO LOZANO	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.257,52	817,39
D. JOSÉ ANTONIO NISTAL VAQUERO	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.385,23	657,06
D. NICETO ALVÁREZ ÁLVAREZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	574,15	427,96
D. JUAN GARCÍA SÁNCHEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	656,92	417,5
DP. JULIA DIAGO MARTÍNEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.696,12	907,15
D. JUAN ANTONIO DEL OLMO AMO	Instalación solar fotovoltaica aislada	3.881,77	2.523,15
D. ISMAEL VEJASCO VALDIVIESO	Instalación solar térmica	6.650,00	3.911,75
GONLA, S.C.	Instalación solar fotovoltaica aislada	6.668,62	5.709,54
D. FROILAN FERNÁNDEZ VILLAR	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.751,38	1.138,40
D. FRANCISCO JAVIER PASCUA TADEO	Instalación solar fotovoltaica aislada	5.200,00	3.380,00
D. SERAFÍN PÉREZ SÁNCHEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	9.345,28	6.074,43
D. JUAN ALONSO ARANDILLA	Instalación solar fotovoltaica aislada	5.200,00	3.184,92
D. FRANCISCO JORQUERA PLAZA	Instalación solar térmica	3.527,00	1.643,54
D. JUAN ÁLVAREZ PÉREZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	4.491,00	2.771,13
D. JOSÉ MANUEL PRIETO ALONSO	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.897,62	1.075,76
DP. M. JESUS SÁNCHEZ DIAZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	7.936,90	2.966,82
D. FRANCISCO REY MENESES	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.115,19	509,55
D. G. OPIA VECILLAS ALONSO	Instalación solar térmica	23.935,66	15.556,28
ATHES F ENERGIA SOLAR, S.L.	Instalación solar térmica	82.816,50	22.965,58
D. ERNESTO REBOLLO LÓPEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	9.435,77	4.282,17
D. JUSTO SÁNCHEZ CHINARRO	Instalación solar fotovoltaica aislada	9.435,77	4.282,17
D. AGUSTÍN ALONSO MANZANERO	Instalación solar fotovoltaica aislada	9.435,77	4.282,17
DROMEN GESTORES Y CONSULTORES, S.L.	Instalación solar fotovoltaica aislada	19.230,05	6.859,43
D. RAMÓN FÉLIX BRAGIMO GÓMEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	902	458,68
D. FEDERICO DIEZ GUNDIN	Instalación solar térmica	4.700,00	1.919,61
D. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	Instalación solar térmica	3.444,93	1.690,18
D. NILO SANTÍN BLANCO	Instalación solar térmica	2.944,93	1.690,18
DP. MÓNICA MARNE VILLA	Instalación solar térmica	21.253,00	13.072,26
D. JOSÉ RAMÓN MALVARÉZ NÚÑEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	13.294,00	8.641,10
D. FÉLIX HERNÁNDEZ GARCÍA	Instalación solar fotovoltaica aislada	2.289,42	1.081,83
D. AGUSTÍN FERNANDO CASTELLANO FABIAN	Instalación solar fotovoltaica aislada	3.306,00	2.047,19
D. ARTURO SÁNCHEZ-BUSTOS COBALEDA	Instalación solar fotovoltaica aislada	8.006,75	4.752,10
D. JOSÉ IGNACIO DE LOS BUEYES AGUADO	Instalación solar fotovoltaica aislada	2.510,00	1.489,01
DP. M. ANDREA SERRANO BLANCO	Instalación solar térmica	7.555,00	4.187,78
DP. ROSA M. GALLEGU GARATE	Instalación mixta eólica-fotovoltaica	19.938,36	5.612,51
DP. M. LUISA MANSO MAYO	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.508,51	359,59
D. FERNANDO FERNÁNDEZ ROMÁN	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.582,63	1.015,71
D. FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.362,00	604,21
D. AURELIO CUADRADO MEDINA	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.061,13	590,45
D. LUIS PINEDA SALIDO	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.494,50	817,02
D. FRANCISCO J. DE LA ROSA DEL BARRIO	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.061,13	688,73
D. PATROCINIO JAVIER SAMANIEGO ARNAIZ	Instalación solar térmica	3.570,80	1.964,66
D. EFRAN DE JESÚS CANELLA DIAZ	Instalación solar térmica	12.185,00	7.786,99

CUCHILLÓN, S.L.	Instalación solar térmica	8.405,10	4.716,84
D. ALEJO LÓPEZ ARRANZ	Instalación solar térmica	10.194,10	6.826,17
D. ASTERIO GARCÍA COLINAS	Instalación solar fotovoltaica aislada	9.646,66	5.307,26
D. JOSÉ MUÑOZ GUADARRAMA	Instalación solar fotovoltaica aislada	8.186,49	4.486,05
D. JOSÉ FERNÁNDEZ DURÁN	Instalación solar fotovoltaica aislada	6.190,48	4.573,03
D. ANTONIO MIRANDA CANO	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.664,26	893,12
D. JOSÉ MARÍA GÓMEZ MARTÍN	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.132,82	538,05
DP. BLANCA MONTENEGRO SAHAGÓN	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.569,17	985,59
DP. TERESA REDONDO FERNÁNDEZ	Instalación solar térmica	16.189,71	7.866,45
D. JOSÉ LUIS ALFONSO MARQUÉS	Instalación solar térmica	2.908,06	1.678,89
D. JUAN MORAN SIERRA	Instalación solar térmica	2.909,07	1.723,07
D. JUAN MORAN SIERRA	Instalación solar térmica	2.944,93	1.690,18
D. ANGEL ROSON PÉREZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	7.060,34	3.856,62
D. BENITO MENDEZ GARCÍA	Instalación solar fotovoltaica aislada	4.031,70	2.424,30
D. FELIPE ROJO SAN MIGUEL	Instalación solar fotovoltaica aislada	739,14	439,97
AYUNTAMIENTO DE ESPADANEÑO	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	52.288,05	13.538,27
AYUNTAMIENTO DE ESPADANEÑO	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	52.288,05	13.538,27
D. ILDEFONSO MUÑOZ ESTEBAN	Instalación solar fotovoltaica aislada	590	361,52
D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	7.996,00	2.412,87
DP. M. ANGELES GESTOSO MAÑANES	Instalación solar térmica	11.455,00	7.362,28
D. AURELIANO CANO PLAZA	Instalación solar fotovoltaica aislada	9.534,48	4.574,74
D. FRANCISCO JAVIER LUIS JIMÉNEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	3.000,00	1.034,04
D. LUIS MANUEL RODRÍGUEZ MARTÍN	Instalación solar térmica	17.353,13	9.255,49
D. LUIS MIGUEL GARCÍA CALVO	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.410,90	857,71
DP. AMPARO FERNÁNDEZ JIMÉNEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	15.553,40	9.864,02
D. RUFINO MORENO FERNÁNDEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	13.582,19	8.768,99
D. JOSÉ LUIS DIAZ JIMÉNEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	6.581,48	4.160,36
D. JOSÉ DIMAS CRESPO CAÑIBANO	Instalación solar fotovoltaica aislada	751,73	417,5
D. JULIO CALVO GALLARDO	Instalación solar fotovoltaica aislada	988,4	642,46
ASOCIACIÓN AGRICULTORES Y GANADEROS DE HERRERA DE PISUERGA	Instalación solar fotovoltaica aislada	2.059,30	865,28
D. TOMÁS GUTIÉRREZ REVILLA	Instalación solar fotovoltaica aislada	656,62	417,5
D. HORACIO MARCO LORENZO GÓMEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.262,10	710,75
D. ANGEL GARCÍA ALONSO	Instalación solar térmica	31.025,00	15.483,61
DP. M. OLVIDO GALLEGU REVILLA	Instalación solar térmica	21.400,00	13.072,26
D. OLPILIO YUGUEROS LARID	Instalación solar térmica	21.200,00	11.306,90
D. PABLO OVALLE NIETO	Instalación solar fotovoltaica aislada	2.503,18	1.525,11
DIOCESIS DE ASTORGA	Instalación solar fotovoltaica aislada	4.984,65	2.815,16
JUNTA VECONAL DE LA LAGUNA DE SOMOZA	Instalación solar fotovoltaica aislada	4.346,83	2.256,29
D. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ PÉREZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	775,83	504,29
D. FORTUNATO MEREL CUADRADO	Instalación solar fotovoltaica aislada	552,7	359,26
D. JOSÉ LUIS PASTOR RAMOS	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.320,84	838,86
D. ANGEL PEÑA MARTÍN	Instalación solar térmica	4.188,28	1.916,61
D. FRANCISCO JAVIER HERRERO DE FRUTOS	Instalación solar térmica	3.905,68	1.919,61
D. ANGEL DEL RIO ALONSO	Instalación solar fotovoltaica aislada	2.200,00	203,88

D. FRANCISCO JOSÉ CALZADA LORENZO	Instalación solar térmica	3.248,00	2.103,61
D. JOSÉ ANTONIO MELGAR BALLESTEROS	Instalación solar fotovoltaica aislada	5.362,89	3.436,41
DP. EVANGELINA RUBIO JORGE	Instalación solar térmica	3.397,33	1.723,07
D. ARMANDO CAYADO LLOSA	Instalación solar térmica	4.228,21	1.943,71
D. PABLO GUERRERO MARTÍN	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.842,00	1.197,30
D. EMILIANO ÁLVAREZ PÉREZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.405,00	592,75
D. DIOCESIS DE ASTORGA	Instalación solar térmica	5.993,01	3.166,61
D. JULIO ÁNGEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.318,57	786,83
D. MANUEL ALONSO NISTAL DOMÍNGUEZ	Instalación solar térmica	13.804,00	6.486,72
D. LUIS MIGUEL PAULINO POBLACION DIEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	4.491,00	2.010,63
D. JESÚS MANUEL MARTÍN HERNÁNDEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	14.732,44	8.472,94
BODEGA MATARRONERA, S.A.	Instalación solar térmica	15.521,81	6.834,83
D. CRESCENCIO SÁNCHEZ CANALEJO	Instalación solar fotovoltaica aislada	10.019,27	5.098,73
D. JUAN MARTÍN MIGUEL	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.288,40	837,46
D. RAFAEL GONZÁLEZ GARCÍA	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.030,63	526,06
D. ANGEL ANDRÉS APARICIO	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	1.347,06	894,89
D. MATEO PRIETO MANJÓN	Instalación solar fotovoltaica aislada	682,07	427,86
DP. MARINA ESPERANZA SANTOS SANCHO	Instalación solar térmica	17.021,75	10.901,17
D. NEMESIO DE LA VARGA RODRÍGUEZ	Instalación solar térmica	24.981,51	14.570,52
D. RAUL PARRADO TRAFERO	Instalación solar térmica	13.116,00	7.788,89
D. LUIS MIGUEL DOMÍNGUEZ CAVERO	Instalación solar fotovoltaica aislada	3.895,89	2.292,86
D. LUCAS ALONSO FLÓREZ	Instalación solar térmica	13.500,00	6.896,73
AYUNTAMIENTO DE JUSTEL	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	40.831,80	16.109,24
AYUNTAMIENTO DE MICOPRECES DE TERA	Instalación solar fotovoltaica aislada	16.377,55	11.983,63
AYUNTAMIENTO DE PEÑAFIEL	Instalación solar térmica	13.339,94	7.212,51
D. JOSÉ LUIS ERRO GARCÍA	Instalación solar fotovoltaica aislada	993,06	609,64
DP. M. ISABEL FERNÁNDEZ GARCÍA	Instalación solar térmica	30.220,40	15.987,16
D. JUAN ARENAS RAYA	Instalación solar fotovoltaica aislada	4.487,33	2.710,49
D. LUIS MIGUEL JIMÉNEZ BAIDES	Instalación solar fotovoltaica aislada	2.253,49	1.288,35
D. ÁLVARO RODRÍGUEZ BOMBÍN	Instalación solar fotovoltaica aislada	3.365,63	1.838,05
D. ANTONIO MATÍAS SALA MOLINERO	Instalación solar fotovoltaica aislada	2.372,06	1.485,32
D. SERAFÍN SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.869,39	889,43
JUNTA VECONAL DE OTERO DE CURUEÑO	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.766,00	932,02
D. FRANCISCO DE BORJA MURUBE LEÓN	Instalación solar fotovoltaica aislada	3.083,42	526,42
D. JOSÉ ANTONIO RUIPÉREZ LEAL	Instalación solar fotovoltaica aislada	14.938,01	6.290,96
D. JESUS MORENO DE LA FUENTE	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.186,11	579,25
D. RAMÓN SECANE NANTON	Instalación solar fotovoltaica aislada	733,1	444,8
D. ALBERTO GARCÍA SARMIENTO	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.030,63	526,06
D. VALENTÍN PONGA NEGRAL	Instalación solar fotovoltaica aislada	2.800,87	1.581,30
D. ANGEL LUIS PAREDES LÓPEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.562,73	607,99
D. JOSÉ ORIOI ENRIQUÉ MAZARIEGOS	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.190,00	450,8
D. ABELARDO GONZÁLEZ DE JUAN	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.685,92	870,9
D. MANUEL GORDON CARRERA	Instalación solar fotovoltaica aislada	674,15	427,86
D. FERNANDO CALVERAS LORA	Instalación solar fotovoltaica aislada	2.345,05	1.524,28
DP. M. BELÉN GUILLEN OTERINO	Instalación solar térmica	7.723,00	4.681,33

Table with 4 columns: Name, Installation Type, Value 1, Value 2. Includes entries like D. Mº ARACELI ISIDORA MORAN CRIADO, D. ISAIAS LINARES POZO, D. Mº NIEVES DOMINGUEZ FERNANDEZ, etc.

Table with 4 columns: Name, Installation Type, Value 1, Value 2. Includes entries like D. Mº CARMEN ARCE ALVAREZ, D. ANTONIO GALLEGO PEREZ, D. ANTONIO MATEOS SANJUAN, etc.

Table with 4 columns: Name, Installation Type, Value 1, Value 2. Includes entries like D. SIGIFREDO ANDRES GARCIA, D. ANTONIO GONZALEZ FERNANDEZ, D. GERARDO FIERRO MARTINEZ, etc.

Table with 4 columns: Name, Installation Type, Value 1, Value 2. Includes entries like D. MIGUEL CASCALLANA FERNANDEZ, D. MARIANO DIEZ URDIALES, D. MARTIN SAN JUAN BOLAÑOS, etc.

D. JULIO DEL AMO VERA	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.810,00	1.176,50
D. ELIARDO CAMARÓN MARTÍN	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.470,00	955,5
D. ROSA MARINA DE MIGUEL GALLARDO	Instalación solar fotovoltaica aislada	6.625,82	3.773,10
D. ELENA SANTALLA DOCAMPO	Instalación solar fotovoltaica aislada	6.770,40	6.350,78
D. JOSE JORGE GARCÍA GONZÁLEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	4.745,51	2.353,71
D. JOSE MIGUEL BURGEO LANERO	Instalación solar térmica	3.245,00	1.643,54
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN	Instalación solar térmica	17.880,23	11.622,15
COAD. PROPIETARIOS EDIFICIO CRISTALERÍAS DE LA C/ PADRE ISLA, 40 Y 42	Instalación solar térmica	40.746,96	16.132,14
D. JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ MANCENÍDO	Instalación solar fotovoltaica aislada	3.847,35	2.500,78
D. FIDEL MORAN MORAN	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.314,50	817,02
D. GONZALO GARCÍA BLANCO	Instalación solar fotovoltaica aislada	5.094,73	3.202,08
D. M. TERESA GARCÍA MERINO	Instalación solar fotovoltaica aislada	5.790,82	3.784,03
COFRADIA DEL SANTÍSIMO CRISTO DE TORRE-MARTE	Instalación solar fotovoltaica aislada	2.340,00	1.521,00
D. ROCÍO HOYOS VALENCIA	Instalación solar fotovoltaica aislada	755,36	446,2
D. JESUS BLANCO GIMENO	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.422,20	488,56
ISALUZ, S.L.	Instalación solar fotovoltaica aislada	5.935,00	1.864,06
LA PORTALERA, S.L.	Instalación solar fotovoltaica aislada	10.019,27	5.098,73
AYUNTAMIENTO DE BASCONES DE OJEDA	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	47.500,00	14.291,32
D. ALBERTO ALVAREZ SANTOS	Instalación solar fotovoltaica aislada	10.854,96	7.051,96
D. ANGEL GARRIDO MARTÍN	Instalación solar fotovoltaica aislada	3.300,00	2.145,00
D. ELOY SEGUERA GUERRERO	Instalación solar fotovoltaica aislada	7.069,80	4.595,37
J. CORDABA, S.L.	Instalación solar fotovoltaica aislada	11.827,56	6.979,02
D. TOMAS VOCES ALONSO	Instalación solar fotovoltaica aislada	5.120,02	3.228,01
D. EMILIO MATO CHAN	Instalación solar fotovoltaica aislada	7.735,54	2.861,75
D. ALFREDO DEL CAZ AGUIADO	Instalación solar térmica	4.586,00	2.533,93
D. CANDIDO GARCÍA BALLESTEROS	Instalación solar térmica	15.850,00	8.929,96
D. ISAC ARES MARTÍN	Instalación solar térmica	3.400,00	1.759,71
D. M. VISITACIÓN RODRÍGUEZ MANSO	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.399,38	909,6
D. FERNANDO SÁNCHEZ GÓMEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	4.513,65	2.933,67
D. ANASTASIO ALONSO GÓMEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	2.614,13	1.699,18
D. LUIS IGLESIAS POSADA	Instalación solar fotovoltaica aislada	7.536,53	4.986,74
D. FERMIN ALONSO ASENSIO	Instalación solar fotovoltaica aislada	5.833,77	3.791,95
D. MÁXIMO CARRASCAL FADON	Instalación solar fotovoltaica aislada	2.614,13	1.699,18
D. ISAC VEGA LLAMAS	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.803,51	1.172,28
D. JOSE LUIS CASADO GONZÁLEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	7.335,16	4.767,85
D. ARGIMIRO GARCÍA SAGRARIO	Instalación solar fotovoltaica aislada	5.200,00	3.184,92
D. CANDIDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	2.850,00	1.633,87
D. JOSE MATEOS VERA	Instalación solar fotovoltaica aislada	3.092,01	2.005,81
D. GUILLERMO DE LA FUENTE FOLGADO	Instalación solar fotovoltaica aislada	8.996,55	5.513,64
D. PIO GARCÍA HOLGADO	Instalación solar fotovoltaica aislada	10.854,96	7.051,96
D. RAMONA DE LA ROCHA SANTOS	Instalación solar fotovoltaica aislada	10.854,96	7.051,96
D. JOSE ANTONIO MARCOS CREGO	Instalación solar fotovoltaica aislada	6.094,53	3.606,08
D. JOSE GARRIDO PIEDRO	Instalación solar fotovoltaica aislada	7.540,53	4.901,34
D. JUAN CARLOS ROMERO ALONSO	Instalación solar fotovoltaica aislada	3.763,65	2.446,57

D. ANTONIO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	11.344,65	7.374,02
D. TERESA RODRÍGUEZ MARTÍN	Instalación solar fotovoltaica aislada	3.763,65	2.448,37
D. FRANCISCO FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	4.169,33	2.582,77
D. VICTOR MANUEL GIL PERIBÁÑEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.917,34	1.246,27
D. TEOFILO RODRÍGUEZ BACIERO	Instalación solar fotovoltaica aislada	6.450,44	4.173,82
CLUB DE AFROBOLEISMO ZAMORANO EN ZAMORA	Instalación solar fotovoltaica aislada	3.102,00	2.016,30
D. RICARDO VILLAMBALES VILLAMBALES	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.684,22	1.059,70
D. JULIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	713,29	417,5
D. ALBERTO ALVAREZ MENDOZA	Instalación solar térmica	2.824,76	1.678,89
D. JESUS MARÍA FERNÁNDEZ GARCÍA	Instalación solar térmica	17.541,35	7.890,34
D. ANDRÉS LÓPEZ CALDERON	Instalación solar térmica	12.324,07	7.216,33
D. RAFAEL MATILLA GIL	Instalación solar térmica	3.960,00	1.759,71
D. ANGEL SEBASTIAN DEL VAL	Instalación solar térmica	16.823,20	5.236,14
D. MARINELA ALBA HERRERA	Instalación solar térmica	9.617,58	3.055,36
AYUNTAMIENTO DE BOECILLO	Instalación solar térmica	28.130,84	9.740,85
D. JULIAN ASENSIO CHACON	Instalación solar térmica	3.400,00	1.759,71
D. GREGORIO JOSE TEJEDOR DE LA CRUZ	Instalación solar térmica	5.400,00	1.759,71
D. FELIPE FRALLE ALVAREZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	5.767,25	3.748,71
D. AMANDO SÁNCHEZ GONZÁLEZ	Instalación solar térmica	13.006,43	4.108,62
D. JULIAN BENITO LÁZARO	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.141,29	447,95
FUNDACIÓN SANTA BARBARA	Instalación solar fotovoltaica aislada	20.597,00	8.939,67
FUNDACIÓN SANTA BARBARA	Instalación solar térmica	17.541,34	10.511,31
D. MANUEL MARTÍNEZ DE LA IGLESIA	Instalación solar térmica	2.867,20	1.723,07
D. ONESIMO MIGUEL RODRÍGUEZ	Instalación solar térmica	2.867,20	1.723,07
D. M. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	4.266,00	2.774,85
D. ANDRÉS CLEMENTE MARCHENA	Instalación solar fotovoltaica aislada	4.064,10	2.641,67
D. EVARISTO MIGUEL SANTOS	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.129,30	734,05
D. JOSE LUIS VIAN DIEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	11.713,80	1.069,70
FUNDACIÓN LAUREADO CORONEL CARLOS MARTÍNEZ VERA DE REY VILLAFRA	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.476,94	573,94
FUNDACIÓN LAUREADO CORONEL CARLOS MARTÍNEZ VERA DE REY VILLAFRA	Instalación solar térmica	2.973,79	1.678,89
D. NOEMÍ ALVAREZ TEJERINA	Instalación solar térmica	23.573,00	11.744,90
D. VICENTE FERNANDO TEJERINA SAMBADE	Instalación solar térmica	3.598,33	2.164,05
D. ANGEL AZNARIZ MASA	Instalación solar fotovoltaica aislada	6.906,38	2.522,03
D. MARIO MARTÍNEZ LANZA	Instalación solar térmica	12.500,00	6.724,73
D. JOSE RAMON BAJO ALVAREZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.168,17	729,53
D. ELIJAH SALOMÓN VICENTE	Instalación solar fotovoltaica aislada	818,39	531,95
D. JESÚS IBÁÑEZ GERO	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.972,22	1.101,17
D. CESAR JAVIER DIAZ RODRÍGUEZ	Instalación solar térmica	656,62	417,5
D. ANGEL LEONARDO CUERVO MARTÍNEZ	Instalación solar térmica	24.066,47	12.143,92
D. JAIME QUINDÓS LÓPEZ	Instalación solar térmica	18.972,00	7.804,02
D. FERNANDO BARROSO GARCÍA	Instalación solar térmica	15.643,11	8.482,78
D. JOSE LUIS SOTO AVILA	Instalación solar térmica	4.519,00	2.420,16
D. JORGE FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	Instalación solar térmica	15.355,73	7.890,34
D. PEDRO ROMERO MIGUEL	Instalación solar térmica	3.260,00	1.746,99

D. JOSE GORDON FERRERO	Instalación solar térmica	10.217,20	5.289,60
D. LEONICIO FERNÁNDEZ MARCOS	Instalación solar térmica	14.103,00	7.943,53
D. EUMENIO ALVAREZ RAMOS	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.110,63	595,11
D. ESTEBAN FERNÁNDEZ BARRIENTOS	Instalación solar fotovoltaica aislada	682,18	427,96
D. NICOLAS ALVES MARQUEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.336,89	628,46
D. JULIO PADRONES PASCUAL	Instalación solar fotovoltaica aislada	2.904,84	1.753,66
D. CESAR BARRIGÓN DIEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	7.124,72	3.782,15
D. VICTORINO ANGEL DE PABLO BACHILLER	Instalación solar fotovoltaica aislada	692	390,75
D. JULIO GÓMEZ GÓMEZ	Instalación solar térmica	2.909,07	1.678,89
D. ROQUELO GUERRERO GONZÁLEZ	Instalación solar térmica	2.909,07	1.678,89
D. JOSE ANTONIO MALLADA MARTÍNEZ	Instalación solar térmica	2.909,07	1.678,89
D. EMILIO GARCÍA ALONSO	Instalación solar térmica	14.972,00	7.027,34
D. MANUEL MOLDES VALCARCE	Instalación solar térmica	2.909,07	1.678,89
D. PEDRO RAUL GONZÁLEZ COCA	Instalación solar térmica	2.944,93	1.690,18
D. MANUEL MOLDES HEBRON	Instalación solar térmica	2.909,07	1.678,89
D. JESUS ARIAS GONZÁLEZ	Instalación solar térmica	2.909,07	1.678,89
D. FELIX CAÑADILLAS MENDEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	5.293,05	3.440,48
D. JAVIER LÓPEZ ALVAREZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	4.646,68	1.701,15
D. IGNACIO CUADRADO TARAMONA	Instalación solar fotovoltaica aislada	7.026,25	4.283,42
D. RAFAEL GERMAN RODRÍGUEZ SAN JOSE	Instalación solar térmica	8.400,05	5.108,83
D. URBANO CONTRERAS HERNANZ	Instalación solar térmica	17.638,88	7.034,47
EL PINONAR, S.L.	Instalación solar fotovoltaica aislada	9.360,00	5.582,70
D. AGUSTIN BARDINA ROJO	Instalación solar fotovoltaica aislada	4.780,00	1.629,32
D. VICTOR FERNÁNDEZ-RIVERA VIVANCO	Instalación solar térmica	2.449,73	809,96
D. SCHIMMEL GERRITA	Instalación solar fotovoltaica aislada	3.870,00	1.627,40
D. ANDRÉS GRANDE RODRÍGUEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	8.620,79	4.495,22
D. DOMINGO ASENSIO ALONSO	Instalación solar fotovoltaica aislada	28.754,99	13.745,46
D. DOMINGO ASENSIO ALONSO	Instalación solar fotovoltaica aislada	29.207,09	14.386,89
D. MARCELO PÉREZ DEL PALACIO	Instalación solar fotovoltaica aislada	2.708,00	1.790,20
D. MARCELO PÉREZ DEL PALACIO	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.342,02	856,24
D. BONIFACIO RODRÍGUEZ LLAMAZARES	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.592,33	1.022,74
D. ANGEL CARBALO LOZANO	Instalación solar fotovoltaica aislada	4.736,83	2.706,04
AERÓ CLUB DE LEÓN	Instalación solar térmica	110.696,70	37.013,35
D. EUGENIO NEREA GARCIA GARCIA	Instalación solar térmica	12.255,25	7.363,41
D. RAMÓN SANTOS DIEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	10.701,48	5.693,54
D. ESPERANZA CABRERO VALENTIN	Instalación solar térmica	4.875,65	1.759,71
JUNTA VECLINAL DE ARENILLAS DE SAN Pelayo	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.751,21	1.084,77
AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA	Instalación solar fotovoltaica aislada	4.264,61	2.771,89
D. MARIA INES FERNANDEZ GUERRA	Instalación solar fotovoltaica aislada	2.341,88	1.421,23
D. JOSE GORDON FERRERO	Instalación solar fotovoltaica aislada	6.452,91	3.139,56
D. TEODORO RUIZ DOMINGO	Instalación solar fotovoltaica aislada	2.304,02	1.381,17
D. ANTONIO JAVIER CARRERA PASTOR	Instalación solar fotovoltaica aislada	11.522,04	4.343,06
AYUNTAMIENTO DE IGÜENA	Instalación solar fotovoltaica aislada	8.355,43	4.126,02
D. JULIAN FERNANDEZ ALONSO	Instalación solar fotovoltaica aislada	13.176,06	7.054,16
C.B. VILLA VOLVORETA	Instalación solar térmica	7.921,63	4.364,51

D. MATIAS CORREA GARCIA	Instalación solar térmica	11.254,88	7.288,55
D. FERNANDO BLANCO GALÁN	Instalación solar fotovoltaica aislada	10.405,77	6.758,57
D. JUAN JOSE PEREZ ANTON	Instalación solar fotovoltaica aislada	3.505,00	2.072,06
D. ENRIQUE ALVAREZ LAFUENTE	Instalación solar fotovoltaica aislada	480	318,5
D. PEDRO HERNANDEZ ROMERO	Instalación solar fotovoltaica aislada	6.470,00	3.804,70
D. MARIA DEL PILAR ZOUERDO VALLADARES	Instalación solar fotovoltaica aislada	8.996,55	5.706,51
D. BENITO SAN FLOPENCIO MONTERRUBIO	Instalación solar fotovoltaica aislada	5.455,31	3.552,45
D. JOSE JIMENEZ JIMENEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.803,51	1.172,28
D. JOSE JIMENEZ JIMENEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.803,51	1.172,28
D. GASPAR SANTO NUEVO	Instalación solar térmica	3.240,00	2.065,61
D. TORIBIO MAYO CANO	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.333,64	825,18
D. ANTONIO LUIS AGUSTIN GARROTE ALEGRIA	Instalación solar fotovoltaica aislada	2.689,20	1.144,51
D. GUSTAVO ADOLFO VAZQUEZ SANCHEZ	Instalación solar térmica	14.593,79	8.252,13
D. FERNANDO EMILIO BARRAGAN ZORILLA	Instalación solar fotovoltaica aislada	12.126,18	7.512,75
D. JOSE GONZALEZ SANCHEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	2.404,00	1.360,23
D. JULIO GONZALEZ ALONSO	Instalación solar térmica	9.254,66	6.015,53
D. EMILIANO RICA MUÑOZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	5.810,00	3.633,51
D. JOSE LUIS GREGORIO MARTIN	Instalación solar fotovoltaica aislada	805,48	2,38
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ VITORIA 73 - 75	Instalación solar térmica	64.915,03	28.378,08
D. JESUS SAIZ ZALDO	Instalación solar térmica	3.158,77	890,41
D. EDUARDO TEJELZ GARCIA	Instalación solar fotovoltaica aislada	3.450,17	2.182,25
D. MIGUEL ANDRES GARCIA	Instalación solar térmica	5.438,00	2.823,86
D. ANA ISABEL SAN MIGUEL GILIAS	Instalación solar térmica	6.311,00	2.696,28
D. TEODORO PÉREZ LÓPEZ	Instalación solar térmica	29.849,00	7.828,51
D. JOSÉ GABARRI JIMENEZ	Instalación solar térmica	16.236,00	4.703,92
ORDEN DE SAN BENITO. ABADIA DE SANTO DOMINGO DE SILOS	Instalación solar fotovoltaica aislada	2.186,00	487,51
ORDEN DE SAN BENITO. ABADIA DE SANTO DOMINGO DE SILOS	Instalación solar térmica	2.269,00	981,3
D. MANUEL SOBA MANSO	Instalación solar fotovoltaica aislada	7.063,00	4.590,95
D. FERNANDO VIANACOU	Instalación solar fotovoltaica aislada	7.238,00	4.704,70
SCL HOSTAL ALAMEDA DE BENAVENTE	Instalación solar térmica	47.486,00	23.157,71
D. FRANCISCO LOPEZ LOPEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.220,00	701,35
D. FRANCISCO ESTEBANEZ PRIETO	Instalación solar fotovoltaica aislada	5.300,00	3.400,70
D. MARIA INES MARTINEZ CARTON	Instalación solar fotovoltaica aislada	950	612,46
D. ROBERTO GARCIA FERNANDEZ	Instalación solar térmica	13.500,00	6.685,81
POL VAZARES, S.L.	Instalación solar térmica	24.750,74	11.703,43
D. ADORACION MELCHOR CALVO LINACERO	Instalación solar térmica	8.054,00	3.491,61
D. RAQUEL CALVO LINACERO	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.807,00	1.065,78
D. RAQUEL CALVO LINACERO	Instalación solar térmica	5.601,00	3.163,08
D. ASUNCIÓN DEL CARMEN LOPEZ ARGÜELLO	Instalación solar térmica	3.250,00	1.759,71
D. IVAN ALONSO MARTINEZ	Instalación solar térmica	16.800,00	9.269,05
D. LUIS ANGEL GARCIA SOTO	Instalación solar térmica	29.000,00	16.598,37
D. FERNANDO PEREZ FERNANDEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.929,47	1.087,92
D. MANUEL GARGOSA MUÑOZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.568,91	570,95
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA	Instalación solar térmica	16.427,26	8.639,82
D. M. YOLANDA ARES ROMERO	Instalación solar térmica	20.000,92	9.066,50

AYUNTAMIENTO DE CAMPONARAYA	Instalación solar térmica	14.195,04	7.518,97
AYUNTAMIENTO DE CAMPONARAYA	Instalación solar térmica	9.866,47	3.139,96
AYUNTAMIENTO DE CAMPONARAYA	Instalación solar térmica	82.039,97	30.165,02
D. JESUS PEREZ TOURON	Instalación solar térmica	2.909,07	1.678,89
D. CIRIACO BOYANO MARTINEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	8.992,57	5.445,79
D. M. CONCEPCIÓN MONTEJO CUADRADO	Instalación solar térmica	23.026,00	11.306,59
D. LUIS DIAZ LOPEZ	Instalación solar térmica	3.365,67	1.903,87
D. JOSE MARIA VALBUENA ALONSO	Instalación solar térmica	3.500,60	1.878,42
AYUNTAMIENTO DE CUELLAR	Instalación solar térmica	22.451,84	12.898,56
D. SONIA TERCIERO GONZALEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	2.447,50	1.452,06
D. JULIO CISNEROS PALACIOS	Instalación solar fotovoltaica aislada	62.965,27	29.206,12
URBE INVERSIONES, S.A.	Instalación solar térmica	15.976,92	7.466,59
D. FELIX SANTIALLA VEGA	Instalación solar fotovoltaica aislada	9.694,10	3.566,80
D. JOSE LUIS CARRETERO LOPEZ TELLO	Instalación solar térmica	3.124,00	1.806,58
HOSTERIA LA TORRE, S.L.	Instalación solar térmica	18.507,79	9.285,95
D. MARIA NIEVES MARRON GIRALDEZ	Instalación solar térmica	2.909,07	1.678,89
D. RAFAEL BUSTO SALGADO	Instalación solar térmica	2.944,93	1.426,02
D. VIRGINIO GONZALEZ GARCIA	Instalación solar térmica	2.909,07	1.678,89
D. SERGIO AMIGO ALVAREZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.475,62	544,55
D. JUAN LUIS GARZO CANO	Instalación solar fotovoltaica aislada	8.218,15	5.326,07
D. JESUS TUDELA SANCHEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	17.466,82	9.306,43
D. JESUS TUDELA SANCHEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	16.661,01	8.468,50
CARNES PEREZ MORENO, S.L.	Instalación solar térmica	89.478,35	26.021,31
HOMONSA 96, S. L.	Instalación solar térmica	28.671,32	11.106,92
DIOCESIS DE ASTORGA	Instalación solar térmica	8.830,90	4.587,40
D. EDUARDO ALVAREZ SANTOS	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.136,10	738,47
D. JOSE ANTONIO GARCIA QUINONES	Instalación solar térmica	3.193,21	1.693,02
D. ANDRES SUAREZ PARDO	Instalación solar térmica	25.198,65	11.893,77
D. JOSE ZAPATERO EGUINO	Instalación solar fotovoltaica aislada	2.306,17	379,05
D. ILDEFONSO MINGUEZ NIÑO	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.855,02	432,27
D. MIGUEL CASTRO ACEDO	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.742,34	1.059,70
D. NICOLAS MURILLO HERNANDEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	4.000,54	1.889,89
AYUNTAMIENTO DE CAMPASPEPO	Instalación solar térmica	24.413,10	13.516,90
D. JOSE ANTONIO GONZALEZ PAREDES	Instalación solar térmica	22.583,70	13.172,13
D. ARMANDO ALVAREZ DE LA PUENTE	Instalación solar térmica	21.036,88	8.688,46
AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA DE JAMUZ	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	46.097,63	14.782,49
D. RAMON MIGUELEZ GARCIA	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.082,29	613,31
D. FLORENCIO SILVERIO OJUE	Instalación solar térmica	14.607,51	3.866,46
D. ANDRES MEDINA MEDINA	Instalación solar térmica	5.506,85	3.168,61
D. ANTONIO PACHECO GONZALEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	3.589,60	2.153,85
D. MARIA DEL CARMEN FUENTELSAZ MELENDO	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.919,50	1.089,52
D. HILARIO JAVIER DEL VALLE MARTINEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	3.589,60	2.153,85
D. JULIO COLAS GONZALEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	3.425,00	2.226,25
D. SEGUNDO BELTRAN DE LA ASCENSIÓN	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.960,83	1.202,73
D. PEDRO GONZALO GARCIA	Instalación solar fotovoltaica aislada	3.075,00	1.642,05

D. ISIDRO HERNANDEZ HERNANDEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	2.315,40	1.133,33
D. ALFONSO RODRIGUEZ VELASCO	Instalación solar fotovoltaica aislada	4.105,00	2.333,85
D. MARIA ASUNCIÓN HERAS URIEL	Instalación solar fotovoltaica aislada	3.558,40	2.125,45
D. JOSE MARIA RIOJA RIOJA	Instalación solar térmica	27.849,07	9.135,20
D. M. JESUS MARTIN DEL ARCO	Instalación solar térmica	9.136,43	4.596,86
D. JESUS SANTIAGO PEREIRA FRANCA	Instalación solar fotovoltaica aislada	4.317,53	2.738,58
D. VIRGILIA VELAYOS GARCIA	Instalación solar térmica	2.999,40	1.855,61
D. LUIS FERNANDO SANCHEZ MIGUEL	Instalación solar térmica	3.344,40	1.898,75
D. ESPERANZA ROCIO IGLESIAS CARRION	Instalación solar térmica	3.329,40	1.861,90
D. ELADIO JULIO SANCHEZ ABARCA MOREIRA	Instalación solar fotovoltaica aislada	14.610,92	5.746,82
D. JOSE MARIA PEREZ MARTINEZ	Instalación solar térmica	11.020,30	6.917,93
ENTIDAD LOCAL MENOR DE GALLEGUILLOS	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	36.400,00	13.194,96
AYUNTAMIENTO DE SORHUELA	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	36.600,00	11.394,96
AYUNTAMIENTO DE VILLASECO DE LOS GAMITOS	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	36.600,00	11.394,96
AYUNTAMIENTO DE LA ENCINA DE SAN SILVESTRE	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	36.400,00	13.194,96
D. ISABEL PEREZ GÓMEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	7.953,25	4.200,76
D. FRANCISCO JAVIER ROBLES HORMIGO	Instalación solar fotovoltaica aislada	7.953,25	4.200,76
D. JUAN MANUEL MARTIN SANTA MARTINA	Instalación solar fotovoltaica aislada	3.497,88	2.273,62
D. BERNARDO APARICIO MORATO	Instalación solar fotovoltaica aislada	7.953,25	4.200,76
D. GUADALUPE MÉNDEZ SÁNCHEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	7.953,25	4.200,76
D. SILVESTRE MORATO GALLEGO	Instalación solar fotovoltaica aislada	6.654,47	3.912,36
AYUNTAMIENTO DE LA ENCINA DE SAN SILVESTRE	Instalación solar fotovoltaica aislada	14.135,96	5.239,56
D. MANUEL JOSÉ SERRANO VALIENTE	Instalación solar fotovoltaica aislada	14.136,88	5.239,96
D. MARIA JESUS ZAPATERO MARTIN	Instalación solar fotovoltaica aislada	9.347,60	4.683,10
D. AZUCENA BEPFOCAL MANJÓN	Instalación solar térmica	3.329,40	1.868,75
D. FRANCISCO DIEZ AMORES	Instalación solar fotovoltaica aislada	4.909,05	3.190,88
DOMO I+D INVEST. S.L.	Instalación solar térmica	20.342,20	10.741,69
DOMO I+D INVEST. S.L.	Instalación solar térmica	2.999,40	1.893,21
DOMO I+D INVEST. S.L.	Instalación solar térmica	20.342,20	10.741,69
DOMO I+D INVEST. S.L.	Instalación solar térmica	2.999,40	1.893,21
AYUNTAMIENTO DE TORRESCÁRCELA	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.904,00	876,45
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO	Instalación solar térmica	17.567,70	8.836,20
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO	Instalación solar térmica	17.246,10	8.634,37
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN	Instalación solar térmica	7.973,87	4.761,55
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN	Instalación solar fotovoltaica aislada	3.220,00	1.292,71
D. ANTONIO PASTOR SANCHEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	2.827,57	1.224,28
FUNDACIÓN SANTA BARBARA	Instalación solar térmica	10.062,64	4.589,62
FUNDACIÓN SANTA BARBARA	Instalación solar térmica	5.986,35	5.457,38
FUNDACIÓN SANTA BARBARA	Instalación solar fotovoltaica aislada	26.494,00	9.737,29
D. MATIAS CORREA GARCIA	Instalación solar térmica	11.254,88	7.298,55

falta de subsanación de las deficiencias detectadas y comunicadas a los correspondientes beneficiarios (motivo B), 6 expedientes renunciaron a la solicitud (motivo C) y 616 no pudieron ser fiscalizados por superar el ejercicio presupuestario (motivo D).

A continuación se relacionan:

Beneficiario	Proyecto	Inversión proyecto (€)	Motivos desestimación
D. ANTONIO MIRANDA CANO	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.694,26	Motivo B
D. OSCAR DE VEGA DEL POZO	Instalación mixta edificación-fotovoltaica		Motivo D
D. JOSÉ LUIS BUENO GONZÁLEZ	Instalación mixta edificación-fotovoltaica		Motivo D
D. ANTONIO GARRIDO CHILLÓN	Instalación solar fotovoltaica aislada	3.952,77	Motivo D
D. PEDRO DIMAS MALMERCA	Instalación mixta edificación-fotovoltaica		Motivo D
D. PETRA MARTÍN RODRÍGUEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	12.616,00	Motivo D
D. ANTOJIN PASCUAL CALVO	Instalación mixta edificación-fotovoltaica	9.502,25	Motivo D
COOPERATIVA PERIHONDA	Instalación solar térmica	6.877,75	Motivo D
D. ENRIQUE ÁLVAREZ CEBRIAN	Instalación solar térmica	15.425,00	Motivo D
D. MANUEL ALONSO SANTOS	Instalación mixta edificación-fotovoltaica		Motivo D
D. JOSÉ ANTONIO PORTAL PORTAL	Instalación solar térmica	4.228,21	Motivo D
GRUPO HOTELERO SEGOVIA S.L.	Instalación solar térmica	48.700,00	Motivo B
D. PEDRO IGNACIO PASCUAL PEIROTEN	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	29.005,00	Motivo B
D. M. TERESA DE PAZ URÍA	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.316,84	Motivo D
D. EMILIO ENCINAS MARTÍN	Instalación solar térmica	10.740,25	Motivo D
D. ENRIQUE MARTÍNEZ OCHOA	Instalación solar térmica	4.874,00	Motivo D
CLUB HÍPICO SOTOPALACIOS	Instalación mixta edificación-fotovoltaica	0	Motivo D
D. LORENZA GUERRA ANTOJIN	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.696,12	Motivo D
D. FRANCISCO CARRERA ALONSO	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	43.200,00	Motivo D
J J ALKIMAS, S.L.	Instalación solar fotovoltaica aislada	6.426,88	Motivo D
D. AMBROSIO PÉREZ RAMOS	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.983,38	Motivo B
D. MANUEL ORTIZ DÍAZ	Instalación mixta edificación-fotovoltaica	17.533,94	Motivo D
D. LUPICIO ROMERO HERNÁNDEZ	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	42.000,00	Motivo D
D. DOMINGO ROMERO HERNÁNDEZ	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	42.000,00	Motivo D
D. M. ISABEL COBAYYA GARCIA	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	36.000,00	Motivo D
D. AGUSTINA BLANCO MEZQUITA	Instalación mixta edificación-fotovoltaica	12.016,26	Motivo D
D. ROSA CARMEN GARCÍA GARCÍA	Instalación solar térmica	7.484,14	Motivo D
D. ANA MARIA LLAMAZARES LLAMAZARES	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	43.464,00	Motivo D
D. AGUEDA BLANCO DOMINGUEZ	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	51.980,00	Motivo D
D. JOSE NAVARRO LARA	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	51.980,00	Motivo D
D. RAUL NAVARRO BLANCO	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	51.980,00	Motivo D
D. FRANCISCO HERNÁNDEZ ZQUIERDO	Instalación solar fotovoltaica aislada	0	Motivo B
D. FRANCISCO HERNÁNDEZ ZQUIERDO	Instalación solar fotovoltaica aislada	0	Motivo D
D. CIRILO MIGUEL ORTE SANCHEZ	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	37.082,45	Motivo D

D. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	35.760,00	Motivo D
D. M. MONTSERRAT CASADO ESTEBAN	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	54.637,66	Motivo D
D. LUIS ANGEL DE SADBÁ DELGADO	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	54.637,66	Motivo D
INSTALACIONES PEVAFERSA, S.L.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	49.300,00	Motivo D
INSTALACIONES PEVAFERSA, S.L.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	41.700,00	Motivo D
D. JESUS SANZ FERNÁNDEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	7.297,29	Motivo D
COMPañIA DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL, PROVINCIA DE GUJÓN	Instalación solar térmica	60.704,15	Motivo D
HERMANOS MARTÍNEZ DIEZ, C.B.	Instalación solar fotovoltaica aislada	7.214,11	Motivo D
D. JUAN ANTONIO ORTEGA GUTIERREZ	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	44.752,10	Motivo D
D. ESTEBAN FERNÁNDEZ DIEZ	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	51.980,00	Motivo D
D. AUXIBIO GÓMEZ SASTRE	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	51.980,00	Motivo D
D. JOSE MANZANO SANCHEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	6.256,00	Motivo D
D. VICENTE FERNÁNDEZ CÓSTAS	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	54.637,00	Motivo D
D. EMILIANO PALMERO PÉREZ	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	54.637,00	Motivo D
HNOS. SÁNCHEZ HOYOS, S.L.	Instalación solar térmica	30.788,00	Motivo D
D. CAYO MATA MARTÍN	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	44.533,64	Motivo D
COOPERATIVA COOPERATIVA OVITERMES	Instalación mixta edificación-fotovoltaica	11.835,40	Motivo D
D. CARLOS MARTIN HERNANDO	Instalación solar fotovoltaica aislada	986,4	Motivo B
D. JAVIER REINOSO BLANCO	Instalación solar térmica	34.021,00	Motivo D
ATIBER SALAMANCA, S.L.	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.841,66	Motivo D
D. CRISTINA VICTORIA ORTIZ QUINTANA	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	35.459,84	Motivo D
D. TERESA REDONDO FERNÁNDEZ	Instalación solar térmica	16.168,71	Motivo D
LAVANDERÍA LAVACAI, S.L.	Instalación solar térmica	26.700,00	Motivo D
HERMANOS TORRES VALENTÍN, C.B.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	38.980,00	Motivo D
D. ANGEL GARCÍA ALONSO	Instalación solar térmica	18.206,00	Motivo D
D. JOSE MIGUEL GARCÍA FERNÁNDEZ	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	54.637,00	Motivo D
PIROTECNIA DEVITA, S.L.	Instalación mixta edificación-fotovoltaica	13.049,00	Motivo B
D. ANGELINA BUENO FERRERAS	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	50.407,66	Motivo D
D. ABILLO HERRERO GARCÍA	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	41.843,20	Motivo D
D. MARÍA ELENA TORIBIO RODRÍGUEZ	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	41.843,20	Motivo D
D. PEDRO LUCIANO SÁNCHEZ BLAZQUEZ	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	41.843,20	Motivo D
ARYPA RESTAURACIÓN, S.L.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	41.843,20	Motivo D
BECCERRO DE BENGOLA, S.L.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	40.155,00	Motivo D
BECCERRO DE BENGOLA, S.L.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	40.155,00	Motivo D
BECCERRO DE BENGOLA, S.L.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	40.155,00	Motivo D
ANTA OBRAS DE EDIFICACIÓN, S.A.	Instalación solar térmica	3.245,00	Motivo D
D. AGUSTÍN SERRANO GONZÁLEZ	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	46.606,00	Motivo D
ENERGÍA SOLAR CASTILLA Y LEÓN, S.L.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	54.132,75	Motivo D
SISTEMA DE CONEXIÓN A RED DE CASTILLA Y LEÓN, S.L.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	54.132,75	Motivo D
SISTEMA DE CONEXIÓN A RED DE CASTILLA Y LEÓN, S.L.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	54.132,75	Motivo D
ENERGÍA SOLAR CASTILLA Y LEÓN, S.L.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	54.132,75	Motivo D
D. JOSÉ ANTONIO BALLANO DE LEÓN	Instalación solar térmica	0	Motivo B
HOSTERIA MEDULLO, S.L.	Instalación solar térmica	15.730,00	Motivo D
D. JUAN JESUS GUTIERREZ HENARES	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	15.750,00	Motivo D

3.- El número de solicitudes desestimadas asciende a 748, de las que 2 se corresponden con solicitudes inadmitidas por incumplimiento de las Bases de la Convocatoria (motivo A), 124 con expedientes archivados por

D. JOSE MANUEL ALVAREZ PRIETO		0	Motivo B
D. ARTURO MARTIN RODRIGUEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	4.656,85	Motivo D
MALTRASA, S.L.	Instalación solar térmica	10.800,00	Motivo D
D. PEDRO GUERRA CARNERO	Instalación solar fotovoltaica aislada	5.200,00	Motivo D
D. JOSE IGNACIO PUGA ORIVE	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	41.031,80	Motivo D
D. M. CARMEN ALVAREDO GATO	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	54.637,86	Motivo D
D. BERNARDO MIGUEL SERRANO	Instalación solar fotovoltaica aislada	15.807,60	Motivo D
AYUNTAMIENTO DE NEILA		0	Motivo D
D. JAIMÉ FERNÁNDEZ GARCÍA	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	49.892,70	Motivo B
D. ROBERTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	49.892,70	Motivo B
D. INÉS MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	49.892,70	Motivo D
D. INÉS MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	49.892,70	Motivo D
BESEL, S.A.	Instalación mixta eólica-fotovoltaica	0	Motivo B
D. MIGUEL ANGEL MORALES BERIHUETE	Instalación solar térmica	19.586,44	Motivo D
D. JESÚS ESTEBAN TORAL	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	37.062,45	Motivo D
ANTOJOLUZ, S.L.	Instalación solar fotovoltaica aislada	6.418,78	Motivo D
D. ESTEBAN ANQUJAR PORRO	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	7.417,00	Motivo D
D. JAIMÉ FERNÁNDEZ GARCÍA	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	52.471,75	Motivo B
D. JAIMÉ FERNÁNDEZ GARCÍA	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	52.471,75	Motivo B
D. JAIMÉ FERNÁNDEZ GARCÍA	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	52.471,75	Motivo B
D. JAIMÉ FERNÁNDEZ GARCÍA	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	52.471,75	Motivo B
D. MARIANO VELASCO QUIRCE		0	Motivo B
AFANUS, S.L.	Instalación solar térmica	46.220,00	Motivo B
D. M. ISABEL MAYORDOMO TEJEDOR		0	Motivo B
D. JUAN DIEZ SANZ	Instalación solar térmica	24.600,00	Motivo D
D. JUAN ANTONIO DOMINGO GUEVARA	Instalación solar térmica	39.956,60	Motivo D
CACHAVAS, S.L.	Instalación solar térmica	9.951,91	Motivo D
D. SANTIAGO CAMPOS FERNÁNDEZ DE PIÉROLA	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	22.860,00	Motivo D
D. JOSÉ M. ARGUELLO ARGUELLO	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	44.836,00	Motivo B
D. JOSÉ M. ARGUELLO ARGUELLO	Instalación solar térmica	22.486,00	Motivo D
D. JAIMÉ FERNÁNDEZ GARCÍA	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	49.892,70	Motivo D
D. ROBERTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	52.471,75	Motivo D
D. ROBERTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	52.471,75	Motivo D
D. JOSÉ GARCÍA HERNÁNDEZ	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	38.470,30	Motivo D
D. LUIS ENRIQUE GARCÍA GARCÍA	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	38.470,30	Motivo D
D. SALVADOR GARCÍA GARCÍA	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	38.470,30	Motivo D
D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA GARCÍA	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	38.470,30	Motivo D
D. JESUS MARIA FERNÁNDEZ GARCÍA	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	49.892,70	Motivo D
D. INÉS MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	49.892,70	Motivo B
D. JAIMÉ FERNÁNDEZ GARCÍA	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	49.892,70	Motivo D
D. JAIMÉ FERNÁNDEZ GARCÍA	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	49.892,70	Motivo D
D. JESUS MARIA FERNÁNDEZ GARCÍA	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	49.892,70	Motivo D
D. ISABEL FERNÁNDEZ GARCÍA	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	49.892,70	Motivo D
D. MIGUEL ANGEL GARCÍA GARCÍA	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	38.470,30	Motivo D
D. EVA ESTEBAN CALVO	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	49.892,70	Motivo D

D. PEDRO LUIS DIEZ GONZÁLEZ	Instalación solar térmica	16.007,00	Motivo D
D. SABINO FERNÁNDEZ GARCÍA	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	47.715,00	Motivo D
D. SABINO FERNÁNDEZ GARCÍA	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	0	Motivo B
D. ELICIO MELCÓN DE LA CALZADA	Instalación solar fotovoltaica aislada	9.436,85	Motivo D
D. LORENZO ALVAREZ ALVAREZ	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	42.363,71	Motivo B
EURO DEL CAÑO, S.L.	Instalación solar térmica	77.851,84	Motivo D
RESTAURANTE SANTA LUCIA, S.L.	Instalación solar térmica	16.727,81	Motivo D
D. M. CATALINA GRANDA GARCÍA	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	0	Motivo D
D. M. JOSE CARRASCO OSUNA		0	Motivo B
UBICENTRO, S.A.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	45.075,86	Motivo D
UBICENTRO, S.A.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	45.075,86	Motivo D
UBICENTRO, S.A.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	45.075,86	Motivo D
D. EMILIO MARTÍNEZ TRECEÑO	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	45.075,86	Motivo D
UBICENTRO, S.A.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	45.075,86	Motivo D
D. VICENTE OCHOA LÓPEZ	Instalación mixta eólica-fotovoltaica	0	Motivo D
D. CESAR BARRIGÓN DIEZ	Instalación solar térmica	11.296,18	Motivo D
D. INÉS MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	52.471,75	Motivo B
D. INÉS MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	52.471,75	Motivo B
D. INÉS MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	52.471,75	Motivo B
D. INÉS MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	52.471,75	Motivo B
D. INÉS MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	52.471,75	Motivo B
D. INÉS MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	52.471,75	Motivo B
D. EVA ESTEBAN CALVO	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	52.471,75	Motivo D
D. EVA ESTEBAN CALVO	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	52.471,75	Motivo D
D. EVA ESTEBAN CALVO	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	52.471,75	Motivo D
D. EVA M. AÑEZ CARRERA	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	34.787,68	Motivo D
D. JAIMÉ FERNÁNDEZ GARCÍA	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	52.471,75	Motivo B
D. JAIMÉ FERNÁNDEZ GARCÍA	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	52.471,75	Motivo B
D. JESUS MARIA FERNÁNDEZ GARCÍA	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	52.471,75	Motivo D
D. JESUS MARIA FERNÁNDEZ GARCÍA	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	52.471,75	Motivo D
D. ISABEL FERNÁNDEZ GARCÍA	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	52.471,75	Motivo D
D. ISABEL FERNÁNDEZ GARCÍA	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	52.471,75	Motivo D
D. ISABEL FERNÁNDEZ GARCÍA	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	52.471,75	Motivo D
D. ISABEL FERNÁNDEZ GARCÍA	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	52.471,75	Motivo D
J.J. ALKIMAS, S.L.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	52.471,75	Motivo D
J.J. ALKIMAS, S.L.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	52.471,75	Motivo D
D. ROBERTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	52.471,75	Motivo D
MIG & VALGAR XX, S.L.	Instalación solar térmica	2.909,07	Motivo D
D. MERCEDES SERRANO GARCÍA	Instalación solar térmica	5.564,45	Motivo D
D. SÉRGIO MUÑOZ RUANO	Instalación solar fotovoltaica aislada	6.462,96	Motivo D
D. OSCAR SAN ESTEBAN DIEGUEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	3.420,00	Motivo B
D. JESUS GÓMEZ SAEZ	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	384.724,50	Motivo D
D. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ ALBERTÓS	Instalación solar fotovoltaica aislada	7.780,70	Motivo B
A.C.M. LA CHATA, S.L.	Instalación solar térmica	17.472,14	Motivo D
D. JUAN FRANCISCO GUILLARDO LÓPEZ	Instalación solar térmica	15.946,78	Motivo D
ASOC ACETHE	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	44.028,00	Motivo D

D. VALENTIN SALVADOR MARTÍNEZ	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	34.787,68	Motivo D
D. VALENTIN SALVADOR MARTÍNEZ	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	34.787,68	Motivo D
ERA DEL ALTO, C.B.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	54.637,86	Motivo D
ERA DEL ALTO, C.B.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	54.637,86	Motivo D
INGENIERÍA Y SERVICIOS LACIANA, S.L.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	38.320,00	Motivo B
JUNTA VECINAL DE CODORNILLOS	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	20.784,97	Motivo B
D. CARLOS GARCÍA GARCÍA	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	53.638,52	Motivo D
CASA PARA NUEVO SIGLO, S.L.	Instalación solar térmica	4.331,16	Motivo D
SUPERMERCADO SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ, S.L.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	37.082,45	Motivo D
D. SANTOS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	42.363,71	Motivo D
D. DOMICIANO ROJO HERRERO	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	38.320,00	Motivo D
D. FELIPE DE VEGA BERNARDO	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	43.100,00	Motivo B
D. ANTONIO FRANCISCO GONZÁLEZ	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	43.100,00	Motivo D
COMUNIDAD REGANTES CANALES DEL BAJO CARRIÓN	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	43.100,00	Motivo D
D. JUAN CARLOS GUERRERO GUERRERO	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	43.100,00	Motivo D
D. ALICIA ORTEGA ZARZOSA	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	43.100,00	Motivo D
JAVIER IRAOLA, S.L.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	43.100,00	Motivo B
D. VÍCTOR PASCUAL ORTEGA	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	43.100,00	Motivo D
D. FRANCISCO JAVIER DE IRADLA GALARRAGA	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	43.100,00	Motivo D
D. BLANCA NIEVES MARTÍNEZ TRAVIESA	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	36.000,00	Motivo D
D. MARIA IONE ALONSO MARTÍNEZ	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	36.000,00	Motivo D
D. EDISTIO RAFAEL ALONSO	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	36.000,00	Motivo D
D. IVAN ALONSO MARTÍNEZ	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	36.000,00	Motivo D
CASA PARA EL NUEVO SIGLO, S.L.	Instalación solar térmica	4.331,16	Motivo D
CASA PARA NUEVO SIGLO, S.L.	Instalación solar térmica	4.331,16	Motivo D
D. M. ANTONIA GIRALDA GILSANZ	Instalación solar térmica	8.065,00	Motivo B
D. ENRIQUE DEL VALLE GARCÍA	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	48.073,00	Motivo D
D. MIGUEL ANGEL VALDEPRAMA MARTIN	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	48.073,00	Motivo D
D. VALERO REY BENITO	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	40.155,00	Motivo D
D. LUCIO GUERRA DE LA HERA	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	44.533,84	Motivo D
D. BONIFACIO ORTEGA ANDRES	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	42.405,57	Motivo D
D. EMILIO ARAGÓN CALDERÓN	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.298,19	Motivo D
D. ANTONIO REGALIZA RODRIGUEZ	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	40.155,00	Motivo D
D. FELIX MONEDERO MATESANZ	Instalación solar térmica	13.675,23	Motivo B
FLORENTINO MONFORTE GÓMEZ, S.L.	Instalación solar fotovoltaica aislada	41.843,20	Motivo D
D. ISAIAS MARTIN MARTIN	Instalación solar térmica	12.653,16	Motivo B
D. SANTIAGO ESCOLAR BERNARDOS	Instalación solar térmica	22.684,67	Motivo B
HOSTAL MESÓN SAN FRANCISCO, S.L.	Instalación solar térmica	13.626,81	Motivo D
NAVALCANTO, S.L.	Instalación solar térmica	32.312,05	Motivo D
D. GUILLERMO SENOVIÑA SAYALERO	Instalación solar fotovoltaica aislada	10.667,86	Motivo B
D. JUAN CARLOS DE LA FUENTE DIEZ	Instalación solar térmica	14.486,34	Motivo D
ESTACIÓN DE SERVICIO 4 POSTES, S.A.	Instalación solar fotovoltaica aislada	41.843,20	Motivo B
ESTACIÓN DE SERVICIO GREDOS, S.L.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	41.843,20	Motivo B
ESTACIÓN DE SERVICIO 4 POSTES S.L.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	41.843,20	Motivo B
FLORENTINO MONFORTE GÓMEZ, S.L.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	41.843,20	Motivo D

ESTACIÓN DE SERVICIO BELLAVISTA, S.L.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	41.843,20	Motivo B
BELLA VISTAS PETROLEUM, S.L.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	41.843,20	Motivo B
FLORENTINO MONFORTE GÓMEZ, S.L.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	41.843,20	Motivo D
D. FLORENTINO MONFORTE GÓMEZ	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	41.843,20	Motivo D
D. VITORINO GARRIBO PURAS	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	45.486,00	Motivo D
D. ENRIQUE CASTELLO PÉREZ	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	42.906,00	Motivo D
D. ALBERTO CARLOS GONZÁLEZ MARTIN	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	42.286,00	Motivo B
IDEA PUBLICIDAD DE ÁVILA, S.L.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	62.796,00	Motivo D
D. CRISTINA SANCHIDRIAN BLAZQUEZ	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	62.796,00	Motivo D
D. RODRIGO MARTÍN JIMÉNEZ	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	62.796,00	Motivo B
PROMOCIÓN, DESARROLLO Y COMUNICACIÓN ROCHE, S.L.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	62.796,00	Motivo B
D. FERNANDO JODRA BLANCO	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	54.575,00	Motivo B
D. RAFAEL ALONSO UTRILLA	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	54.575,00	Motivo D
D. LUIS PUGA ORIVE	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	41.031,80	Motivo D
D. JOSE MARIA ALFAGEME RODRIGUEZ	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	41.031,80	Motivo D
D. CARMEN LEBREIRO LEBREIRO	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	41.031,80	Motivo D
D. LUIS PUGA PÉREZ	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	41.031,80	Motivo D
D. SILVIA RODRIGUEZ SANTOS	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	0	Motivo D
D. JAVIER RODRIGUEZ SANTOS	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	0	Motivo D
D. ASCENSIÓN SANTOS ALARCÓN	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	0	Motivo D
D. BENITO RODRIGUEZ GARCIA	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	0	Motivo D
PROMOLAND PUBLICIDAD, S.L.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	0	Motivo D
D. JOAQUÍN SIDRO GIBANEL RALAU	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	0	Motivo D
D. MARIO GIBANEL RALLY	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	0	Motivo D
D. ESTHER GIBANEL RALLY	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	0	Motivo D
D. ESTHER RALLY LOMBARTE	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	0	Motivo D
D. MARIA SALAZAR ALOS	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	0	Motivo D
D. JOAQUÍN FIDEL GIBANEL SALAZAR	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	0	Motivo B
D. AMADO ANTON JURIDIAS	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	0	Motivo D
D. JULIA LAPUENTE SÁNCHEZ	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	0	Motivo D
D. OSCAR ANTON LAPUENTE	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	0	Motivo D
D. REBECA ANTON LAPUENTE	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	0	Motivo D
D. RUBEN ANTON LAPUENTE	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	0	Motivo D
D. ENRIQUETA EMILIANA NAVARRO VILLAMANDOS	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	19.876,68	Motivo B
D. OSCAR PÉREZ CABEZAS	Instalación solar térmica	3.240,00	Motivo D
PROMOCIONES FRADE CONSULTING, S.L.		0	Motivo D
AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	0	Motivo B
FUENTE ALBEROHE, S.L.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	34.500,00	Motivo B
D. ALFREDO DOMÍNGUEZ CABRERIZO		0	Motivo B
D. PAULA BARRIOCANAL BOTRAN	Instalación solar fotovoltaica aislada	9.942,00	Motivo B
D. BENJAMIN GARCIA GARCIA	Instalación solar fotovoltaica aislada	18.043,00	Motivo B
D. PILAR PIQUER ARTES	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	56.667,03	Motivo D
D. MARIA DOLORES GONZÁLEZ BARANDIARAN	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	56.667,03	Motivo D
D. IGNACIO ARTOLA GONZÁLEZ	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	56.667,03	Motivo D
D. MANUEL SÁNCHEZ SAEZ	Instalación solar térmica	14.017,00	Motivo B

HEREDEROS DE TORIBIO ALVAREZ C.B.	Instalación solar térmica	29.788,89	Motivo B
D. JOSÉ MANUEL PASTOR SOGORB	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	52.829,06	Motivo D
COMUNIDAD DE VECINOS C/ JULIO RUIZ DE ALDA, 31	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	53.060,72	Motivo D
D. ALEJANDRA GONZÁLEZ JIMÉNEZ	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	38.550,52	Motivo D
D. ROSA MARÍA MENÉNDEZ VICCAINO	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	38.550,52	Motivo D
D. HERMINIA LÓPEZ ENCINAR	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	38.550,52	Motivo D
EXPLOTACIONES LA MURALLA, S.L.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	38.550,52	Motivo D
D. CESAREO PALACIOS SANTO DOMINGO		0	Motivo B
D. GERMAN VAQUERO HERNÁNDEZ	Instalación solar térmica	3.094,49	Motivo B
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ALFONSO DE MONTALVO, 28	Instalación solar térmica	9.492,00	Motivo B
D. JOSÉ MANUEL ZOUQUERO BARRERAS	Instalación solar térmica	16.210,00	Motivo B
D. MANUEL ÁNGEL PICABEA FERNÁNDEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.945,80	Motivo D
BLOSUM 2002, S.L.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	49.583,46	Motivo D
D. AURELIO LÓPEZ MARTÍNEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	6.921,84	Motivo D
D. JOSÉ CARLOS MATEOS BARTOLOMÉ	Instalación solar fotovoltaica aislada		Motivo D
LA CHAROLA, S.L.	Instalación solar térmica	6.033,97	Motivo D
JUNTA VECINAL DE PRIARANZA DE LA VALDUEBA		0	Motivo D
D. AMABLE SAN PEDRO VEGA	Instalación solar fotovoltaica aislada	11.958,00	Motivo D
COMERCIAL ARROYO CONSTRUCCIÓN, S.A.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	43.290,00	Motivo D
ARENALES DE SAN GREGORIO, S.L.		0	Motivo B
D. ROSA MARÍA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ		0	Motivo D
D. PATRICIO GORDON FERNÁNDEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	240	Motivo D
D. JESUS GUTIERREZ SIERRA	Instalación solar térmica	30.075,23	Motivo C
CULTIVOS GUTIERREZ, S.L.	Instalación solar térmica	302.960,80	Motivo C
BODEGAS Y VIÑAS DOS VICTORIAS, S.L.	Instalación solar térmica	302.960,80	Motivo C
HIDROSIEMBRAS Y PLANTACIONES, S.L.	Instalación solar térmica	30.075,23	Motivo C
MATADEIRO FRIGORÍFICO DE MUÑO GALINDO, S.L.	Instalación solar térmica	34.295,14	Motivo C
MATADEIRO FRIGORÍFICO SANTI BANEZ DE VDIRALES, S.A.	Instalación solar térmica	57.836,74	Motivo C
CARNICAS YORK, S.L.	Instalación solar térmica	0	Motivo C
EMBUITOS POSTIGO, S.A.	Instalación solar térmica	115.795,70	Motivo D
NOVO LÓPEZ JOSÉ Y CALVO MARTÍNEZ M BEOÑA, S.C.	Instalación solar térmica	79.127,33	Motivo D
HOSTELERA CABRERIZOS, S.L.		0	Motivo B
CAMPING RIO NELA, S.L.		0	Motivo B
D. ROSA DE LAS CASAS LA PORTE	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	38.480,00	Motivo B
D. M. DE CARMEN GAZOPO MARTÍN	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	51.980,00	Motivo D
D. ANDRÉS PRIETO GONZÁLEZ	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	35.425,00	Motivo D
D. MARÍA CONSUELO VILLORIA GARMON	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	46.175,00	Motivo D
D. MIGUEL PALENCIA MONJIN	Instalación solar fotovoltaica aislada	5.195,40	Motivo B
OBRAS ALDEBI, S.L.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	35.425,00	Motivo D
OBRAS ALDEBI, S.L.	Instalación solar térmica	3.990,40	Motivo D
D. MARCELO GIL DIEZ	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	44.740,00	Motivo D
D. DAVID VAZQUEZ TARRIO	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.938,30	Motivo B
AYUNTAMIENTO DE CAMPASPERO	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	19.000,00	Motivo D
ENERPAL MADRID, S.L.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	46.425,50	Motivo D
D. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ CAVERO	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	24.164,25	Motivo D

D. MARGARITA ALONSO GONZÁLEZ	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	42.070,85	Motivo D
D. PABLO JESUS RAMOS SÁNCHEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	14.061,31	Motivo D
HERATI, S.L.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	42.070,85	Motivo D
BLANCO CUESTA, S.L.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	49.583,46	Motivo D
BLANCO CUESTA, S.L.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	49.583,46	Motivo D
COMERCIAL ARROYO CONSTRUCCIÓN, S.A.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	43.290,00	Motivo D
COMERCIAL ARROYO CONSTRUCCIÓN, S.A.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	46.425,50	Motivo D
HOTEL LA YECLA, S.L.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	38.400,00	Motivo D
AYUNTAMIENTO DE CAMPASPERO	Instalación solar térmica	14.250,00	Motivo D
D. ANTONIO FÉLIX FERNÁNDEZ IBARLICEA	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	41.134,00	Motivo D
D. JUAN JOSÉ MERINO RUIO	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	41.134,00	Motivo D
D. JAVIER PÉREZ PÉREZ	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	47.299,80	Motivo B
D. JOSÉ ALFONSO ANTON	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	43.409,12	Motivo D
D. REGINA ALONSO PÉREZ	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	43.409,12	Motivo D
D. JOSÉ IGNACIO ALFONSO ALONSO	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	43.409,12	Motivo D
ENERGIAS RENOVABLES PARAMESAS, S.L.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	42.517,33	Motivo D
ENERGIAS RENOVABLES PARAMESAS, S.L.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	51.298,85	Motivo D
D. ANDRÉS LÓPEZ CALDERÓN	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	37.082,45	Motivo D
AYUNTAMIENTO DE VEGACERVERA	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	37.082,45	Motivo D
D. JOSÉ LUIS FUERTES MARTÍNEZ	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	37.082,45	Motivo D
D. EMILIANO ALONSO SELIAS	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	43.409,12	Motivo D
D. ROCÍO CORTÉS PRIETO	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	43.409,12	Motivo D
D. JOSÉ LUIS SOTO ÁVILA	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	10.819,22	Motivo D
D. MATEO MARTÍNEZ FERRERO	Instalación solar fotovoltaica aislada	12.967,59	Motivo D
IRMENSUL, S.L.	Instalación solar térmica	51.855,45	Motivo D
D. LUIS RICARDO GARCÍA HERRERO	Instalación solar fotovoltaica aislada	1.314,50	Motivo D
BLOSUM 2002, S.L.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	49.583,46	Motivo D
BLOSUM 2002, S.L.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	49.583,46	Motivo D
BLOSUM 2002, S.L.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	49.583,46	Motivo D
BLOSUM 2002, S.L.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	49.583,46	Motivo D
ENERPAL MADRID, S.L.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	42.405,57	Motivo D
ENERPAL MADRID, S.L.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	42.405,57	Motivo D
ENERPAL MADRID, S.L.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	42.405,57	Motivo D
ENERPAL MADRID, S.L.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	42.405,57	Motivo D
REYSAN ATLANTIC, S.L.	Instalación solar fotovoltaica aislada	21.054,00	Motivo D
HINOS GIL VELÁZQUEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	3.750,00	Motivo D
D. JOSÉ ANTONIO SEPRANO LLAMAS	Instalación solar térmica	0	Motivo D
D. JOSÉ LUIS BLANCO GALÁN	Instalación solar fotovoltaica aislada	0	Motivo B
D. POLICARPO BALLESTEROS ILLERA		0	Motivo B
E. S. E. ESPINAR, S.L.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	58.156,88	Motivo D
D. JUAN MARTÍN HERNÁNDEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	3.780,00	Motivo B
D. CARLOS LÓPEZ RUIZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	3.192,00	Motivo D
SOCCIEDAD COOPERATIVA TRANSFORMACIÓN DIVERSIFORME DE LA MADERA LIMITADA	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	35.165,00	Motivo D
D. MARÍA DOLORES OTEO MARTÍN	Instalación solar térmica	4.471,00	Motivo D

D. JAIME FRANCO GONZÁLEZ	Instalación solar fotovoltaica aislada	15.243,00	Motivo D
D. JAIME FRANCO GONZÁLEZ	Instalación solar térmica	6.290,00	Motivo D
CONSTRUCCIONES URBAIN, S.L.	Instalación solar térmica	38.377,06	Motivo B
RESIDENCIA ARFIS	Instalación solar térmica	40.708,81	Motivo D
COMUNIDAD REYES CATÓLICOS	Instalación solar térmica	8.949,96	Motivo D
CENTRO TURISMO RURAL "EL BARDAL"	Instalación solar térmica	8.541,44	Motivo D
D. MANUEL ANTONIO VARAS MUÑOZ		0	Motivo D
D. M. ANTONIA ALONSO ALONSO	Instalación solar fotovoltaica aislada	4.347,18	Motivo D
QUERCUS DEL TORMES, S.A.	Instalación solar térmica	78.118,99	Motivo D
D. MARÍA ROSA HARO RUIZ	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	24.353,40	Motivo D
DOMO H+D INVEST, S.L.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	47.940,00	Motivo D
DOMO H+D INVEST, S.L.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	47.940,00	Motivo D
DOMO H+D INVEST, S.L.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	47.940,00	Motivo D
DOMO H+D INVEST, S.L.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	52.240,00	Motivo D
D. MARÍA AMPARO HERNÁNDEZ BLANCO	Instalación mixta eólica-fotovoltaica	17.434,70	Motivo D
CARGUSFER, S.L.	Instalación solar fotovoltaica aislada	17.434,70	Motivo D
D. RAQUEL ANTOLIN FERNÁNDEZ	Instalación solar térmica	15.014,23	Motivo D
D. TEODORO FERNANDO ANTOLIN HERREROS	Instalación solar térmica	26.882,00	Motivo B
EL PINAR DE ÁVILA, S.L.	Instalación solar térmica	21.962,98	Motivo D
D. VÍCTOR MANUEL ESTEBAN DE LA FUENTE	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	42.206,00	Motivo D
BECCERRO DE BENGOSA, S.L.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	45.075,88	Motivo D
ALTO REPUESTOS PALENCIA, S.A.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	42.206,00	Motivo D
CEMETRANS, S.L.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	36.506,00	Motivo D
CEMETRANS, S.L.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	36.506,00	Motivo D
CEMETRANS, S.L.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	36.506,00	Motivo D
CEMETRANS, S.L.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	36.506,00	Motivo D
CEMETRANS, S.L.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	36.506,00	Motivo D
TRANSPORTES Y ARRENDAMIENTOS, S.A.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	36.506,00	Motivo D
MACINTOS, S.L.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	36.506,00	Motivo D
MACINTOS, S.L.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	36.506,00	Motivo D
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO	Instalación solar fotovoltaica aislada	5.199,70	Motivo D
D. JESUS MARÍA ALLOZA MARTÍNEZ	Instalación solar térmica	3.400,00	Motivo D
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	53.476,73	Motivo D
D. ROBERTO FERNÁNDEZ		0	Motivo D
IBERÉOLICA, S.L.	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	40.085,20	Motivo D
D. GASPAR FERNÁNDEZ BOLAÑOS	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	0	Motivo A
D. SUSANA MARTÍNEZ LLAMOSAS	Instalación solar fotovoltaica conectada a red	0	Motivo A
CONSTRUCCIONES PONCELAS, S.A.	Instalación solar térmica	2.126,40	Motivo D
CONSTRUCCIONES PONCELAS, S.A.	Instalación solar térmica	2.126,40	Motivo D
CONSTRUCCIONES PONCELAS, S.A.	Instalación solar térmica	2.126,40	Motivo D
CONSTRUCCIONES PONCELAS, S.A.	Instalación solar térmica	2.126,40	Motivo D
CONSTRUCCIONES PONCELAS, S.A.	Instalación solar térmica	2.126,40	Motivo D
CONSTRUCCIONES PONCELAS, S.A.	Instalación solar térmica	2.126,40	Motivo D
CONSTRUCCIONES PONCELAS, S.A.	Instalación solar térmica	2.126,40	Motivo D
CONSTRUCCIONES PONCELAS, S.A.	Instalación solar térmica	2.126,40	Motivo D

4.- Respecto al método utilizado por la Junta de Castilla y León para la comunicación a los solicitantes, se ha seguido lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y lo expresado en la Base Octava de la Orden de Convocatoria.

5.- El importe total destinado por la Junta de Castilla y León, aparece reflejado en el Artículo 3 de la Orden de Convocatoria cuando establece: "el límite cuantitativo previsto en el "Decreto 127/1997, de 12 de junio, por el que se establecen las normas relativas a la autorización del gasto correspondiente a las ayudas a los proyectos de electrificación rural y a proyectos de ahorro, sustitución, diversificación energética, uso racional de la energía y energías renovables", será para la presente convocatoria de 6.228.909 euros".

6.- El presupuesto de gasto destinado por la Junta de Castilla y León para la convocatoria de 2004 del Plan Solar de Castilla y León asciende a 3.896.441 euros, habiéndose convocado las ayudas a través de la publicación de la Orden EYE/1697/2003, de 15 de diciembre.

Valladolid, a 19 de enero de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez

P.E. 1878-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1878-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a elaboración por parte de la Junta de Castilla y León de algún estudio sobre impacto medioambiental, en relación con la obra de acondicionamiento del depósito de agua potable y riego del entorno natural de Cotarro de las Balonas, en Arroyo de la Encomienda, Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 116, de 13 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de enero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0601878 formulada por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración por parte de la Junta de Castilla y León de algún estudio de impacto ambiental, en relación con la obra de acondicionamiento del depósito de agua potable y riego del entorno natural del Cotarro de las Balonas, en Arroyo de la Encomienda (Valladolid).

La instalación y acondicionamiento de un depósito de aguas potables y riego no es un proyecto sometido al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, por lo que no consta en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Valladolid ningún expediente de este tipo relativo a dichas obras, las cuales no son promovidas por esta Consejería.

Valladolid, 13 de enero de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

P.E. 1879-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1879-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a elaboración por parte de la Junta de Castilla y León de algún estudio de impacto medioambiental, en relación con la obra de acondicionamiento del depósito de agua potable y riego del entorno natural del Cerro de la Orca, en Arroyo de la

Encomienda, Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 116, de 13 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de enero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0601879 formulada por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración por parte de la Junta de Castilla y León de algún estudio de impacto ambiental, en relación con la obra de acondicionamiento del depósito de agua potable y para riego del entorno natural del Cerro de la Orca, en Arroyo de la Encomienda (Valladolid).

La instalación y acondicionamiento de un depósito de aguas potables y riego no es un proyecto sometido al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, por lo que no consta en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Valladolid ningún expediente de este tipo relativo a dichas obras, las cuales no son promovidas por esta Consejería.

Valladolid, 13 de enero de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

P.E. 1880-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1880-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a elaboración por parte de la Junta de Castilla y León de algún estudio sobre impacto medioambiental, en relación con la obra de acondicionamiento de unos colectores de desagües en el entorno natural de la Huerta de Arias, en Arroyo de la Encomienda, Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 116, de 13 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de enero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0601880 formulada por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración por parte de la Junta de Castilla y León de algún estudio de impacto

ambiental, en relación con la obra de acondicionamiento de unos colectores de desagües en el entorno natural de la Huerta de Arias, en Arroyo de la Encomienda (Valladolid).

El acondicionamiento de unos colectores de desagües no es un proyecto sometido al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, por lo que no consta en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Valladolid ningún expediente de este tipo relativo a dichas obras, las cuales no son promovidas por esta Consejería.

Valladolid, 13 de enero de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

P.E. 1887-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1887-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a construcción por parte de la Junta de Castilla y León durante el año 2005 de alguna residencia de ancianos en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 116, de 13 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de enero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la P.E.1887-I formulada por D.ª Laura Torres Tudanca y D.ª Consuelo Villar Irazábal, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, en relación con la construcción de residencias en Burgos.

La Junta de Castilla y León tiene previsto, durante el año 2005, la construcción de una residencia para personas mayores de titularidad propia en la localidad de Aranda de Duero; la realización de obras de reforma en la Residencia Asistida "Fuentes Blancas" de Burgos y la financiación de obras en los siguientes centros: Residencia de la Diputación Provincial "San Miguel del Monte" de Miranda de Ebro; Residencia "Sagrada Familia" de las Hermanas de Ancianos Desamparados en Aranda de Duero; Residencia de la Fundación Raudense de la Tercera Edad, de Roa; Cabildo Metropolitano Siam de Burgos en Barrantes; y Residencia "San Dionisio" de la Junta de Patronos en Pradoluengo.

Valladolid, a 17 de enero de 2005.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

P.E. 1893-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1893-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a informes solicitados a la Junta de Castilla y León desde el Ayuntamiento de Fuensaldaña (Valladolid) por los promotores, para la tramitación de las licencias relativas a la construcción de la urbanización «Ciudad de la Juventud», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 116, de 13 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de enero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 1893, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a informes solicitados a la Junta de Castilla y León desde el Ayuntamiento de Fuensaldaña (Valladolid) por los promotores, para la tramitación de las licencias relativas a la construcción de la urbanización "Ciudad de la Juventud".

Con fecha 1 de junio de 2004, D.ª Sofía Mata Presa, en nombre y representación de la mercantil "Zaratán 2000, SL" formula una consulta a la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, sobre la interpretación del art. 122 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en relación con las prescripciones que para el Sector de Suelo Urbanizable n.º 11 establecen las Normas Urbanísticas Municipales de Fuensaldaña.

El 22 de junio de 2004 la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio emite un informe para responder a la consulta de D.ª Sofía Mata Presa de forma conjunta con las consultas de similar contenido de los Ayuntamientos de Palazuelos de Eresma y Villares de la Reina. Es este un informe no preceptivo ni vinculante, que se emite para contribuir a la interpretación del Reglamento de Urbanismo. Ello es así necesariamente, pues el informe se limita a analizar los datos proporcionados por los consultantes, sin tener acceso a los expedientes administrativos.

Con fecha 5 de noviembre de 2004 el Alcalde de Fuensaldaña formula una consulta al Director General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio (en cuanto el mismo es también Presidente de la Comisión Territorial de Urbanismo), sobre varias cuestiones relacionadas con el procedimiento municipal de aprobación del Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable n.º 11 de las Normas Urbanísticas Municipales.

Con fecha 15 de noviembre de 2004 la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio emite un informe para responder a la consulta del Ayuntamiento de Fuensaldaña. Informe que como el ya citado no es preceptivo ni vinculante, pues se limita a analizar los datos proporcionados por el Ayuntamiento sin tener acceso al expediente administrativo, con el único fin de contribuir a la interpretación del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

El 30 de noviembre de 2004 el Alcalde de Fuensaldaña solicita una aclaración sobre el informe de 15 de noviembre. Ante la manifestada urgencia, la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio emite un breve informe de aclaración, que se remite por fax el 1 de diciembre. El 7 de diciembre el Alcalde solicita una nueva aclaración, que no ha sido respondida por la Dirección General.

Se adjunta copia de todas las contestaciones.

Dado el estado de tramitación del expediente (no se ha producido aún la aprobación inicial del Plan Parcial, que corresponde al Ayuntamiento), la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio no conoce aún la documentación técnica del Plan Parcial. Respecto de la misma, una vez se encuentre completa y en condiciones de ser aprobada inicialmente, el Ayuntamiento deberá solicitar los informes exigidos por la legislación sectorial del Estado y de la Comunidad Autónoma, entre los que se encuentran los informes de la Confederación Hidrográfica del Duero, de la Demarcación de Carreteras del Estado, del Servicio Territorial de Fomento, etcétera. Dichos informes de ambas Administraciones, junto con el preceptivo de la Diputación Provincial, deberán analizar los problemas citados desde sus respectivos ámbitos competenciales. Por último, en el supuesto de que el Ayuntamiento llegue a aprobar provisionalmente el Plan Parcial, la Comisión Territorial de Urbanismo de Valladolid examinará el expediente en su conjunto, ya que es el órgano competente para su aprobación definitiva. Por todo ello es prematuro, en este momento, que la Junta de Castilla y León se pronuncie sobre los accesos y servicios del Plan Parcial, más allá de garantizar el estricto cumplimiento de la normativa aplicable.

Valladolid, 17 de enero de 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: Antonio Silván Rodríguez

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
CONSEJERÍA DE FOMENTO
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DOÑA SOFÍA MATA PRESA, mayor de edad, con DNI número 09.333.718-L, en nombre y representación de la mercantil "ZARATÁN 2.000, S.L.", con CIF B-47451455 y domicilio a efectos de notificaciones en

47002 Valladolid, calle Cánovas del Castillo, número 8-2º B, comparezco y DIGO:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 426 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, formulo la siguiente CONSULTA URBANÍSTICA:

Las Normas Urbanísticas Municipales de Fuensaldaña, aprobadas por acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo, de 26 de febrero de 2.004, establecen en la ficha del Sector de Suelo Urbanizable número 11 VINALES, una densidad máxima de 15 viviendas por hectárea. Se acompaña copia de la ficha.

¿Podemos entender necesaria y obligatoria su adaptación al Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en cuanto a la determinación de VEINTE como número mínimo de viviendas por hectárea (artículo 122)?

De ser ese el criterio de esa Dirección General, precisamos igualmente de su interpretación sobre si esa necesidad de adaptación a la normativa vigente justificaría y vendría obligado el Ayuntamiento a aceptar -por inevitable para su materialización- la transformación y sustitución de determinaciones tales como calificación urbanística (usos, intensidad de uso o edificabilidad, tipología edificatoria), reservas de suelo para servicios urbanos del sector, reservas de suelo para vías públicas, espacios públicos y equipamientos del sector, aprovechamiento medio, ..., actualmente previstos en las Normas Urbanísticas.

Por lo expuesto,

SOLICITO que, admitiendo este escrito, tenga por solicitado Informe Escrito sobre las cuestiones contenidas en el presente escrito.

Valladolid, 31 de mayo, 2M4.

Fdo.:

Informe de la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y OT sobre varias consultas relacionadas con la aplicación de la densidad mínima de población establecida en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León

Por los Ayuntamientos de Villares de la Reina (Salamanca) y Palazuelos de Eresma (Segovia), así como por D.ª Sofía Mata Presa, se han enviado a la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio varias consultas relativas a la aplicación de la densidad mínima de población en suelo urbano no consolidado y suelo urbanizable, que el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León ha establecido en 40 viviendas por Ha. en Municipios con más de 20.000 habitantes, y en 20 viviendas por Ha. en los demás.

La consulta del Ayuntamiento de Villares de la Reina es sencilla de responder: lo que se plantea es si pueden

desarrollarse urbanizaciones con densidad inferior a la mínima establecida por el Reglamento (20 vivs./Ha.) sobre terrenos clasificados como suelo rústico común en el planeamiento general vigente. Ese desarrollo precisaría que se modificara el planeamiento general, clasificando los terrenos como suelo urbanizable. Si se incluyen en suelo urbanizable delimitado, la Modificación o Revisión deberá señalar las determinaciones de ordenación general de cada sector. Entre las cuales debe figurar la densidad mínima de población, que no podrá ser inferior a 20 vivs./Ha. Y como el ulterior Plan Parcial debe respetar las determinaciones de ordenación general, es claro que no hay posibilidad legal, con la normativa vigente, de que ninguno de los nuevos sectores se desarrolle con una densidad inferior a 20 vivs./Ha. Con argumentos sustancialmente idénticos llegaríamos a la misma conclusión si los terrenos se incluyen en suelo urbano no delimitado.

La consulta de D.^a Sofía Mata Presa hace referencia a las Normas Urbanísticas Municipales de Fuensaldaña, las cuales prevén un sector de suelo urbanizable delimitado con una densidad máxima de 15 vivs./Ha. Por su parte, el Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma se refiere de forma genérica a los terrenos de su término municipal que tienen la consideración de suelo urbano no delimitado por aplicación del régimen transitorio de la Ley 5/1999 y del Reglamento, y para algunos de los cuales el planeamiento general vigente establece una parcela mínima de 2.000 m². Así pues, en ambos casos se está planteando la existencia de una contradicción entre el planeamiento general en vigor y los mandatos del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Sin embargo los problemas no son idénticos en los dos Municipios. Fuensaldaña cuenta con Normas Urbanísticas Municipales adaptadas a la Ley 5/1999, que delimitan un sector de suelo urbanizable delimitado para el que señalan determinaciones de ordenación general que se recogen en una "ficha", al menos una de las cuales (la densidad máxima) es contradictoria con el Reglamento de Urbanismo. Por el contrario, Palazuelos de Eresma tiene en vigor un planeamiento general aprobado en 1981, que clasifica una gran extensión de terreno como suelo urbanizable sin delimitar sectores (por lo cual se aplica el régimen del suelo urbano no delimitado) ni señalar ninguna determinación de ordenación general. Tan sólo se cita un ámbito donde se exige una parcela mínima de 2.000 m². Pero téngase en cuenta que la "parcela mínima" en suelo urbanizable no figura entre las determinaciones de ordenación general previstas en la normativa urbanística, por lo que debe entenderse como ordenación detallada, y por ello no vinculante para el planeamiento de desarrollo.

Por lo tanto, no parece que en Palazuelos ninguna determinación del planeamiento vigente entre en contradicción con el Reglamento. Más bien el escrito municipal abunda en consideraciones de carácter

subjetivo que no pueden desvirtuar la claridad con la que se expresa el Reglamento en su art. 141, que hace referencia a los Planes Parciales en suelo urbano no delimitado, y que se aplica sin lugar a dudas a cualquiera de ellos que no haya sido aprobado inicialmente antes de que el Reglamento entrara en vigor.

No se comparten los argumentos del escrito del Ayuntamiento de Palazuelos sobre la inaplicabilidad de determinados artículos del Reglamento, por el hecho de que el mismo Reglamento no prevea su aplicación directa. Todo lo contrario: la regla que establece la Disposición Final Tercera del Reglamento es su entrada en vigor al mes de su publicación, y las excepciones a dicha regla quedan acotadas en las Disposiciones Transitorias.

En conclusión, y por lo que respecta a Palazuelos de Eresma, los Planes Parciales que se presenten para su aprobación en el suelo urbanizable que, como se ha dicho, tiene en su mayor parte la consideración de suelo urbano no delimitado, deberán cumplir en todo caso lo dispuesto en el art. 141 del Reglamento, lo cual incluye la obligación de que la densidad de población no sea inferior a 20 vivs./Ha.

Otra cosa es que, tal como sugiere el propio Ayuntamiento, el vigente planeamiento general que data de 1981 se encuentre totalmente obsoleto, y que con el mismo mal puede la Corporación Municipal ejercer sus competencias para decidir eficazmente en lo relativo a su desarrollo urbanístico. Así lo ha manifestado en numerosas ocasiones la misma Comisión Territorial de Urbanismo de Segovia, y así se deduce del diagnóstico previo a la elaboración de las Directrices de Ordenación de Segovia y Entorno.

Volviendo a la consulta relativa a Fuensaldaña, ya se dijo que la situación de partida es diferente, puesto que en este caso sí se produce una contradicción entre la previsión del Reglamento sobre densidad mínima en suelo urbanizable delimitado y las determinaciones del planeamiento general vigente, que en un caso concreto limitan la densidad máxima a 15 vivs./Ha., por lo tanto inferior a la mínima reglamentaria.

Esta situación de contradicción entre dos normas (pero de diferente nivel jerárquico) nos retrotrae a las consultas muy similares que se plantearon a partir de la aprobación de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, pero entonces respecto de las densidades máximas que preveía su art. 36 (y que ahora recoge el Reglamento, sin que sean ya objeto de polémica). Lo que se dijo entonces puede recordarse ahora, tan sólo sustituyendo "Ley" por "Reglamento" y "densidad máxima" por "densidad mínima":

En primer lugar, que en general puede decirse que las normas sobre régimen del suelo contenidas en el Título I (tanto de la Ley como del Reglamento) se aplican desde su entrada en vigor. Mientras que las

previsiones sobre planeamiento recogidas en el Título II (en la Ley y en el Reglamento) corresponden al nuevo planeamiento, a los instrumentos de planeamiento urbanístico que se tramiten a partir de la entrada en vigor las nuevas normas, mientras que el planeamiento vigente se aplica según sus propias determinaciones, en los términos que prevén las Disposiciones Transitorias. Es decir, todo nuevo instrumento de planeamiento (entendiendo así el no aprobado inicialmente antes del 2 de marzo de 2004) debe adaptarse a las prescripciones del Reglamento. Para el planeamiento general, esta afirmación no genera problema alguno, pero sí para el planeamiento de desarrollo, porque esa adaptación al Reglamento ha de hacerse con independencia de lo que señale el planeamiento general vigente. ¿Dónde aparece el conflicto?: si con la Ley 5/1999 aparecía donde el planeamiento general señalaba altas densidades, inalcanzables con la regulación legal, ahora aparecerá allí donde el planeamiento general señale densidades inferiores a la mínima reglamentariamente establecida.

¿Podrían la Ley (entonces) y el Reglamento (ahora) no haberlo hecho así, y haber habilitado al planeamiento de desarrollo a ajustarse a lo permitido por el planeamiento general, hasta la revisión de este? Sí, pero también podría haber impuesto las limitaciones sobre densidad de forma inmediata, modificando todo planeamiento vigente y aún no ejecutado que no se ajustara a las nuevas previsiones normativas. La Ley (entonces) y el Reglamento (ahora) optan por un camino intermedio. Aplíquese el planeamiento vigente, pero adáptese el nuevo. Allí donde ya hubiera sido aprobado el planeamiento de desarrollo, se aplicará aunque no cumpla las limitaciones sobre densidades máxima y mínima. Cuando no fuera exigible planeamiento de desarrollo, por contener el planeamiento general las determinaciones de detalle, también se aplicará éste planeamiento aunque no respete las nuevas limitaciones. Pero si el planeamiento general remite la ordenación a un planeamiento de desarrollo, este deberá en su momento ajustarse totalmente a la Ley y al Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

La fundamentación de este planteamiento la encontramos en el principio de jerarquía normativa que informa nuestro ordenamiento jurídico, y que encuentra su reconocimiento constitucional en el artículo 9.3 de la Norma Suprema: así en caso de contradicción entre normas de distinto rango, como la Ley o el Reglamento de Urbanismo, por un lado, y las determinaciones del planeamiento urbanístico en vigor, por otro, primará y resultará de aplicación siempre el contenido contemplado en la norma de superior jerarquía: en nuestro caso, la Ley y el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Cabe destacar, como balance tras cinco años de aplicación de la Ley de Urbanismo, que el criterio que acabamos de exponer no ha sido contrariado por ninguna resolución de los Tribunales de Justicia, por lo

que en cuanto a las densidades máximas se trata de un criterio pacíficamente aceptado.

En conclusión, respecto a la consulta de D.^a Sofía Matas relativa a la aplicación de las determinaciones de las Normas Urbanísticas Municipales de Fuensaldaña en caso de contradicción con la densidad mínima establecida en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, entendemos que el Plan Parcial que desarrolle el sector deberá prever una densidad de 20 vivs./Ha., que es la mínima reglamentariamente permitida.

Más allá de ello, parece claro que el Plan Parcial no podrá por sí mismo elevar más la densidad, pues para incumplir las Normas Urbanísticas Municipales sólo cuenta con el apoyo del mínimo obligatorio exigido en el Reglamento. Es decir, la densidad ha de subir de 15 a 20 vivs./Ha., necesariamente, porque así lo obliga la normativa reglamentaria vigente, pero una mayor subida por encima de 20 vivs./Ha, sería discrecional, voluntaria, e incumpliría el criterio del planeamiento general de que la densidad fuera reducida. La norma reglamentaria impide que la densidad sean tan reducida como planteaba el Ayuntamiento en su planeamiento general. Pero para respetar ese criterio municipal el incremento sólo puede llegar al mínimo reglamentario.

Naturalmente, el Ayuntamiento siempre puede modificar el planeamiento general vigente para ajustar las determinaciones a la normativa regional, si entiende que del simple ajuste en los términos citados en el párrafo anterior no se derivan resultados urbanísticos satisfactorios. Es más, en la práctica esa Modificación parece inevitable si se comprueba lo que sugiere D.^a Sofía Mata en su escrito: que las demás determinaciones de ordenación general, en combinación con la densidad mínima, no hacen posible un desarrollo urbanístico coherente. Ahora bien, téngase en cuenta que en el caso concreto que se comenta, la ficha del sector abunda en determinaciones que no pertenecen a la ordenación general, por lo que habrán de entenderse como simplemente orientativas. En todo caso, si se debe o no modificar el planeamiento general, es una apreciación que corresponde al Ayuntamiento, mientras que esta Dirección General se limita a recordar la aplicación de la densidad mínima de 20 vivs./Ha para todo nuevo instrumento de planeamiento urbanístico.

Valladolid, 22 de junio de 2004.

EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO

Fdo.: Ángel M.^a Marinero Peral

V.º B.º EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: Javier Arribas Rodríguez

Este Ayuntamiento dispone en la actualidad de Normas Urbanísticas Municipales que fueron aprobadas definitivamente en la sesión celebrada por esa Comisión el día 26 de febrero de 2004, entrando en vigor el día 12

de abril de 2004 (BOP n.º: 83 de 12 de abril); En las citadas normas se contempló para los sectores 10 y 11 denominados respectivamente La Atalaya y los Viñales una densidad de quince viviendas por hectárea. El día 2 de febrero de 2004 entró en vigor el Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprobó el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Con fecha 18 de agosto de 2004, por Doña Sofía Mata Presa en su calidad de Administradora Única de la Sociedad Zaratán 2000 SL se presenta Plan Parcial referido al sector de suelo urbanizable delimitado n.º: 11 con una densidad de 20 viviendas por hectárea. A la vista de los citados antecedentes, esta Alcaldía formula las siguientes cuestiones con la finalidad de que emita, por quien corresponda, informe al respecto:

1.º- Por qué la Comisión Territorial de Urbanismo en su sesión celebrada el día 26 de febrero/2004 determinó otorgar la aprobación definitiva al citado documento si no se ajustaba al Decreto 22/2004 de 29 de Enero por el que se aprobó el Reglamento de Urbanismo de Castilla León, que aunque entró en vigor el día 2 de marzo/2004, esa Comisión conocía de forma exacta las determinaciones y contenido del mismo, (aprobado en sesión de fecha 29 de enero/2004.

2.º- Es necesario que las NUM. sean modificadas para ajustarlas al RUCYL, concretamente los parámetros que afectan a las densidades mínimas establecidas para los suelos urbanizables; o se debe de entender, que en los sectores donde se ha establecido una densidad mínima de 15 viviendas, automáticamente se entiende que la densidad mínima es de 20 viviendas por hectárea, sin operar modificación alguna.

3.º- Teniendo en cuenta, con respecto al Plan Parcial presentado Los Viñales Sector 11, que existe una contradicción entre la ficha de ordenación del mismo que determina, entre otros extremos, que el sector deberá comunicarse mediante acceso rodado con el núcleo urbano y la Autovía, a través de viario de 17 metros de sección que incluya un carril bici y paseo arbolado; Y el plano 2.1 Plano General de Ordenación Clasificación y Protección, que no incluye dentro de su delimitación la parte del Camino denominado Sendero de Pernalta en los tramos que discurren fuera del sector; Imputándose, asimismo, una parte de este Camino a los Sectores 12 y 13 denominados Los Erizos y Los Palillos respectivamente.

Sería viable y legal plantear una modificación puntual de forma que se libere a los citados sectores 12 y 13 e incluya o impute ese tramo al sector 11, considerando que se va a desarrollar primero en el tiempo, y al gran impacto que supondría el hecho de que las viviendas proyectadas en el mismo tuviesen salida únicamente por la Carretera Valladolid Fuensaldaña. O incluso, la posibilidad de dividir el sector en dos, con la finalidad de reducir la extensión del mismo.

4.º- Si la Modificación puntual arriba citada fuese viable y se diese curso, con la aprobación inicial de la misma, se podría tramitar el Plan Parcial de forma paralela siempre y cuando cumplierse con las determinaciones de la misma. O lo coherente sería, que a la vista de la aprobación inicial de la modificación puntual, se denegase la aprobación inicial del Plan Parcial citado; Reiniciándose la tramitación una vez aprobada definitivamente la modificación puntual.

5.º- Si el Ayuntamiento optase por no tramitar modificación puntual con el contenido descrito en el punto 3.º, y decidiese dar inicio a la tramitación del Plan Parcial presentado por Doña Sofía Mata Presa, sería legal, previa la emisión del informe de Carreteras, denegar la aprobación inicial del mismo hasta que la promotora aporte informe del Servicio de Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León estableciendo la solución de nudo de enlace; Autorización y condiciones de la Confederación Hidrográfica del Duero para la concesión del abastecimiento mediante captación del Canal de Castilla, o sobre las perforaciones previstas; Autorización de vertido de la Confederación Hidrográfica del Duero; Informe favorable del suministro y condiciones de la compañía suministradora Iberdrola, y Telefónica. Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Fuensaldaña a 4 de noviembre de 2004.

EL ALCALDE

Fdo.: Pablo Gobernado Gómez

Sr. Presidente de la Comisión Territorial de Urbanismo de Castilla y León

A la Atte. del Sr. Jefe del Servicio de Urbanismo de Castilla y León

Informe de la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y OT sobre consulta del Ayuntamiento de Fuensaldaña en relación con el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Por el Ayuntamiento de Fuensaldaña (Valladolid) se remiten a esta Dirección General una serie de consultas relacionadas con la densidad mínima de población, establecida por el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/2004, de 29 ene.) en 20 viviendas por Ha. para el suelo urbanizable de los Municipios con menos de 20.000 habs.

Las consultas tienen su origen en la presentación de un Plan Parcial que pretende desarrollar con una densidad de 20 viviendas por Ha. el sector n.º 11 "Los Viñales", para el que las Normas Urbanísticas Municipales aprobadas el 26 de febrero de 2004 señalaban una densidad máxima de 15 viviendas por Ha.

Hay que recordar que esta Dirección General ya contestó, mediante informe de 22 de junio de 2004, a

una consulta presentada por D.^a Sofía Mata Presa sobre la situación que se planteaba en Fuensaldaña ante la simultánea vigencia del Reglamento de Urbanismo y las Normas Urbanísticas Municipales. Se dijo entonces por la Dirección General que:

“La consulta de D.^a Sofía Mata Presa hace referencia a las Normas Urbanísticas Municipales de Fuensaldaña, las cuales prevén un sector de suelo urbanizable delimitado con una densidad máxima de 15 vivs./Ha ... se está planteando la existencia de una contradicción entre el planeamiento general en vigor y los mandatos del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León ... Fuensaldaña cuenta con Normas Urbanísticas Municipales adaptadas a la Ley 5/1999, que delimitan un sector de suelo urbanizable delimitado para el que señalan determinaciones de ordenación general que se recogen en una “ficha”, al menos una de las cuales (la densidad máxima) es contradictoria con el Reglamento de Urbanismo ... Esta situación de contradicción entre dos normas (pero de diferente nivel jerárquico) nos retrotrae a las consultas muy similares que se plantearon a partir de la aprobación de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, pero entonces respecto de las densidades máximas que preveía su art. 36 (y que ahora recoge el Reglamento, sin que sean ya objeto de polémica). Lo que se dijo entonces puede recordarse ahora, tan sólo sustituyendo “Ley” por “Reglamento” y “densidad máxima” por “densidad mínima”:

En primer lugar, que ... las normas sobre régimen del suelo contenidas en el Título I (tanto de la Ley como del Reglamento) se aplican desde su entrada en vigor. Mientras que las previsiones sobre planeamiento recogidas en el Título II (en la Ley y en el Reglamento) corresponden al nuevo planeamiento ... mientras que el planeamiento vigente se aplica según sus propias determinaciones, en los términos que prevén las Disposiciones Transitorias. Es decir, todo nuevo instrumento de planeamiento (... no aprobado inicialmente antes del 2 de marzo de 2004) debe adaptarse a las prescripciones del Reglamento. Para el planeamiento general, esta afirmación no genera problema alguno, pero sí para el planeamiento de desarrollo, porque esa adaptación al Reglamento ha de hacerse con independencia de lo que señale el planeamiento general vigente. ¿Dónde aparece el conflicto?: sí con la Ley 5/1999 aparecía donde el planeamiento general señalaba altas densidades, inalcanzables con la regulación legal, ahora aparecerá allí donde el planeamiento general señale densidades inferiores a la mínima reglamentariamente establecida.

¿Podrían la Ley (entonces) y el Reglamento (ahora) no haberlo hecho así, y haber habilitado al planeamiento de desarrollo a ajustarse a lo permitido por el planeamiento general, hasta la revisión de este?. Sí, pero también podría haber impuesto las limitaciones sobre densidad de forma inmediata, modificando todo planeamiento vigente y aún no ejecutado ... La Ley

(entonces) y el Reglamento (ahora) optan por un camino intermedio. Aplíquese el planeamiento vigente, pero adaptese el nuevo. Allí donde ya hubiera sido aprobado el planeamiento de desarrollo, se aplicará aunque no cumpla las limitaciones ... Cuando no fuera exigible planeamiento de desarrollo, por contener el planeamiento general las determinaciones de detalle, también se aplicará éste ... Pero si el planeamiento general remite la ordenación a un planeamiento de desarrollo, este deberá en su momento ajustarse totalmente a la Ley y al Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

La fundamentación ... la encontramos en el principio de jerarquía normativa ... en el artículo 9.3 de la Norma Suprema: así en caso de contradicción entre normas de distinto rango ... resultará de aplicación siempre el contenido contemplado en la norma de superior jerarquía: en nuestro caso, la Ley y el Reglamento de Urbanismo ... tras cinco años ... el criterio ... no ha sido contrariado por ninguna resolución de los Tribunales de Justicia ...

En conclusión ... entendemos que el Plan Parcial que desarrolle el sector deberá prever una densidad de 20 vivs./Ha., que es la mínima reglamentariamente permitida. Más allá de ello ... el Plan Parcial no podrá por sí mismo elevar más la densidad, pues para incumplir las Normas Urbanísticas Municipales sólo cuenta con el apoyo del mínimo obligatorio exigido en el Reglamento. Es decir, la densidad ha de subir de 15 a 20 vivs./Ha. ... pero una mayor subida ... sería discrecional, voluntaria, e incumpliría el criterio del planeamiento general de que la densidad fuera reducida ...

Naturalmente, el Ayuntamiento siempre puede modificar el planeamiento general vigente para ajustar las determinaciones a la normativa regional, si entiende que del simple ajuste en los términos citados en el párrafo anterior no se derivan resultados urbanísticos satisfactorios. Es más, en la práctica esa Modificación parece inevitable si se comprueba lo que sugiere D.^a Sofía Mata en su escrito: que las demás determinaciones de ordenación general, en combinación con la densidad mínima, no hacen posible un desarrollo urbanístico coherente. Ahora bien, téngase en cuenta que en el caso concreto que se comenta, la ficha del sector abunda en determinaciones que no pertenecen a la ordenación general, por lo que habrán de entenderse como simplemente orientativas. En todo caso, si se debe o no modificar el planeamiento general, es una apreciación que corresponde al Ayuntamiento, mientras que esta Dirección General se limita a recordar la aplicación de la densidad mínima de 20 vivs./Ha para todo nuevo instrumento de planeamiento urbanístico.”

En lo esencial, estos argumentos han sido repetidos frente a consultas comparables planteadas por otros Ayuntamientos y por particulares. Aclarado esto, el Ayuntamiento de Fuensaldaña realiza algunas consultas más concretas que pasamos a analizar:

1.º- Por qué la Comisión Territorial de Urbanismo en su sesión celebrada el día 26 de febrero de 2004 determinó otorgar la aprobación definitiva al citado documento si no se ajustaba al Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprobó el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que aunque entra en vigor el día 2 de marzo de 2004, esa Comisión conocía de forma exacta las determinaciones y contenido del mismo ...

La CTU actuó correctamente al aprobar las NUM de Fuensaldaña, puesto que en la fecha del acuerdo el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León no había entrado en vigor, razón por la cual no podía aplicarse al planeamiento general de Fuensaldaña.

2.º- Es necesario que las NUM sean modificadas para ajustarlas al RUCyL, concretamente los parámetros que afectan a las densidades mínimas establecidas para los suelos urbanizables; o se debe entender que en los sectores donde se ha establecido una densidad mínima de 15 viviendas, automáticamente se entiende que la densidad mínima es 20 viviendas por hectárea, sin operar modificación alguna.

La cuestión se contesta en el informe reproducido: el Ayuntamiento debe determinar la conveniencia de modificar las NUM, en función de los cambios que para el modelo territorial suponga el ajuste de densidades. Esta Dirección General considera que existe base para que el Ayuntamiento adopte una decisión adecuadamente motivada: tanto para modificar las NUM si considera que el modelo territorial se ve seriamente afectado, como para, en otro caso, aplicar automáticamente las densidades reglamentarias.

3.º- Teniendo en cuenta, con respecto al Plan Parcial presentado Los Viñales Sector 11, que existe una contradicción entre la ficha de ordenación del mismo que determina, entre otros extremos, que el sector deberá comunicarse mediante acceso rodado con el núcleo urbano y la autovía, a través de un viario de 17 metros de sección que incluya un carril bici y un paseo arbolado; y el plano 2.1. Plano General de Ordenación, Clasificación y Protección, que no incluye dentro de su delimitación la parte del Camino denominado Sendero de Pernalta en los tramos que discurren fuera del sector, imputándose asimismo una parte de esta camino a los sectores 12 y 13 denominados Los Erizos y Los Palillos respectivamente. Sería viable y legal plantear una modificación puntual de forma que se liberar a los citados sectores 12 y 13 e incluya o impute ese tramo al sector 11, considerando que se va a desarrollar primer en el tiempo, y al gran impacto que supondría el hecho de que las viviendas proyectadas en el mismo tuviesen salida únicamente por la Carretera Valladolid-Fuensaldaña o incluso, la posibilidad de dividir el sector en dos, con la finalidad de reducir la extensión del mismo.

Esta cuestión no puede contestarse en detalle y de forma exhaustiva puesto que dicha Modificación debería

en su día ser aprobada por la CTU En los términos generales en los que se plantea, no cabe duda de que el Ayuntamiento es depositario de la potestad de planeamiento respecto de su término municipal, y que la misma puede ejercerse con el amplio margen de discrecionalidad que le otorga la Ley y la Jurisprudencia. El procedimiento legal y reglamentariamente establecido para la elaboración y aprobación del planeamiento asegura el respeto de la legalidad y de los intereses supramunicipales.

Más allá de lo dicho, parece claro que el Ayuntamiento de Fuensaldaña ha detectado un serio problema que se derivaría del desarrollo en solitario del Sector 11: que hasta que se desarrollaran los sectores 12 y 13, no se ejecutaría otro acceso que la carretera que existe actualmente. Y ello debido a la contradicción entre la ficha del sector, que establece la necesidad de conexión con la autovía, y los planos, que la hacen imposible por estar ciertos terrenos necesarios incluidos en otros sectores.

Antes que nada debe aclararse que este problema no es consecuencia de la entrada en vigor del Reglamento. La exigencia de una densidad mínima de 20 vivs. por Ha. agrava el problema al elevar un 33% el número de viviendas. Pero el problema ya existía: es importante desvincular su origen de la entrada en vigor del Reglamento.

Lo cierto es que, a la luz de los datos que aportan el Ayuntamiento, la contradicción es clara en el seno de las NUM, entre la ficha del sector y los planos correspondientes. Procede por tanto aplicar el art. 176.1 del Reglamento, sobre "interpretación":

"Cuando se observen discrepancias entre varios documentos de un mismo instrumento de planeamiento urbanístico u otras dudas interpretativas sobre sus determinaciones, deben seguirse las reglas de interpretación señaladas en el propio instrumento. En su defecto, debe atenderse por orden de prevalencia a la memoria vinculante, la normativa, el catálogo, los planos de ordenación y el estudio económico. En último extremo, debe atenderse a la solución de la que se derive una mayor protección del medio ambiente y del patrimonio cultural, una mayor provisión de dotaciones urbanísticas públicas y una menor edificabilidad".

A la vista de este artículo, es claro que debe primar la normativa escrita (la ficha del sector) sobre los planos. Más aún, siendo la solución de la que se derivará "una mayor provisión de dotación urbanísticas" puesto que estamos hablando de si el desarrollo del Sector 11 debe realizarse simultáneamente a la ejecución de las conexiones viarias que la ficha del sector determina como necesarias (por lo demás evidentes desde una perspectiva de ordenación del territorio: la carretera actual sería claramente insuficiente para atender las necesidades de tráfico derivadas del nuevo sector).

Por lo tanto (y entiéndase que esta afirmación se realiza sobre la única base de los datos aportados por el Ayuntamiento, en el marco de un informe no vinculante), es claro que la Modificación de las Normas Urbanísticas Municipales de Fuensaldaña que esboza el escrito municipal no sólo es posible, sino indudablemente necesaria, puesto que la contradicción que albergan las propias Normas es susceptible de causar graves trastornos al transporte y a la calidad de vida en el término municipal de Fuensaldaña, a corto y medio plazo. La solución concreta que se adopte (división del sector, ampliación de sus límites para incluir los terrenos necesarios para la conexión ...) requiere un estudio urbanístico más sosegado, que excede del marco de este informe.

4.º- Si la Modificación puntal arriba citada fuese viable y se diese curso, con la aprobación inicial de la misma se podría tramitar el Plan Parcial de forma paralela siempre y cuando cumplierse con las determinaciones de la misma. O lo coherente sería que a la vista de la aprobación inicial de la Modificación, se denegase la aprobación inicial del Plan Parcial citado; reiniciándose la tramitación una vez aprobada definitivamente la modificación puntual.

El planteamiento que realiza el Ayuntamiento tiene la dificultad de que el Plan Parcial se ha presentado el 18 de agosto, por lo que es inmediata la finalización del plazo del que dispone la Administración local para decidir sobre su aprobación inicial, en aplicación del art. 154.2 del Reglamento de Urbanismo:

“Cuando se trate de instrumentos de planeamiento urbanístico elaborados ... por particulares, el órgano municipal competente debe resolver sobre la aprobación inicial antes de que transcurran tres meses desde la presentación del instrumento con toda su documentación completa, debiendo optar entre:

a) Aprobarlo inicialmente, simplemente o bien:

1.º. Con indicación de las deficiencias que contenga, señalando que deben ser subsanadas en el plazo que se determine, y en todo caso antes de la aprobación provisional.

2.º Con subsanación directa de las deficiencias que contenga, mediante la introducción de los cambios, correcciones o incluso innovaciones necesarias, que deben relacionarse motivadamente en el acuerdo.

b) Denegar motivadamente la aprobación inicial, acuerdo que debe justificarse indicando las determinaciones o documentos que incumplan lo dispuesto en los instrumentos de ordenación del territorio y planeamiento urbanístico aplicables y demás normativa urbanística en vigor”.

A la vista del precepto, si la documentación del Plan Parcial está completa, parece claro que el Ayuntamiento debe aplicar lo allí establecido. En función de los datos

del escrito municipal, la denegación de la aprobación inicial (apartado b) es una opción que podría sustentarse en el incumplimiento del mandato de la ficha del sector de asegurar la conexión con la autovía, aunque este hecho también podría argumentarse para la aprobación inicial con imposición de subsanar deficiencias (apartado a.1.º). El Ayuntamiento debe ponderar la solución administrativa oportuna en función de las circunstancias concretas y detalladas, pero con atención al plazo legalmente establecido.

5.º- Si el Ayuntamiento optase por no tramitar modificación puntual con el contenido descrito en el punto 3.º, y decidiese dar inicio a la tramitación del Plan parcial presentado ... sería legal, previa la emisión del informe de Carreteras, denegar la aprobación inicial del mismo hasta que la promotora aporte informe ... de la Consejería de Fomento ... estableciendo la solución al nudo de enlace ...; autorización y condiciones de la C.H.D. para la concesión del abastecimiento ...; autorización de vertido de la C.H.D. ...; informe favorable del suministro y condiciones de la compañía suministradora Iberdrola ...

Esta pregunta se imbrica totalmente con la anterior. Aparentemente el Ayuntamiento no parece estar comprendiendo el sentido del art. 154.2 del Reglamento, que da un plazo de tres meses para decidir sobre la aprobación inicial. Ello quiere decir que los informes de carácter sectorial necesarios según el art. 153 deben solicitarse previamente. A la vista de las preguntas concretas que se realizan, parece deducirse que el Plan Parcial presentado carece de determinaciones absolutamente esenciales, como las relativas a la resolución de los accesos, del abastecimiento de agua, del saneamiento, del suministro de energía...

Es claro que un Plan Parcial no debería ser aprobado inicialmente en semejantes condiciones. El Ayuntamiento tiene la responsabilidad de asegurar que los planes que inician su tramitación lo hacen con todas sus determinaciones esenciales, y resolviendo todos los complejos problemas que plantea la dotación de servicios.

Valladolid, 15 de noviembre de 2004.

EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO

Fdo.: Ángel M.ª Marinero Peral

EL DIRECTOR GENERAL DE
VIVIENDA, URBANISMO Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: Gerardo Arias Tejerina

Este Ayuntamiento a través de escrito de fecha 4 de noviembre RS n.º: 889 formuló a esa Dirección General de la Vivienda Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, una serie de consultas referidas al Plan Parcial presentado por Doña Sofía Mata Presa en su calidad de

administradora única de la Mercantil Zaratán 2000 SL referido al sector de suelo urbanizable delimitado n.º: 11 denominado Los Viñales. Con fecha 16 de noviembre RE n.º: 1043 (22 de noviembre) se remitió informe al respecto a este Ayuntamiento. No obstante, esta Alcaldía solicita se emita, con la mayor brevedad posible, informe complementario que determine si es legal que por esta Presidencia se apruebe el Plan Parcial presentado por Doña Sofía Mata Presa, sin necesidad de tramitar con carácter previo una modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales vigentes en este Municipio, teniendo en cuenta, que el citado instrumento de desarrollo esta modificando determinaciones de ordenación general de la citada normativa. Asimismo, a la vista del párrafo " Naturalmente el Ayuntamiento siempre puede..... si entiende que del simple ajuste en los términos citados en el párrafo anterior no se derivan resultados urbanísticos satisfactorios; se aclaré a esta Presidencia el alcance y contenido de AJUSTES, Y DE RESULTADO URBANÍSTICO SATISFACTORIO.

Fuensaldaña a 30 de noviembre de 2004.

EL ALCALDE

Fdo.: Pablo Gobernado Gómez

Sr. Jefe de Urbanismo de la Dirección General de la Vivienda Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.
Rigoberto Cortejoso 14
47014 Valladolid

INFORME COMPLEMENTARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA, URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO SOBRE CONSULTA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENSALDAÑA EN RELACIÓN CON EL REGLAMENTO DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN.

Con fecha 15 de noviembre de 2004 esta Dirección General emitió el informe que había sido solicitado por el Ayuntamiento de Fuensaldaña el 4 de noviembre anterior, que versaba sobre al aplicación del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León al Plan Parcial presentado por D.ª Sofía Mata Presa para desarrollar el Sector n.º 11 "Los Viñales".

Recibido el informe, mediante fax recibido el 1 de diciembre el Ayuntamiento solicita la emisión de un informe complementario que aclare los siguientes extremos:

1.º- Si es legal que ... se apruebe el Plan Parcial ... sin necesidad de tramitar con carácter previo una modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales ... teniendo en cuenta que el citado instrumento de planeamiento de desarrollo está modificando determinaciones de ordenación general ...

Pues bien, debe quedar totalmente claro que un Plan Parcial NO PUEDE modificar ninguna determinación de ordenación general establecida en las Normas Urbanísticas Municipales vigentes. Si el documento que se haya presentado en el Ayuntamiento así lo hace, habrá incurrido en causa de denegación de la aprobación inicial. Es más, entendemos que el Ayuntamiento no podría en ningún caso otorgar la aprobación inicial, a la vista de la tajante prohibición normativa contenida en el art. 138.2 RUCyL.

Si este aspecto no quedaba completamente claro en el informe de 15 de noviembre, se debe a que no se entendió por esta Dirección General que se estuviera formulando la pregunta que ahora se expresa en el fax municipal de 1 de diciembre: Por lo tanto, debe evitarse cualquier interpretación del informe de 15 de noviembre que pudiera llevar a una conclusión distinta de la ahora enunciada, y que, como se ha dicho, no hace más que recordar lo previsto en el art. 138.2 RUCyL.

2.º- A la vista del párrafo " Naturalmente, el Ayuntamiento siempre puede ... si entiende que del simple ajuste en los términos citados en el párrafo anterior no se derivan resultados urbanísticos satisfactorios", se aclare el alcance y contenido de AJUSTES y de RESULTADO URBANÍSTICO SATISFACTORIO.

En el contexto en el que se inscribe la frase, el término "ajuste" se refiere únicamente al aumento de la densidad de población desde las 15 viviendas /Ha. previstas como máximo en las Normas Urbanísticas Municipales vigentes, hasta las 20 viviendas /Ha. que establece el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León como densidad mínima.

En cuanto al término "resultados urbanísticos satisfactorios", se refiere a que por el Ayuntamiento debe sopesarse la influencia del aumento de densidad sobre la ordenación general de su término municipal, y que desde luego requiere un juicio de oportunidad que dependerá del número real de viviendas que se derive del incremento del parámetro, y del estado de las dotaciones urbanísticas municipales.

Por ejemplo, en su escrito de 4 de noviembre el Ayuntamiento pone de manifiesto los posibles perjuicios que para la fluidez del tráfico se derivarían del desarrollo del sector 11 previamente a la construcción de nuevos sistemas generales de acceso desde la autovía.

Valladolid, 1 de diciembre de 2004.

EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO

Fdo.: Ángel M.ª Marinero Peral

EL DIRECTOR GENERAL DE
VIVIENDA, URBANISMO Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: Gerardo Arias Tejerina

Como continuación al oficio de fecha 30 de noviembre RS n.º: 981 ruego de las órdenes oportunas, para que con la mayor brevedad posible, se emita informe que determine si es legal que por esta Presidencia se apruebe inicialmente el Plan Parcial presentado por Doña Sofía Mata Presa en nombre y representación de la Mercantil Zaratán 20000 SL, referido al sector n.º: 11 de Suelo Urbanizable Delimitado con una densidad de 20 viviendas por hectárea, sin necesidad de tramitar, con carácter previo, una modificación puntual de las NUM vigentes en este Municipio, teniendo en cuenta, que el citado instrumento de desarrollo modifica la determinación de ordenación general establecida en la citada normativa que establece una densidad de 15 viviendas por hectárea.

Fuensaldaña a 7 de noviembre de 2004.

EL ALCALDE

Fdo.: Pablo Gobernado Gómez

*Sr. Jefe de Urbanismo de la Dirección General de la Vivienda Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.
Rigoberto Cortejozo 14
47014 Valladolid*

P.E. 1898-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1898-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a acciones y medios de la Agencia de Desarrollo, en relación con el subprograma de la Sociedad de la Información, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 116, de 13 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./06001898, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a acciones y medios de la Agencia de Desarrollo Económico, en relación con el subprograma de la Sociedad de la Información.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa como sigue:

1.º A través de la convocatoria del Plan de Consolidación y Competitividad de la Pyme para el año 2004

(Acuerdo de 7 de mayo de 2004 del Consejo Rector de la ADE), se ha facilitado el acceso de las pymes de Castilla y León al Programa de Sociedad de la Información, a través de organismos intermedios que actúen a favor de las mismas. En estos proyectos no pueden participar las pymes directamente, sino a través de un organismo intermedio.

Mediante esta línea se apoyan aquellos proyectos cuya finalidad es la aplicación e implantación de herramientas de control y modelización de producción, logística, comercio, gestión o similares para las pymes, a través de redes telemáticas; así como aquellos otros proyectos que, basándose en dichas redes, facilitan el desarrollo de portales para conjuntos de pymes, de carácter sectorial u horizontal, con contenidos como comercio electrónico, tiendas virtuales, catálogos virtuales, páginas web, teletrabajo u otros semejantes.

También en 2004 se han pagado subvenciones de proyectos aprobados en base a las convocatorias del Plan de Consolidación y Competitividad de la Pyme de los años 2001, 2002 y 2003 (Acuerdos del Consejo Rector de la ADE de 4 de marzo de 2003, 26 de marzo de 2002 y 2 de julio de 2001).

2.º En función de la tipología del proyecto, las pymes participantes a través de un organismo intermedio han recibido:

- En los casos más básicos, el apoyo ha ido dirigido a facilitar implantaciones de páginas web y de herramientas informáticas de producción, logística, comercio, gestión o similares a través de redes telemáticas.

- En proyectos más complejos, se ha apoyado la implantación de aplicaciones que posibilitan el comercio electrónico, así como sistemas integrados de producción, logística, comercio, gestión y similares.

3.º Los proyectos eran valorados una vez comprobados los requisitos para ser considerados subvencionables por una Comisión Mixta Paritaria, compuesta conjuntamente por miembros de la Dirección General de la Pyme (del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo), y por miembros de la ADE.

4.º Las empresas deberán participar a través de algún organismo intermedio, siempre que cumplan la definición de pyme, pertenezcan a sectores subvencionables por la convocatoria y no superen los límites previstos de subvención máxima.

5.º Las empresas participantes no se concretan hasta el momento de justificación final del proyecto, si bien hay un mínimo de empresas participantes previstas por proyecto. En los expedientes aprobados dentro de la convocatoria de 2004 (que se justificarán a partir de 2005) el número de empresas participantes es:

Nº Expediente	Titular	Participantes
11/04/BU/0010	FUNDACIÓN INSTITUTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE CASTILLA Y LEÓN	30
11/04/PA/0002	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DE CEREALES DE CASTILLA Y LEÓN	30
11/04/SO/0004	FEDERACIONES DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES SORIANAS (FOES)	150
11/04/SO/0005	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE SORIA	30
11/04/VA/0007	FEINCAL	150
11/04/VA/0010	CEDETEL	50
11/04/VA/0011	ASOC. DE MIEMBROS DE LA OFICINA DE CONGRESOS DE VALLADOLID	50
11/04/VA/0013	AGRUPACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES AVANZADAS, A.I.E.	43
11/04/VA/0026	CONSEJO REGIONAL DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CASTILLA Y LEÓN	208
11/04/VA/0030	ASOCIACIÓN DE CENTROS PRIVADOS HOSPITALARIOS Y DE CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA DE CASTILLA Y LEÓN	26
11/04/VA/0031	ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS FORESTALES (ASEMFO)	53
11/04/VA/0032	CECALE	100
11/04/ZA/0001	ASOC. DE EMPRESARIOS PROFESIONALES Y AUTÓNOMOS DE SAYAGO	130

Asimismo, se han ejecutado durante el año 2004 los proyectos presentados al amparo de la convocatoria del año 2003 para favorecer el acceso a internet en el medio rural (Acuerdo de 6 de mayo de 2003 del Consejo Rector de la ADE), cuyo fin era la equiparación, técnica y económica, del acceso a la sociedad de la información de las pymes ubicadas en el ámbito rural. La relación de pymes beneficiarias de esta línea de ayudas fue publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León junto con la relación semestral del resto de ayudas concedidas por la ADE.

Valladolid, 21 de enero de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1899-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1899-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a acciones realizadas desde la Coordinación en Ciencia y Tecnología para apoyar a la Comisión de Ciencia y Tecnología, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 116, de 13 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./06001899, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a acciones realizadas desde la Coordinación en Ciencia y Tecnología para apoyar a la Comisión de Ciencia y Tecnología.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa como sigue:

En la comparecencia de presentación de los Presupuestos de la ADE para el año 2004, se mencionó que se realizaría una serie de acciones de apoyo a la Comisión de Coordinación de Ciencia y Tecnología, destacando las siguientes:

1.- La creación de un sistema de comunicación y difusión en materia de ciencia y tecnología.

2.- Red de Agentes de Extensión de la Innovación, dirigida fundamentalmente hacia las áreas periféricas de la Comunidad.

3.- Programa Integral de Creación de empresas de base tecnológica.

Para ello, en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el 2004 se presupuestó lo siguiente:

Capítulo 6	Capítulo 7
300.000 €	500.000 €

Las acciones desarrolladas durante el año 2004 han sido las siguientes:

1.1) Sistema de comunicación y difusión en materia de ciencia y tecnología (proyecto Novatores) con el doble objetivo de:

a) Facilitar a los investigadores y a los responsables de ciencia y tecnología de las instituciones y empresas de Castilla y León el acceso a toda la información relevante sobre el sistema de Ciencia y Tecnología en la región.

b) Facilitar la difusión a toda la sociedad de las actuaciones y resultados científicos y tecnológicos conseguidos por los investigadores, empresas e instituciones de Ciencia y Tecnología de la región.

Esta acción ha sido desarrollada en colaboración con Fundación General de la Universidad de Salamanca.

1.2) Preparación y coordinación de la Semana de la Ciencia y la Tecnología en Castilla y León-año 2004. Es una iniciativa de la Comunidad Europea, promovida por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT), en la que participan las Comunidades Autónomas, así como las principales instituciones de carácter público y privado relacionadas con la ciencia y la tecnología, los museos y las universidades.

Esta acción ha sido desarrollada en colaboración con la Fundación Universidad de Verano de Castilla y León.

2.) Red de Agentes de Extensión de la Innovación - 3.ª Fase, con el objetivo de contribuir a la generalización de los procesos de innovación en todas las empresas del territorio de Castilla y León, con especial incidencia en las PYMEs poco innovadoras de las áreas periféricas de

la Comunidad. Siempre desde una perspectiva de proximidad geográfica, dicha red es un instrumento fundamental para la identificación de proyectos y tutela a las PYMEs en su proceso de innovación.

Esta acción ha sido desarrollada en colaboración con Consejo Regional de Cámaras de Comercio e Industria de Castilla y León.

3.1) Asistencia técnica a la Red de Agentes de Extensión de la Innovación para atender las demandas concretas y desarrollar los proyectos identificados de las empresas contactadas por dichos agentes.

Esta acción ha sido desarrollada en colaboración con los Centros Tecnológicos: CIDAUT, CARTIF, ITCL, CTM, CEDETEL e INBIOTEC.

3.2) Apoyo al Programa Integral de creación de empresas de base tecnológica (asesoramiento técnico a emprendedores). Se trata del apoyo por parte de los centros tecnológicos a los emprendedores que lo soliciten (en el marco del Programa Futurinnova) para la elaboración de planes de viabilidad técnica, asesoramiento para la adquisición de equipamiento tecnológico y otros servicios de similar naturaleza.

Esta acción ha sido desarrollada en colaboración con los Centros Tecnológicos: CIDAUT, CARTIF, ITCL, CTM, CEDETEL e INBIOTEC.

El coste realizado por los beneficiarios en el año 2004 para cada una de las acciones mencionadas es como se detalla a continuación:

Acción	Coste(euros)
Sistema de comunicación y difusión en materia de ciencia y tecnología (proyecto Novatores).	297.500,00
Preparación y coordinación de la Semana de la Ciencia y la Tecnología en Castilla y León.	56.344,80
Red de Agentes de Extensión de la Innovación - 3.ª Fase.	295.744,00
Apoyo al Programa Integral de creación de empresas de base tecnológica (asesoramiento técnico a emprendedores) y asistencia técnica a la Red de Agentes de Extensión de la Innovación.	150.000,00

Valladolid, 21 de enero de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1926-II y P.E. 1927-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León,

P.E. 1926-II y P.E. 1927-II, a las Preguntas formuladas por el Procurador D. José Moral Jiménez, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 121, de 22 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE
CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON
RESPUESTA ESCRITA

P.E. RELATIVA

P.E. 1926-II Cobertura de las plazas de la Unidad de Personal y Régimen Interno de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, en la Delegación Territorial de Burgos desde agosto de 2002 hasta la actualidad.

P.E. 1927-II Atribución con carácter provisional de plazas de técnico, en la Unidad de Personal y Régimen Interno de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial en la Delegación Territorial de Burgos.

Contestación a las Preguntas Escritas P.E./0601926 y P.E./0601927 formuladas por el Procurador D. José Moral Jiménez, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación a la unidad de personal y régimen interno de Burgos.

En relación a las Preguntas Escritas arriba referenciadas, la Secretaría Territorial de Burgos informa lo siguiente:

De acuerdo con los datos que obran en la Delegación Territorial de Burgos, los funcionarios que en la actualidad se encuentran ocupando plazas de la Unidad de Personal y Régimen Interno de la Delegación Territorial de Burgos tomaron posesión con anterioridad al mes de agosto de 2002, no habiéndose procedido, a partir de la fecha indicada, a la cobertura de ninguna otra plaza vacante en la citada Unidad de Personal, bien sea de forma provisional o definitiva.

En Valladolid, a 20 de enero de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

P.E. 1935-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1935-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a número de plazas concertadas en las residencias de mayores de Béjar y Comarca, así como las subvenciones recibidas por cada una de ellas, en los últimos cinco años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 121, de 22 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de enero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E.1935-I, formulada por D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación con las residencias de Béjar.

En la Zona de Acción Social de Béjar, la Gerencia de Servicios Sociales mantiene dos conciertos de reserva y ocupación de plazas residenciales para personas mayores: uno con 23 plazas asistidas, en la residencia asistida de personas mayores San Miguel, del Ayuntamiento de Béjar y otro con 15 plazas asistidas, en la residencia de mayores "Resiter Béjar". El importe del concierto está en función del precio/plaza establecido en la Resolución 5 marzo 2004, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se establece el precio máximo por día de plaza ocupada, relativa a la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en centros de servicios sociales, que actualmente es de 33,81 euros por día para las plazas asistidas.

En los últimos 5 años se ha subvencionado al Hogar Residencia "El Buen Pastor" de Béjar con 18.030,36 euros en el 2000, para la realización de obras de reforma; a la residencia "San José" de Béjar, para el mantenimiento de plazas con 3.245,47 € en 2000, 3.310,37 € en 2001, 3.310,37 € en 2002, 3.310,37 € en 2003 y 4.979,34 € en 2004; y a la residencia "Nuestra Señora de la Asunción" de Puerto de Béjar, para la misma finalidad con 8.414,17 euros en 2001, 8.414,17 euros en 2002, 8.414,17 € en 2003 y 8.771,59 € en 2004.

Valladolid, a 17 de enero de 2005.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

P.E. 1936-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1936-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a presupuesto destinado a la prevención y extinción de incendios durante las campañas del año 2004, así como los gastos de personal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 121, de 22 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de enero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0601936 formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a presupuesto destinado a la prevención y extinción de incendios durante la campaña 2004, así como los gastos de personal.

La campaña contra los incendios forestales del año 2004 se ha ajustado a las previsiones y programaciones previstas, no habiendo sido necesario modificarlas como consecuencia de eventos extraordinarios o por causas de fuerza mayor.

En consecuencia, la información solicitada queda respondida con la que ha sido ya comunicada en respuesta a las siguientes Preguntas Escritas, formuladas todas ellas por Srs. Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista:

- P.E./0601258, donde se relacionan los medios humanos y materiales empleados en la campaña 2004, incluyendo su ubicación geográfica.

- P.E./0601257, en la que se facilitan los datos de los gastos destinados a prevención y extinción en la lucha contra incendios forestales para 2004.

- P.E./0601304 y P.E./0600865, sobre aspectos concretos relativos a los medios aéreos empleados y a la composición de las Brigadas de Investigación de Incendios Forestales (BIIF).

Valladolid, 14 de enero de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

P.E. 1940-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1940-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a medidas o planes a adoptar por parte de la Junta de Castilla y León, para facilitar el asentamiento de empresas y consiguiente aumento de la población en las provincias de Soria y Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 121, de 22 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia PE./06001940, formulada por la Procuradora D.ª Mónica Lafuente Ureta, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas o planes a adoptar por parte de la Junta de Castilla y León para facilitar el asentamiento de empresas y consiguiente aumento de la población en las provincias de Soria y Zamora.

En contestación a la cuestión planteada en la pregunta de referencia, se informa como sigue:

Las Provincias de Soria y Zamora han sido objeto de especial atención en los últimos años por la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León en las diferentes ayudas a la inversión.

En concreto, en la Convocatoria del año 2004, en la Base 6.ª, 2.- "Criterios de Valoración y Cuantía", se establece que la cuantía de la subvención se determinará en un porcentaje de la inversión que resulte subvencionable, y será el resultado, en todo caso, de la subvención básica, y, en su caso, de la adición de otro sumando denominado subvención por localización.

Dicha Base establece que la subvención por localización será de hasta el 15% sobre la inversión subvencionable que se realice en todos los municipios de las provincias de Soria y Zamora.

La referida Base establece, además, un suplemento en otras zonas de la Comunidad Autónoma con especiales dificultades, como los municipios incluidos en el Plan Especial de Actuación en las Áreas Periféricas de la Comunidad, aprobado por la Junta de Castilla y León por Acuerdo de 3 de octubre de 2002 o en el Decreto

174/2000, de 24 de julio, por el que se declaran territorios menos desarrollados a efectos de la Ley Reguladora del Fondo de Compensación Regional.

Al mismo tiempo, y junto a estas disposiciones específicas de apoyo económico a proyectos de inversión, hay que recordar también que la Agencia de Desarrollo Económico puso en funcionamiento diferentes Centros de Dinamización en el medio rural, incluyendo varios de ellos en las provincias de Soria y Zamora (Navaleno, Benavente, Galende y Puebla de Sanabria).

Por otra parte, se ha puesto en marcha una Red de Agentes de Extensión de la Innovación que cubre la totalidad del territorio regional (dando prioridad a las áreas periféricas, entre las que se encuentran amplias zonas de Zamora y Soria). El objetivo de esta Red de agentes es impulsar la difusión y la transferencia de conocimientos entre las empresas de estas zonas, y que las mismas dispongan de un asesoramiento profesional y cercano en materia de I+D+i, identificando, definiendo y tutorizando proyectos de innovación empresarial.

Igualmente, desde el grupo de empresas que depende de la ADE se vienen articulando diferentes instrumentos y medidas de apoyo especial a las zonas desfavorecidas en general y, a estas provincias, en particular.

Así, IBERAVAL dispone dentro del Programa Fon@de de una línea específica de financiación de proyectos de inversión en zonas desfavorecidas incluidas al Decreto 174/2000.

Por otra parte, SODICAL ha formalizado un Acuerdo de colaboración con la Diputación de Soria para la asistencia técnica en el análisis de proyectos empresariales a "Soria Futuro", Sociedad de Capital Riesgo.

Finalmente, GESTURCAL está contribuyendo de forma importante a la creación de suelo industrial que favorezca la implantación de nuevas empresas en ambas provincias. Las actuaciones en la provincia de Zamora en esta legislatura se centran en los polígonos de Los Llanos I y II, y Villabrázaro, mientras que las actuaciones en la provincia de Soria se centran en polígonos de Las Casas II, Almazán, El Burgo de Osma, Navaleno, Ágreda y en el entorno de Soria.

Valladolid, 19 de enero de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*